



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

***INTERPRETACIÓN ANALÍTICA  
DE LA HISTORIA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
EN LAS SOCIEDADES OCCIDENTALES***

**T E S I S**  
que para obtener el título de  
**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**  
P r e s e n t a  
**OCTAVIO FIGUEROA SANTIAGO**

**Asesora: Maestra Alicia Rodríguez**



**Bosques de Aragón, México**

**2006**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

**Agradezco sinceramente:**

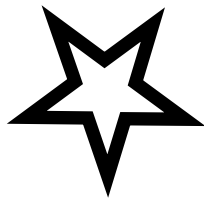
***A mis padres y hermanos...***

***A mis amigas y amigos que siempre han estado ahí para escucharme, orientarme y apoyarme...***

***A mis profesores, especialmente a la Maestra Lourdes Laraque y Espinosa por permitirme conocer el carácter profesional del oficio sociológico y a la Maestra Alicia Rodríguez por su paciencia y tiempo...***

***A mis compañeros activistas, colegas y camaradas que nunca renuncian al ideal de un futuro que no conoceremos pero del cual tenemos plena claridad sobre cómo debe ser...***

***A Maria, por su enorme cariño, su compañía y su aliento.***



## **DEDICATORIA**

**Dedico este trabajo:**

***A todos los que hayan sufrido el dolor que provoca una injusticia, la que sea, en cualquier parte del mundo... cada lágrima derramada es una estrella que ilumina nuestra razón y acciones, guiando la lucha por un orden de justicia, paz y bienestar.***

# ÍNDICE

## AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

## PRESENTACIÓN

	Página
INTRODUCCIÓN	8
• <i>Preámbulo</i>	9
• <i>Justificación de la investigación</i>	11
• <i>Delimitación de la investigación</i>	12
• <i>Objetivos de la investigación</i>	14
• <i>Presupuesto hipotético de la investigación</i>	14
• <i>Fundamentación de la investigación</i>	15
CAPÍTULO 1: EL MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO	16
Consideraciones previas	17
1.1. La Sociología Histórica y la Teoría del Conflicto	18
• <i>El cimiento marxiano-engelsista</i>	18
• <i>La contribución gramsciana</i>	22
• <i>La contribución weberiana</i>	24
1.2. La propuesta metodológica del análisis social	29
• <i>El objetivo del análisis social</i>	29
• <i>La realidad como ámbito de estudio del análisis social</i>	30
• <i>El sujeto social y la formulación de la utopía</i>	31
• <i>Intencionalidad y direccionalidad del sujeto social</i>	32
• <i>El vínculo praxis-utopía</i>	34
• <i>Categorías fundamentales del análisis social</i>	35
1.3. El objeto de estudio: los Derechos Humanos	38
• <i>La necesidad de una interpretación crítica de los Derechos Humanos</i>	38
CAPÍTULO 2: INTERPRETACIÓN ANALÍTICA DE LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	44
Introducción	45
• <i>Los Derechos Humanos antes de la Modernidad Occidental</i>	46
2.1. Derechos de tipo políticos y modernidad	47
• <i>La sociedad moderna como proyecto</i>	47
• <i>Derechos políticos y revolución burguesa</i>	49
• <i>Derechos y liberalismo</i>	53
• <i>Limitaciones de la concepción político-individualista de los Derechos Humanos</i>	55

<b>2.2. Derechos de tipo sociales: el bienestar como prerrogativa</b>	<b>56</b>
• <i>Industrialización y transformación estructural</i>	56
• <i>La explotación como detonante de acción y reflexión social</i>	60
• <i>El socialismo utópico como fundamento de los DESC</i>	62
• <i>La consolidación del capitalismo y la versión liberal de los derechos sociales</i>	65
• <i>Limitaciones de la concepción liberal de los derechos sociales</i>	67
<b>2.3. Derechos de los pueblos y derechos colectivos versus expansión capitalista</b>	<b>68</b>
• <i>El antecedente imperial-colonialista</i>	69
• <i>Primeros organismos internacionales de protección a derechos fundamentales</i>	71
• <i>La Organización de las Naciones Unidas y el surgimiento del sistema del derecho internacional de los Derechos Humanos</i>	74
• <i>Confluencia de la praxis social en favor de los derechos de los pueblos: la descolonización</i>	78
• <i>Los Derechos colectivos: tres ejemplos</i>	80
<b>2.4. Derechos Humanos y “nuevos” sujetos sociales</b>	<b>83</b>
• <i>Mujeres, derechos y conflicto</i>	83
• <i>Praxis y feminismo</i>	86
• <i>Derechos de las mujeres, derechos pendientes</i>	89
• <i>Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneros: la preferencia sexualidad como Derecho Humano</i>	91
• <i>Praxis del movimiento de diversidad</i>	94
<b>2.5. Ciencia, tecnología y Derechos Humanos</b>	<b>96</b>
• <i>Pragmatismo de la ciencia</i>	98
• <i>Ciencia, empresas y vindicación social</i>	100
<b>CAPITULO 3: POTENCIALIDAD DE LA UTOPIA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>108</b>
<b>3.1. La globalización como realidad objetiva vigente</b>	<b>109</b>
<b>3.2. Derechos Humanos y praxis social</b>	<b>112</b>
• <i>La defensa directa de los Derechos Humanos como lucha por la utopía</i>	114
• <i>La utopía desde la clandestinidad</i>	119
• <i>La movilización planetaria por la utopía</i>	124
• <i>La reacción de la derecha versus la reconstrucción de la política social y el ascenso de la izquierda al poder nacional</i>	132
<b>3.3. La proyección de las utopías</b>	<b>136</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>142</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>147</b>
<b>APARATO CRÍTICO Y FUENTES DE CONSULTA</b>	<b>161</b>

## PRESENTACIÓN

**E**ste material tiene por objeto registrar una investigación de carácter analítico y desde la dimensión histórica de la dinámica social de los Derechos Humanos; de su aparición en la modernidad occidental hasta sus actuales escenarios sociopolíticos.

Durante la prolongada elaboración, revisión y actualización de este trabajo fue posible constatar la imperiosa necesidad de entender a los Derechos Humanos como un perenne resultado de interacciones sociales asimétricas, a la vez de ponderarlos como ineludibles convenios sociales y no solamente como referentes jurídicos o bagaje de conocimientos cívicos. Primordial es, para hablar de prerrogativas fundamentales, conocer a quienes las exigen y las reivindican como principios de convivencia humana.

Esta investigación se divide en cuatro partes. La primera, introductoria, alude de manera general a la delimitación, objetivos y pretensiones del trabajo. La segunda, de índole teórico, posiciona la tesis desde un discurso crítico y una metodología *ad hoc* al tema. La tercera, parte central del trabajo, desglosa las cinco coyunturas o Generaciones de Derechos Humanos que hasta ahora han experimentado las sociedades occidentales. La cuarta, quizá la más familiar al lector, subraya los actuales escenarios de la lucha a favor de la justicia y la equidad social, cerrando con un ejercicio de prospección sobre el devenir inmediato de los Derechos Humanos.

Rematan el texto breves conclusiones y tres anexos considerados precisos para complementar la lectura de esta investigación.

Es menester señalar que el presente trabajo se sustenta tanto en labor de escudriñamiento documental como en el acercamiento empírico a diversas instituciones, movimientos sociales, organizaciones, académicos y activistas que protagonizan las correlaciones en las cuales se ubican los Derechos Humanos. En ello radica su amplitud de información y referencias, citadas bajo las normas de los sistemas ISO y APA.

Espero que lo expuesto aquí aporte de manera sustancial no solo al debate académico sino a la praxis social de quienes fijamos a los Derechos Humanos como una utopía vigente no para el hoy, sino para el siempre.

**Octavio Figueroa Santiago**  
**Junio de 2006**

# INTRODUCCIÓN

**“Toda aceptación de un derecho abre el camino a las reivindicaciones de nuevos derechos. Es una lectura dialéctica e irreprimible de la explosión social”**

*Juan María Alponse*

## INTRODUCCIÓN

### **Preámbulo.**

Los estudios sobre Derechos Humanos no son una novedad intelectual. Tan sólo en México han cobrado auge en los últimos 20 años. Sin embargo, se reconoce la falta de investigaciones teóricas elaboradas en América Latina sobre su trascendencia e implicaciones sociológicas, puesto que las principales contribuciones en la materia son europeas. En nuestro país, la atención ha sido captada por diversos temas, sin sobresalir la sustentación discursiva. Este trabajo pretende sumarse a esfuerzos previamente realizados, de manera dispersa, sobre la naturaleza sociohistórica de los Derechos Humanos, los contextos en los cuales surgen y su significación como referente para la acción social dentro de las estructuras sociales occidentales.

Las reflexiones referentes a los Derechos Humanos suelen circunscribirse, de acuerdo a la bibliografía disponible y los foros de debate, al ámbito jurídico, las metodologías educativas o la difusión de informes de investigaciones sobre violaciones directas cometidas dentro de Estados nacionales. Existe también un gran número de trabajos con temas afines a ellos, como la perspectiva de género, la violencia intrafamiliar, la identidad de los pueblos originarios, la condición migratoria, el medio ambiente, el desarrollo sostenible, entre varios.

Así, se puede ubicar cada estudio en alguna de las dimensiones en las cuales los Derechos Humanos se manifiestan en la realidad social:

- *Dimensión ética-valoral (v. g. Educación en Derechos Humanos; diversidad y multiculturalismo).*
- *Dimensión positivo-jurídica (v. g. Derechos Humanos y legislaciones nacionales e internacionales; efectividad de los marcos normativos y mecanismos para la defensa de los Derechos Humanos; Corte Penal Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario).*



- *Dimensión sociohistórica (v. g. situación de los Derechos Humanos en determinado país; políticas públicas y protección de los Derechos de las minorías).*

Estas categorías no son rígidas y un tema puede ubicarse en dos o hasta en las tres dimensiones, según el enfoque y la metodología utilizada al ser abordado. Sin embargo, podemos identificar que los estudios sobre la dimensión sociohistórica de los Derechos Humanos no son los más abundantes, particularmente en lo referente al análisis de su surgimiento, desarrollo e implicaciones dentro de los contextos donde aparecen. Algunos expertos sólo tocan el tema de forma tangencial o complementaria, como apartado dentro de una investigación más amplia. Otros centran su atención en su génesis o ulterior recuperación en marcos normativos (la Revolución Francesa de 1789, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966). Finalmente, los trabajos relativos a la historia de los Derechos Humanos no precisan las coyunturas específicas, los sujetos sociales que intervinieron en ellas o los tiempos sociales en los cuales se dieron. Incluso muchos sólo abarcan hasta la década de los años sesenta del siglo XX, cuando se puede y debe extender el análisis hasta nuestros días.

A lo largo de esta investigación se pretende aportar elementos sobre el origen y relevancia de los Derechos Humanos, profundizando en las implicaciones que tienen en las interrelaciones que conforman las estructuras societales occidentales, sustentándose para ello en la Sociología Histórica y la Teoría del Conflicto, mediante la metodología del análisis social. Dicha labor lleva necesariamente a la revisión de la historicidad de los Derechos Humanos, no como un renglón más de su conocimiento, sino como proceso a partir del cual se entienden los cambios, replanteamientos de significados y alternativas que generan al orden social vigente del cual emergen, considerando que las sociedades occidentales se caracterizan por la asimetría en la detentación y el ejercicio del poder político así como en la posesión de la medios que generan la riqueza económica.

Conocer las circunstancias del surgimiento de los Derechos Humanos permite, en primera instancia, recuperar su connotación original como demandas de reconocimiento de sujetos sociales específicos. De aquí puede derivarse el análisis hacia el impacto y grado de injerencia que han tenido, tienen y tendrán en la configuración de las totalidades sociales, considerando que los sujetos que los sustentan aspiran, mediante su acción, a la transformación de la realidad.

### ***Justificación de la investigación.***

Desde el punto de vista ontológico, los Derechos Humanos existen *per se*, al expresar las cualidades y necesidades de los seres humanos, tanto individual como colectivamente. “Dado que el hombre es el único ser considerado poseedor de derechos, ¿cómo delimitar un campo especial de los derechos humanos? Respuesta posible: se trata de derechos que pertenecen al hombre en cuanto tal, sea cuales fueren las particularidades accidentales de su posición social”<sup>1</sup>. Los conceptos sobre Derechos Humanos subrayan constantemente este origen innato. “Es necesario, por lo tanto, buscar la fuente de los derechos humanos en la naturaleza misma del hombre, lo cual conlleva una reflexión tanto más necesaria cuanto que la existencia misma de esta naturaleza no es universalmente reconocida.”<sup>2</sup>

Precisamente porque dicha vigencia universal no es una condición objetiva, la historia occidental muestra que se han dado conflictos sociales, protagonizados por quienes se apropian del ejercicio del poder y quienes se encuentran sometidos, excluidos y marginados; es en estas confrontaciones directas donde chocan intereses opuestos y antagónicos. Vincular la Teoría del Conflicto con el origen de los diferentes tipos de Derechos Humanos no es improvisado; a este enfoque se le nombra “Generaciones”, y la mayoría de los textos y especialistas reconocen tres:<sup>3</sup>

- *Primera: Derechos Civiles y Políticos.*
- *Segunda: Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*
- *Tercera: Derechos de los Pueblos: Paz, Solidaridad, Cooperación para el Desarrollo y defensa del Medio Ambiente.*

---

<sup>1</sup> Mathieu, Vittorio, “Prolegómenos a un estudio de los derechos humanos desde el punto de vista de la comunidad internacional”, en *Los fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos*, Barcelona, Editorial Serbal / UNESCO, 1985, p. 35

<sup>2</sup> *Ibidem.*

<sup>3</sup> *Vid.* los textos clásicos de Arévalo Álvarez y de Bonifacio Barba referidos en el aparato crítico.

Algunos otros, principalmente los educadores en Derechos Humanos, reconocen por lo menos dos Generaciones más:

- *Cuarta: “nuevos” actores sociales.*
- *Quinta: ciencia, tecnología y Derechos Humanos.*

Empero, el enfoque de Generaciones es considerado por algunos “expertos” como erróneo o caduco. En el primer caso, porque presupondría una jerarquización entre tipos de derechos: los de primera Generación se presentan como más relevantes que los de segunda, éstos que los de tercera y así gradualmente. En el segundo caso, se argumenta que “separar” los Derechos Humanos en cinco “partes” socava los principios de integridad e indivisibilidad de los mismos; “fragmentar” los derechos fundamentales implicaría “segmentar” la dignidad humana.

Ambos argumentos son falaces y simplistas; fijan su crítica en supuestas “separaciones” entre los Derechos Humanos, ignorando que éstos “no pueden entenderse carentes de contexto ni permanecer ajenos a una realidad histórica concreta.”<sup>4</sup> Pretender “superar” el enfoque de Generaciones llevaría a dejar de lado la memoria histórica, la carga política y el contenido social implícitos en los Derechos Humanos; sin tales luchas que permitieron -y permitirán- el reconocimiento de sus diversos tipos, ni siquiera se hablaría de ellos hoy día.

Esta investigación procura revitalizar el enfoque de las cinco Generaciones, a través de la Sociología Histórica y la Teoría del Conflicto, mediante una metodología *ad hoc*: el análisis social. La reformulación de los momentos clave en la historia de los Derechos Humanos facilitará su cabal comprensión, clarificará su direccionalidad y los vinculará con las sociedades de las cuales hacen defensa.

### ***Delimitación de la investigación.***

Puesto que el objeto de estudio de esta tesis son los Derechos Humanos en su dimensión sociohistórica, debemos definir los momentos en los cuales centraremos el análisis. Se retoma la delimitación señalada:

---

<sup>4</sup> Papadimitriou, Cámara Greta y Ortíz, García María Elena. *Guía metodológica de Educación en Derechos Humanos*, México, Editorial El Perro sin Mecate, 2000, p. 12

<b>Generación</b>	<b>Tipo de derechos</b>	<b>Contexto de aparición</b>
<i>Primera</i>	Civiles y Políticos	La Revolución Francesa de 1789.
<i>Segunda</i>	Económicos, Sociales y Culturales	Indefinido: la mayoría de los autores considera la Revolución Industrial del siglo XIX; sin embargo, otros la relacionan con la elaboración de marcos jurídicos, como la Constitución Mexicana de 1917 o el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
<i>Tercera</i>	Derechos de los Pueblos	La Guerra Fría; el proceso de descolonización en Asia y África; el movimiento indígena en América Latina.
<i>Cuarta</i>	Derechos de los “nuevos” actores sociales.	El feminismo y la liberación sexual del último tercio del siglo XX.
<i>Quinta</i>	Derechos Humanos, Ciencia y Tecnología	Actualmente: las implicaciones de la biotecnología y la ingeniería genética en la vida cotidiana.

Bajo la guía del enfoque de Generaciones, se disertará sobre la coyuntura, las correlaciones de fuerzas y las interacciones de los sujetos y actores sociales involucrados en cada una. El análisis tomará en cuenta tanto el contexto socioeconómico como el sociopolítico de cada Generación y los escenarios resultantes y potenciales.

Ahora bien, se estipula que esta investigación sólo hará cortes analíticos en el desarrollo de las sociedades occidentales modernas. No se considera pertinente retroceder más en el análisis pues, según se verá, la noción vigente de derechos fundamentales está inexorablemente ligada al proyecto iluminista de Modernidad. Por otro lado, extenderlo al significado que pueden tener los Derechos Humanos en otras culturas (como la islámica) significaría entrar al debate Cosmovisión Occidental-Cosmovisión Oriental, algo que está fuera de los objetivos originales y requeriría, por lo demás, de un sustento teórico metodológico distinto al que se pone en práctica.

### ***Objetivos de la investigación.***

La presente investigación pretende, en lo general:

- *Sentar la base teórica metodológica para el estudio de los Derechos Humanos desde la Sociología.*

El desarrollo de esta investigación buscará, en lo particular:

- *Conceptualizar a los Derechos Humanos, desde la Sociología Histórica, como expresiones del conflicto social.*
- *Ponderar a los Derechos Humanos como propuesta viable de interrelaciones sociales, antagónica al asimétrico orden social occidental.*

### ***Presupuesto hipotético de la investigación.***

Esta investigación parte del siguiente postulado base:

*Las estructuras sociales de las que emergen los sujetos sociales que toman los Derechos Humanos como consignas de lucha, contienen movilidad que lleva a intrínsecas confrontaciones entre grupos dominantes y subalternos. Este conflicto se desarrolla y varía de acuerdo a los intereses y expectativas de cada uno y a la disposición de las fuerzas y recursos con los que cuentan.*

De acuerdo a lo anterior, se sustenta que una plena comprensión de los Derechos Humanos requiere concebir a cada Generación como correspondiente a una coyuntura en el devenir de las sociedades occidentales. Por lo tanto, la hipótesis a corroborar es:

*Si los Derechos Humanos están insertos en el conflicto social existente entre sujetos diferenciados dentro de una totalidad social, se manifiestan en coyunturas específicas y representan una alternativa abiertamente opuesta a un orden social asimétrico, por lo cual se consideran proyecto viable y en proceso de constitución, que busca producir cambios y transformaciones al interior de las estructuras sociales, en favor de grupos subalternos.*

Si los Derechos Humanos están dentro del conflicto social en las sociedades occidentales, es porque representan un proyecto viable alternativo a su actual estructuración.

***Fundamentación de la investigación.***

Este análisis se sustentará, según se dijo, en la Sociología Histórica y la Teoría del Conflicto. El posicionamiento se hará aplicando la propuesta metodológica del análisis social. Esto permitirá hacer en las totalidades sociales occidentales los cortes históricos donde se presentan las coyunturas generacionales (expresadas en conflictos manifiestos) de los Derechos Humanos y con ello identificar sujetos, determinar relaciones de poder, delimitar escenarios y, en su caso, elaborar prospecciones.

# **CAPÍTULO 1: EL MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO**

**“La lógica específica del mundo social es la de una “realidad” que es el lugar de una lucha permanente por definir la realidad”**

*Pierre Bourdieu*

## EL MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

### Consideraciones previas.

**A**ntes de iniciar la recapitulación del marco teórico metodológico al cual se recurrirá para desarrollar la presente investigación, es menester precisar el sentido mismo y conveniencia de analizar a los Derechos Humanos desde la perspectiva de la Sociología Histórica, que tiene sus orígenes en la visión marxiana-engelsista\* del conflicto social.

La teoría social sustentada y derivada de las obras de Friedrich Engels y Karl Marx tiene su base en el estudio de la economía política y se le han derivado connotaciones políticas. La sociología emanada de ella, si bien busca mantenerse como ciencia social objetiva, es partícipe de los principales movimientos sociales opositores y fuentes de crítica intelectual que cuestionan la existencia de un orden societal sustentado en la diferenciación (de ahí que se le contemplara como parte del incipiente plan de acción revolucionario de las clases proletarias). Al subrayar factores socioeconómicos como los que, *en última instancia*, determinan la realidad, la Sociología Histórica pondera la existencia de una confrontación permanente entre fuerzas sociohistóricas de transformación y de conservación en torno a la posesión y distribución de la riqueza socialmente producida. En todo momento, la Sociología Histórica pone atención a los procesos de configuración y tipo de relaciones sociales que se articulan entorno al sostenimiento o cambio de determinado régimen político y modo económico de producción.

Por ello, en este marco teórico se hace una necesaria distinción entre la vigencia del materialismo histórico como filosofía política, el socialismo científico como teoría general, la economía política como ciencia social y las innegables aportaciones de todas ellas a la Sociología; muchos de sus principales conceptos y categorías de análisis fueron enunciados desde la visión marxiana-engelsista y se

---

\* Se entiende por *marxiano-engelsista* el paradigma directamente desglosado por estos pensadores.



mantienen en uso corriente. Este capítulo pretende recopilar la vertiente teórica de la Sociología Histórica que cuenta con una metodología interpretativa que se abordará más adelante.

Este marco teórico incluirá también autores que han ampliado la propuesta inicial de Marx y Engels, así como aquellos relacionados con el estudio del conflicto social, con la intención de no caer en interpretaciones mecánicas. Por esto se considera apropiado repasar los planteamientos generales de cada teórico para introducirnos en el conocimiento del conflicto social.

### **1.1. La Sociología Histórica y la Teoría del Conflicto.**

#### ***El cimiento marxiano-engelsista.***

La perspectiva que considera a la lucha de contrarios y las contradicciones dentro de las estructuras sociales como motor de su historia, como aquello que configura y a la vez da movilidad a la realidad objetiva, con posibilidad de que, merced a dicho dinamismo y mediante la praxis de los actores sociales, se transforme o se incida de forma directa en su presente, se ha nombrado Sociología Histórica, y de ella deviene la Teoría del Conflicto Social.

De hecho, la tradición del pensamiento que subraya la confrontación de opuestos es antiquísima. R. Collins nos dice que, por lo menos, desde la antigua China, pasando por la cultura Hindú, así como en la Grecia de Tucídides ya se reflexionaba sobre cómo la contradicción dota de sentido y movilidad a cuanto conocemos. Más reciente, ya como parte fundamental de la cosmovisión occidental moderna, Maquiavelo vinculó de forma incipiente esta idea al ejercicio y conservación del poder político. Sin embargo, serán G.W.F. Hegel primero, y posteriormente Karl Marx, quienes pongan al conflicto en el centro de la historia humana:

*“Las contradicciones lógicas que Hegel reveló en todos los conceptos filosóficos fue lo que dio lugar a una dialéctica y, por lo tanto, al cambio. Para [Hegel], la historia de la filosofía es la clave de la historia universal. Marx habría de pensar, más tarde, que este tipo de proyecto es una ideología. No obstante, bastaba invertirlo para*

*que tuviera sentido: el mundo estaba de cabeza en la concepción de Hegel; Marx sólo le dio vuelta [...] El materialismo de Marx conserva íntegra la visión histórica de Hegel (sus inevitables contradicciones y cambios, sus etapas de desarrollo y su resultado utópico).”<sup>5</sup>*

Esta inversión que Marx hizo de la teoría hegeliana radicó en sustentar una visión de la sociedad humana desde la esfera material de ésta, no mediante nociones filosóficas, religiosas o morales. Si Hegel ya había denunciado la dominación y explotación entre los hombres, se considera que no abordó sus implicaciones sobre el cambio y los conflictos sociales. Marx y Engels, al incluir a la economía como base de las relaciones sociales sobre la cual se levantan los sistemas políticos y las ideologías (idea sembrada en sus primeras obras de 1844), crearon los basamentos de la ciencia social del conflicto.<sup>6</sup>

Engels y Marx puntualizaron el estudio de la sociedad mediante una crítica a la economía política al afirmar que el hombre es resultado de su contexto objetivo, es decir, de la realidad en la que se desenvuelve, configurada a partir de las relaciones de propiedad de los medios para transformar los recursos naturales en riqueza. Todo lo anterior como producto de procesos históricos. Es así como se dan las condiciones de la reproducción humana y por ende, social:

*“En la producción social de su existencia, los hombres establecen determinadas relaciones, necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a un determinado estadio evolutivo de sus fuerzas productivas materiales. La totalidad de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza un edificio jurídico y político, y a la cual corresponden determinadas formas de conciencia social.”<sup>7</sup>*

---

<sup>5</sup> Collins, Randall. *Cuatro tradiciones sociológicas*, México, UAM Unidad Iztapalapa, edición corregida y aumentada, 1997, p. 56 y p. 66

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 57

<sup>7</sup> Marx, Karl. *Introducción general a la crítica de la economía política*, México, Ediciones Pasado y Presente, 16ª edición, 1982, p. 66

Entonces, Engels y Marx propusieron interpretar a las sociedades humanas desde tres ámbitos de desarrollo histórico: la esfera económica, las instituciones jurídico-políticas y los elementos de la dimensión cultural que sustentan una visión de mundo (ideología).

Puesto que toma de Hegel la visión que el devenir histórico atraviesa por etapas, la obra marxiana-engelsista identificó y propuso modelos civilizatorios o formaciones sociales caracterizados por un tipo específico de relaciones de propiedad y de producción. Centró su atención en el estudio de la sociedad que denominó capitalista-burguesa, la que había surgido de la debacle del viejo régimen feudal y que tiene como principales características la disociación entre la fuerza de trabajo y la enajenación de lo producido, la existencia de dos clases sociales antagónicas (los capitalistas dueños de los medios de producción y el desposeído proletariado, amén de las diversas fracciones derivadas de ellas), la dominación capitalista sobre la sociedad expresada a través del aparato estatal y la predominancia de una visión burguesa-liberal del mundo. Engels y Marx concluyeron que las interrelaciones económicas, políticas, jurídicas y sus nociones ideológicas en cada sociedad capitalista dieron pie a la diferenciación de los individuos, y por ende, su pertenencia a determinada clase social.

La “lucha de clases” es el concepto central de la noción del conflicto dentro de su teoría. Estas se constituyen a partir de una relación social que incluye aspectos económicos, jurídicos e ideológicos:

*“Las clases son los principales actores en el escenario de la historia. Ellas son las que participan en las luchas económicas y políticas, las que hacen alianzas y producen el cambio histórico. Cada clase tiene su propia cultura y perspectiva. De este modo, las ideas y creencias de cada periodo histórico y de cada sector de las sociedades están determinadas por su respectiva estructura de clase.”<sup>8</sup>*

---

<sup>8</sup> Collins, *op. cit.*, p. 66

Una interpretación reduccionista del pensamiento marxiano-engelsista diría que esta noción es maniquea, al presentar las clases sociales como estratos cerrados, única y directamente determinados por las relaciones de producción-reproducción material. Efectivamente, ninguno de los dos autores dedicó demasiado espacio a precisar conceptualmente “clase social”, pero en sus obras históricas más analíticas ubican diversidad de “fracciones de clase” que oscilan entre los poseedores de los medios de producción y la masa trabajadora<sup>9</sup> y que suelen hacerse manifiestas con especial relevancia durante los periodos de inestabilidad económica y choque político, pues cada fracción sostiene intereses diversos relacionados con su ubicación dentro de la formación social y sus expectativas de poder (que pueden pasar por alto y darse alianzas en torno a un adversario político o económico común). De tal manera, aunque las clases no son homólogas, sí antagónicas entre ellas.

Finalmente, este antagonismo genera los conflictos y los cambios dentro de las formaciones sociales que transformarán un orden social determinado. Si bien el “marxismo oficial” pretendió vincular en todo momento los conceptos “luchas de clases” y “revolución” en nombre del socialismo real, teóricamente se reconoce que los cambios en la estructura económica pueden darse desde las instituciones políticas o desde el ámbito ideológico. El problema es que la Sociología Histórica de Engels y Marx no alcanzó, no quiso o no supo cómo desarrollar del todo esta arista. El que más se acercó fue Friedrich Engels, al analizar y dar un matiz revolucionario a la reforma luterana.

No debemos pasar por alto que “a propósito de la sociedad capitalista y el movimiento obrero, la teoría marxista dice casi nada sobre el Estado, ni sobre la ideología o las ideologías, ni sobre la política, ni sobre las organizaciones de la lucha de clases (estructuras y funcionamiento).”<sup>10</sup> La falta de una teoría política dentro del paradigma marxiano-engelsista fue identificada por muchos de sus seguidores inmediatos, y severa, aunque pertinentemente criticada, por sus actuales exegetas o detractores:

---

<sup>9</sup> Se recomienda, para corroborar este postulado, la revisión de las obras “La Guerra de los Campesinos en Alemania” (1850) de Engels, y “El 18 Brumario de Luis Bonaparte” (1853) de Marx.

<sup>10</sup> L. Althusser, citado en De la Fuente, Mora Gerardo, “Pour Marx, para una crítica de la Política de la Globalización”, en *Revista Memoria*, núm. 148, junio de 2001, p. 41

*“Si el marxismo careció de una elaboración política a la altura de las expectativas transformadoras que él mismo alentó, ello obedeció precisamente a que fue incapaz de pensar, a mayor profundidad, las consecuencias, las vías y las implicaciones de la disolución [del Estado] que pregonaba.”<sup>11</sup>*

El que Karl Marx se centrara en el estudio de la economía política más su activismo socialista y Friedrich Engels tuviera una visión amplia y correspondiente con la sociología actual llevando sus reflexiones teóricas a temas como la familia y la estratificación por sexo, nos dan una idea de que no se concentraron en la elaboración de una crítica al Estado y la política. Sin embargo, más que limitar las posibilidades de su propuesta, considero yo las abrió a nuevas y diversas lecturas y vertientes, elaboradas por otros autores congruentes con la Sociología Histórica que ellos iniciaron. En este sentido es que ampliamos la búsqueda y encontramos que varios socialistas transitaron por las veredas solamente trazadas. Uno de los que más aportó al estudio de la relación entre la estructura-superestructura, invirtiendo el orden en la disposición de éstos, para con ello dar primacía al análisis de las ideológicas, fue el célebre editor de “L’Ordine Nuovo”, el italiano Antonio Gramsci.

### ***La contribución gramsciana.***

Al igual que Engels y Marx, Gramsci hace un intento por comprender la complejidad social a partir de un concepto central y aterrizar su modelo en el estudio de la unidad entre la dimensión material y la dimensión cultural de la sociedad. Pero a diferencia del enfoque marxiano-engelsista, no se ocupó de la disposición de las relaciones productivas como factor que configura la realidad objetiva, sino de los procesos políticos y los referentes ideológicos que llevan a la consolidación de una hegemonía mediante la cual un Bloque Histórico (una situación histórica global) se mantiene y reproduce. El peso que Engels y Marx le dieron a la economía, Gramsci lo dio a la ideología, y con ello, trasladó de forma seria y conceptual la crítica de la economía política al análisis de la acción política.

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 42

Gramsci no otorgó primacía a la estructura económica ni a la superestructura político-ideológica. Su preocupación central fue entender la afirmación sumaria de la unidad entre ambas. Por ello en su obra:

*“... podemos distinguir, por una parte, una estructura social que depende directamente de las relaciones de las fuerzas productivas y, por la otra, una superestructura ideológica y política. La vinculación orgánica entre estos dos elementos la efectúan ciertos grupos sociales cuya función es operar no en nivel económico sino en el superestructural: los intelectuales.”<sup>12</sup>*

Lo que propuso Gramsci no fue, como se le podría criticar de primera instancia, que los intelectuales determinan a voluntad las relaciones sociales que conforman la realidad, sino que estos “funcionarios de la superestructura” están encargados de la gestión y organización de las instituciones jurídicas y políticas que legitiman desde una ideología determinado orden social; se convierten en grupos dirigentes de las estructuras sociales, que se adscriben, solidarizan o establecen alianzas entorno a intereses comunes con los grupos económicamente dominantes.

Ahora bien, estos grupos dirigentes y dominantes buscan la integración del sistema o estructura social a partir de su predominio ideológico: del complejo de relaciones culturales, la vida espiritual, intelectual y sus expresiones políticas (la constitución de una sociedad civil en el sentido gramsciano del concepto). Para Engels y Marx “las ideas de la clase dominante en cada periodo histórico son las ideas imperantes [...] La clase que tiene los medios de producción material a su disposición al mismo tiempo controla los medios de producción mental de modo que, en términos generales, las ideas de quienes carecen de los medios de de producción mental están sujetas a ella.”<sup>13</sup> Gramsci desarrolla esta línea y la amplía, pero no desde el ámbito de las relaciones productivas, sino desde la conciencia social. Es decir, aportaba al pensamiento marxiano-engelsista el concepto de hegemonía.

---

<sup>12</sup> Portelli, Hugues. *Gramsci y el Bloque Histórico*, México, Siglo XXI Editores, 5° edición, 1978, p. 9

<sup>13</sup> Carnoy, Martín. *El Estado y la Teoría Política*, México, Alianza Editorial, 1993, p. 92

Desde esta propuesta, la disposición de los factores económicos resulta insuficiente para explicar cómo y por qué las masas aceptan un orden social dispuesto por los grupos dirigentes y dominantes. La razón de este consentimiento colectivo a la asimetría y jerarquización excluyente dentro de la sociedad se encuentra en “los intentos exitosos de la clase dominante de emplear su jefatura política, moral e intelectual para establecer su visión de mundo como universal y omnicomprensiva, y para moldear los intereses y las necesidades de los grupos subordinados.”<sup>14</sup> Esto es la hegemonía para Gramsci, que se expresa a través de las instituciones y aparatos (escolar, mediático, eclesiástico) cuyas funciones son difundir, introyectar, legitimar y conservar la cosmovisión dirigente-dominante y así tratar de delimitar la acción de los grupos subalternos.

Pese a que hay diversas y muy interesantes interpretaciones en torno a la relación Estado-hegemonía-sociedad civil en la teoría gramsciana, el eje central de su análisis es cómo la constitución de un Bloque Histórico requiere necesariamente de la consolidación de una hegemonía, ya sea desde el Estado o desde la sociedad civil. Esto quiere decir, en términos sencillos, que son los sujetos, quienes a través de su acción política, establecen las relaciones sociales que conforman y mantienen un sistema o totalidad social. De ahí que Gramsci colocara a la estructura económica en un plano derivativo, pues finalmente es al interior de un Estado, de una sociedad política, donde se llevan a cabo las relaciones productivas y las implicaciones de éstas.

### ***La contribución weberiana.***

La preocupación por analizar el conflicto en las modernas sociedades capitalistas tiene en Max Weber otro de sus más fuertes y sistemáticos teóricos. No es menester aventurar sentencia si la propuesta weberiana es opuesta o más precisa en postulados que la engelsista-marxiana (o sus derivaciones). Weber fue, finalmente, un estudioso de la economía, el derecho y la historia, ciencias que tuvo que repasar en poco o mucho desde el enfoque del materialismo histórico durante su formación profesional (que coincidió con la consolidación académica de las obras de Engels, señala Collins). Obviamente, los derroteros de Weber lo llevaron a edificar una teoría

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 94

nueva, con elementos tomados de Marx y Engels, ampliados o reconfigurados, o definitivamente incorporando nuevos puntos de vista, conceptos y métodos que lo colocan como pilar de la sociología contemporánea y referencia indispensable dentro de la Teoría del Conflicto Social.

Puesto que los estudios históricos comparativos de Weber están dirigidos a buscar las causas por las cuales el capitalismo surgió en la Europa Occidental posmedieval, amplió su visión sociológica más allá de lo económico e integró factores y dimensiones más cercanos a la realidad cotidiana de los sujetos, por los que actúan y en función de los que se constituyen grupos sociales diferenciados. Citemos una síntesis de su visión sobre el origen del capitalismo:

*“El capitalismo en general [...] es un sistema de empresas lucrativas unidas por relaciones de mercado, que se han desarrollado históricamente en muchos lugares y en muchos tiempos. Pero el capitalismo maduro de la época moderna se distingue [...] por su carácter racional y la organización racional de la mano de obra libre. ¿Cómo nació este tipo moderno? Weber advierte que el problema de la aparición inicial es distinto de aquel del desarrollo subsiguiente, ya que, una vez nacido, un sistema social se sustenta en sí mismo. Sostiene Weber que el nacimiento del capitalismo maduro fue efectuado por la aparición de la ética protestante, especialmente por la calvinista.”<sup>15</sup>*

Para poder comprobar esta hipótesis, Weber realizó investigaciones históricas sobre otras civilizaciones muy avanzadas (China, La India) y descubrió que bien pudo haber nacido un orden social capitalista en dichas culturas; empero, fueron sus sistemas axiológicos los que no permitieron se dieran las condiciones para ello. De ahí que otorgara a la Reforma Religiosa del siglo XVI el peso específico de detonador del surgimiento del capitalismo, pues concluyó que esta doctrina es congruente con los valores de cambio que éste requiere.

---

<sup>15</sup> Timasheff, Nicholas. *La teoría sociológica*, México, FCE, 1997, p. 217



Como vemos, Weber involucra factores ajenos a la dimensión económica como determinantes para la aparición del capitalismo y coloca al mercado en el centro de las relaciones históricas que definen la estratificación social (no las relaciones de producción, según la teoría marxiana-engelsista). Recuérdese que Weber identificó la existencia de clases y fracciones de clase a partir de su posicionamiento entorno a los mercados (de bienes raíces, manufacturas, productos agropecuarios, dinero, crédito bancario, mano de obra). De ahí que se pueden distinguir muchos más grupos sociales diferenciados por su status (conjunción entre conciencia de estrato y situación económica). Cada grupo tiene su propia ideología y conductas, la mayoría de las veces excluyentes entre sí, por lo cual se genera una competitividad social que se expresa en la predominancia de uno u otro grupo:

*“Así pues, un avance clave de Weber, a partir de la teoría de clases marxista, revela que la lucha económica es mucho más multifacética de los que Marx pudo suponer. Las clases se subdividen en grupos de status y conquistan el control de ciertos sectores de los mercados económicos. Surge así un mercado secundario de atributos de status, que tiende a desvanecer las líneas económicas primarias. A pesar de todo, las luchas económicas subyacentes persisten; ahora son menos fáciles de detectar, pero siguen siendo el esqueleto que sostiene al sistema.”<sup>16</sup>*

Por lo anterior, podemos deducir que la teoría weberiana sustenta: la sociedad no puede ni debe ser concebida como una unidad a la cual se le pueda conocer en su plenitud, con reglas universales o categorías absolutas (de ahí que se le considere contrapuesta al pensamiento de Marx en particular). A la sociedad hay que interpretarla desde la multiplicidad de situaciones y sentidos que generan la acción de los sujetos y las relaciones recíprocas que los llevan, muchas veces, al conflicto. Al hacer hincapié en la revisión científica de la diversidad de variables que intervienen en la configuración de la realidad social, Weber se coloca entre los principales contribuidores a la Sociología Histórica:

*“Su perspectiva multidimensional lo hizo ser fundamentalmente un teórico del conflicto. De hecho, el conflicto no es sólo uno más de los*

---

<sup>16</sup> Collins, *op. cit.*, p. 96

*factores involucrados, sino una expresión de la índole multidimensional misma de las cosas, de la pluralidad de los diversos grupos, intereses y perspectivas que conforman el mundo [...] Aunque hay un consenso de solidaridad en algunos componentes de la sociedad, la entidad total es una mezcla de partes antagónicas [...] Weber no sólo se percató de la presencia de esferas múltiples, sino también de que dentro de cada una de ellas se desarrolla una lucha por la dominación.”<sup>17</sup>*

De hecho, el concepto de dominación, desarrollado ampliamente por Weber es, según veo, su principal aportación a la sociología del conflicto. La dominación, además, no podría entenderse sin una legitimidad que la mantenga. Por eso las estudió paralelamente. Es importante repasar *in extenso* estos conceptos básicos de su fuente original para no perder de vista que el análisis de la acción política se apoya directa o indirectamente en las ideas weberianas de dominación y legitimidad:

*“Debe entenderse por dominación [...] la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos). No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer “poder” o “influjo” sobre otros hombres. En el caso concreto esta dominación (“autoridad”), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión [...] No toda dominación se sirve del medio económico. Y todavía menos tiene toda dominación fines económicos Pero toda dominación sobre un grupo de hombres requiere de un modo normal (no absolutamente siempre) un cuadro administrativo [...]; es decir, la probabilidad, en la que se puede confiar, de que se dará una actividad dirigida a la ejecución de sus ordenamientos generales y mandatos concretos, por parte de un grupo de hombres cuya obediencia se espera.*

*“De acuerdo con la experiencia ninguna dominación se contenta voluntariamente con tener como probabilidades de su persistencia motivos puramente materiales, afectivos o racionales con arreglo a*

---

<sup>17</sup> Collins, *op. cit.*, p. 90

*valores. Antes bien, todas procuran despertar y fomentar la creencia de su "legitimidad". Según sea la clase de legitimidad [legal, tradicional o carismática] pretendida es fundamentalmente diferente tanto el tipo de la obediencia, como el cuadro administrativo destinado a garantizarla, como el carácter del ejercicio de la dominación. Y también sus efectos."*<sup>18</sup>

Tales elementos son claves al momento de interpretar las relaciones sociales entre individuos y colectividades de una sociedad, pues son los que permiten la configuración de un orden diferenciado, donde hay gobernantes y gobernados; quienes dominan desde el ejercicio del poder político, el control de los mercados económicos, las doctrinas religiosas y las tendencias culturales, y quienes aceptan tal autoridad por considerarla, de alguna u otra forma, legítima. Estratificación y autoridad, dice R. Bendix, son los medios institucionales que contienen la fuerza del conflicto social:

*"Weber define el término tautológicamente. "La acción social puede ser guiada por una fe en la existencia de un orden legítimo". Un orden de esta clase existe cuando "la conducta se orienta hacia principios determinables". Reconoce que gran parte del tiempo el respeto del pueblo a su orden institucional estará basado en la conveniencia y el hábito. Pero lo viable de un orden legítimo aumentará si el pueblo considera esos principios "como en cierto modo obligatorios o ejemplares para sí mismos [...] Por lo tanto, la legitimidad de un orden institucional fluctúa con el sentido de la obligación cívica, en contraste con una sumisión meramente habitual y conveniente [...] Las creencias en la legitimidad parecen tenues, puesto que crecen y decrecen cuando los diferentes grupos responden a los problemas públicos a que se enfrentan. Sin embargo, un orden institucional permanece intacto en el grado en que una fe en los principios de largo alcance es compartida por los poseedores de los cargos y el público, a pesar de la gran distancia social y política que los divide."*<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Weber, Max. *Economía y Sociedad*, México, FCE, 2a. edición, 1999, p.170

<sup>19</sup> Bendix, Reinhard. *La razón fortificada*, México, FCE, 2a. edición, 1975, pp. 177-178

Al inicio de la cita aparece otro concepto clave de la teoría weberiana y en sí de toda la sociología: acción social. Para el estudio del conflicto, el sentido de la acción social siempre dependerá de los fines que constituyen o motivan al actor o sujeto. Es decir, toda acción social se orientará en función de otros con el fin de preservar, transformar, conseguir o concretar determinado escenario, prerrogativa, privilegio, condición, posición, recursos o beneficio social. Ahora bien, como se expone más adelante, toda acción social dentro de una correlación de fuerzas lleva consigo un sustento reflexivo que le permita mayor posibilidad de efectuarse y lograr la consecución de sus objetivos. Hablamos de concepto praxis, que se desglosará más adelante.

## **1.2. La propuesta metodológica del análisis social.**

### ***El objetivo del análisis social.***

Como se ha visto, la intención de los grandes constructos teóricos sociológicos es brindar elementos cognitivos generales para la comprensión de las relaciones que configuran la realidad social. Las teorías sustentan una visión de aquello que los seres humanos producimos y reproducimos cotidianamente. Y para llevar a cabo una interpretación *científica*, se precisa un análisis del objeto de estudio o de un segmento de la totalidad social. Por lo tanto es necesario identificar, dentro de una estructura, formación o sistema social articulado de acuerdo a las correlaciones, el desenvolvimiento de los sujetos que se mantienen dentro de un espacio y en un tiempo. Todo lo anterior es cognoscible merced a una metodología específica.

La propuesta metodológica del análisis social busca, por medio de la aplicación de los conceptos y las categorías de la Sociología Histórica y la Teoría del Conflicto, hacer accesible el conocimiento de la realidad social, abriendo la posibilidad de incidir en ella. Cabe recordar que “si no queremos quedarnos en las apariencias que nos estorban para conocer bien la realidad, necesitamos hacer un análisis. Por análisis proponemos entender, en primer término, lo que señala la raíz de la palabra: descomposición o separación teórica de algo en sus elementos fundamentales.”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> *Metodología de Análisis de Coyuntura*, México, SIPRO, 1997, cuaderno no. 2, p. 31

El análisis requiere de una base teórica y un proceso metódico al disertar sobre su objeto de estudio, y así aportar elementos que nos permitan ubicar actores, sujetos y reconocer las problemáticas que se hallan en la realidad y determinar la manera en que se interrelacionan en torno a ellas. No debe perderse de vista que analizar, si bien implica separar e interpretar en abstracto los elementos de la realidad, se hace con la intención de encontrar las interrelaciones que dan sentido a un todo articulado. Esta interpretación debe ser en todo momento *crítica* y *propositiva*, sin enfrascarse en la pretensión holística o el énfasis microsocial. Como premisa, debemos considerar que el análisis es un paso, no el punto de llegada, para la comprensión de lo social.

### ***La realidad como ámbito de estudio del análisis social.***

Dentro de la realidad en la cual nos encontramos, hay condiciones, interrelaciones, jerarquías y estructuras ya articuladas. En este sentido, lo real, como presente vivido en lo cotidiano, aparece establecido, de lo cual se toman las pautas de socialización básicas. Esta realidad es a la vez producto de los procesos históricos que la determinan. Pensar a la realidad en tiempos *pasado* y *presente* implica, *ergo*, pensarla en un tiempo *futuro*. “En este sentido, concebimos a la realidad como una síntesis del pasado y posibilidades del futuro en el presente: como *lo dado* que contiene lo *por venir*.”<sup>21</sup> En las relaciones que dan forma a la realidad presente (*objetivamente posible porque ya existe*) se encuentran las condiciones que determinarán las relaciones futuras, y por lo tanto, la realidad futura misma. Esto implica considerar el carácter dinámico del presente.<sup>22</sup>

El dinamismo o movilidad de la realidad social la mantiene, la forma y la reforma, pues en ella se dan las contradicciones que generan sus propios cambios. “Los movimientos de la totalidad la producen y reproducen, propiciando la continuidad, pero en esos mismos movimientos se gestan los del cambio y la transformación.”<sup>23</sup> La capacidad de transformar *la realidad*, a partir de las condiciones presentes, requiere tanto de un reconocimiento de las condiciones

---

<sup>21</sup> Zemelman, Hugo y Valencia, Guadalupe, “Los sujetos sociales: una propuesta de análisis”, en *Acta Sociológica*, FCPyS UNAM, núm. 2, Vol. 3, mayo-agosto de 1990, p. 90

<sup>22</sup> Zemelman, Hugo. *Conocimiento y sujetos sociales*, México, El Colegio de México, Colección Jornadas #111, pp. 15 y ss.

<sup>23</sup> Osorio, Jaime. *Fundamentos del Análisis Social*, México, FCE / UAM, 2000, p. 34

contextuales como de aquello que es factible de llevarse a cabo. La factibilidad de generar un cambio, proyecto o transformación social “supone la existencia de un sujeto capaz de definir un futuro como opción *objetivamente posible, y no como mera proyección arbitraria.*”<sup>24</sup> Un sujeto social debe ser capaz de crear *un proyecto* definido con el cual participa en el curso de los procesos sociales.

### ***El sujeto social y la formulación de la utopía.***

Como ya mencionamos, nuestra realidad nos aparece definida, preestablecida, de ahí que el conocimiento de sentido común esté lleno de prejuicios, estereotipos, preconociones y “tipificaciones (construidas socialmente) que nos ayudan a entender el mundo de manera pragmática y que además incluyen determinados valores”<sup>25</sup> que limitan, tanto nuestra visión como nuestras expectativas. En este tenor, algunas problemáticas pueden aparecer como “naturales” o nuestras evaluaciones sobre tales pueden caer en juicios de valor.

Reconocer, por medio del análisis, situaciones vivenciales, relaciones económicas, tiempos políticos y espacios socialmente construidos en los que se encuentran los sujetos permite identificar las problemáticas concretas a las que se enfrentan; cada una con su especificidad contextual, y de las que se desprenden las estrategias para su acción política o movilización.<sup>26</sup> Cualificar una problemática implica “*abrir la realidad*” del sujeto: reconocer las posibilidades objetivas que dan dirección al desarrollo de un proyecto que responde a intereses y necesidades sociales definidas. A dicho proyecto, Zemelman lo nombra ***utopía***.

Es menester puntualizar que el concepto *utopía* es de centenaria tradición, tanto en filosofía como en sociología; desde el pensamiento antiguo clásico y asentándose en la escolástica de Tomás Moro, se concibe *Utopía* como el lugar no existente en lo objetivo que, al siquiera imaginarse, es posible de ser,

*“Si Plantón en La República habla como filósofo, en Las Leyes como filósofo-rey. Aquí está su utopía: su República de “no hay tal lugar” pero “puede haberlo”, por ejemplo, cuando se trate de fundar*

<sup>24</sup> Zemelman, *op. cit.*, p. 16

<sup>25</sup> *Metodología de Análisis de Coyuntura, ibídem*, p. 17

<sup>26</sup> Zemelman, *op. cit.*, pp. 16 y 17

*una colonia; su programa de acción: “sería demasiado pedir a hombres nacidos, alimentados y educados como lo son hoy día, que nuestros ciudadanos repartan entre sí la tierra y las habitaciones” (Leyes, libro V). Utopía y no quimera realidad y no idea<. Pensamiento terrenal, como la Utopía de Moro.*<sup>27</sup>

Asumir *Utopía* como estado ideal de convivencia y desarrollo humano ha sido de las líneas -quizá la principal- desde la cual ha derivado el concepto hasta nuestros días (pasando por interpretaciones tan diversas como las de Quiroga, Bacon o Rousseau). De ahí que la utopía formara parte esencial del pensamiento desencantado y crítico posterior a La Ilustración, particularmente en el siglo XIX (tema al que regresaremos en el siguiente capítulo).

Dentro de la propuesta del análisis social, la formulación y concreción de una utopía actualmente responde a *necesidades* que deben satisfacerse por medio de la acción razonada, libertaria y colectiva. Busca redefinir lo dado, romper lo establecido como orden social cotidiano en el cual se reproducen relaciones de dominación, exclusión, sujeción, represión y desigualdad. Al presentarse como proyectos objetivamente posibles, las utopías potencializan las capacidades y objetivos de los sujetos sociales, pensándolos en futuro desde el presente, “formulando y reformulando la relación entre lo vivido y lo posible, entre el presente y el futuro.”<sup>28</sup>

### ***Intencionalidad y direccionalidad del sujeto social.***

Si bien la *intencionalidad* de un sujeto (a lo que aspira) puede quedar plasmada en la utopía que éste elabore, la consecución del proyecto dependerá de la capacidad para insertarlo en los procesos históricos y darle una *direccionalidad* (lo que puede conseguir) en el devenir de la sociedad a la que se busca transformar. Según se dijo, la utopía no es lo irrealizable, sino lo irrealizado; hay que distinguir, entonces, entre lo deseable y lo viable. “Para la transformación de las estructuras injustas de

---

<sup>27</sup> Moro, Tomás, Campanella, Tomaso y Bacon, Francis. *Utopías del Renacimiento*, México, FCE, 1941, 7º reimpresión 1982, Estudio preliminar de Eugenio Imaz, pp. 8-9

<sup>28</sup> Zemelman y Valencia, *ibídem*, p. 94

nuestra sociedad es necesario la acción de un sujeto colectivo consciente, que parte de las condiciones existentes y no de meros voluntarismos.”<sup>29</sup>

Usemos un ejemplo: el diagnóstico sobre nuestra realidad social vigente, inserta en el modelo civilizatorio de Modernidad occidental, es de contingencia e incertidumbre, acentuadas por la disposición de las interrelaciones planetarias que se ha llamado globalización:

*“Por su parte, la globalización significa los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios [...] existe una afinidad entre las distintas lógicas de las globalizaciones ecológica, cultural, económica, política y social, que no son reducibles –ni explicables– las unas a las otras, sino que, antes bien, deben resolverse y entenderse a la vez en sí mismas y en una mutua interdependencia.”<sup>30</sup>*

Según Beck, podemos distinguir a la globalización por ocho rasgos específicos:

- *“El ensanchamiento del campo geográfico y la creciente densidad del intercambio, así como el carácter global de la red de mercados financieros y el poder cada vez mayor de las multinacionales.*
- *“La revolución permanente en el terreno de la información y las tecnologías de la información.*
- *“La exigencia, universalmente aceptada, de respetar los derechos humanos, también considerada (de boquilla) como el principio de la democracia.*
- *“Las corrientes icónicas de las industrias globales de cultura.*
- *“La política mundial posinternacional y policéntrica: junto a los gobiernos hay cada vez más actores transnacionales con cada vez mayor poder” (multinacionales, ONG, Naciones Unidas).*
- *El problema de la pobreza global.*
- *El problema de los daños y atentados ecológicos globales.*

<sup>29</sup> *Metodología de Análisis de Coyuntura, ibídem, p. 53*

<sup>30</sup> Beck, Ulrich. *¿Qué es la globalización?*, Barcelona, Paidós, 1998, pp. 29-30



- *El problema de los conflictos transculturales en un lugar concreto.*<sup>31</sup>

En este contexto, los sujetos sociales pueden adoptar posturas pasivas y entregarse a la “inercia histórica” o pueden ver en las actuales desarticulaciones de la Modernidad las posibilidades de sentar bases para un nuevo orden social. “El reconocimiento de opciones, la formulación de estrategias, las alianzas e iniciativas de los colectivos, su acción organizada, supone transformar las utopías compartidas en proyectos encaminados a dar direccionalidad al presente”.<sup>32</sup> Esta línea de pensamiento se desarrollará con amplitud al inicio del capítulo tres de la presente investigación.

### ***El vínculo praxis-utopía.***

Dar direccionalidad al presente en la búsqueda de concretar una utopía no sería posible sin el despliegue de prácticas con manifiesta capacidad de incidir efectivamente en la realidad social. A estas prácticas se les considera *praxis*: movimiento de la acción con la reflexión.<sup>33</sup> Toda praxis:

- *Lleva una dirección consciente; es acción orientada a un fin.*
- *No es espontánea, sino la unión / conjunción de momentos que se da en el desarrollo de una historicidad.*
- *Genera cambios sustanciales y está enmarcada en la totalidad social construida a la que busca modificar.*

El sólo hecho de reconocer una problemática y diseñar un proyecto con direccionalidad como alternativa *no genera en sí un sujeto social*. La trascendencia está en llevar a cabo la utopía por medio de la praxis. Es en la experiencia donde inicia y se reconoce la transformación de la realidad y la formulación de otra u otras *realidades*. Esto llevará al sujeto social a confrontarse con grupos hegemónicos, cuyos intereses y status definidos configuran el presente tal como lo percibimos; ahí está la razón de la perpetuación de las ya mencionadas relaciones de desigualdad. De tal forma, el contenido de las acciones de los sujetos es, evidentemente, político:

---

<sup>31</sup> *Ibidem.*

<sup>32</sup> Zemelman y Valencia, *ibidem*, p. 94

<sup>33</sup> Por tal no existe la supuesta división entre teoría y práctica: forman una unidad dialéctica que se mueve conjuntamente. Privilegiar alguna sobre la otra significaría caer en limitaciones epistemológicas del conocimiento de la realidad (como dogmatismos o activismos).

*“El estudio de los movimientos sociales, como una fuerza social presente, no puede llevarse a cabo si no se inscribe en una realidad concreta, en el momento histórico que se define en una relación espacio-tiempo específica, que expresa la forma como se ha ido construyendo lo político (campo de correlación de fuerzas donde la realidad se articula en función de una dinámica y en una dirección específica que le imprimen estas fuerzas en su despliegue y confrontación). De esta manera, el espacio de constitución de los movimientos (y los sujetos) sociales responde en términos generales a un cauce direccional y a una dinámica sociopolítica y cultural que está determinada, o en todo caso, hacia la cual encauza tendencialmente el bloque dominante (o hegemónico) como la fuerza que domina el espacio político de forma conciente. Esta fuerza social presente, por lo general enmarcada como fuerza del Estado y del gobierno, es la que de acuerdo con sus decisiones centrales moldea la construcción de la realidad social y cuya voluntad define lo político, espacio en el cual los movimientos sociales deben desarrollar su acción para a su vez lograr imponer otra moldura a la realidad social.”<sup>34</sup>*

Concluimos reafirmando que un sujeto (movimiento, actor colectivo) participa de un conflicto social y tiende a romper la compatibilidad entre la totalidad en la que se ubica y las formas de relacionarse con y en dicha totalidad.<sup>35</sup>

### **Categorías fundamentales del análisis social.**

Al momento de desglosar la metodología del análisis social se recurre a ciertos conceptos y categorías que fungen como generadores de conocimiento al aterrizar en el estudio de un problema, espacio y tiempo sociales específicos. Algunos ya se han mencionado durante la síntesis metodológica. Se enlistan algunos otros que se aplicarán durante el desarrollo de esta investigación:

---

<sup>34</sup> Coll, Tatiana, “Emergencia de los nuevos sujetos y actores de la acción social”, en *Estudios Latinoamericanos*, nueva época, año VII, número 14, julio-diciembre de 2000, pp. 28-29. En este ensayo, la autora identifica a ciertos movimientos sociales como nuevos actores y sujetos sociales. La referencia es, por lo tanto, a movimientos con cualidades de sujetos de acuerdo a lo expuesto en este marco teórico.

<sup>35</sup> Giménez, Gilberto, “Los movimientos sociales: problemas teórico-metodológicos”, en *Revista Mexicana de Sociología*, IIS UNAM, año LVI, núm. 2, abril-junio de 1994, p. 5

- Totalidad estructurada, totalidad social. En terminología de análisis social, se entiende que estos conceptos refieren formaciones sociales y Bloques Históricos, configurados como unidad jerarquizada y compleja de relaciones sociales, que es incognoscible sin el acercamiento a cada una de sus partes y a toda en su conjunto. Totalidad se refiere a la conjunción de lo específico y lo general, lo estable y lo contradictorio, en una estructura que se desarrolla y crece; tiene historicidad, diversidad y movilidad; que permanentemente produce y reproduce cambios que le dan continuidad y a la vez representan las posibilidades de su propia transformación. Este es el punto nodal de la totalidad: las contradicciones generadas por su propio movimiento y que se resuelven mediante el cambio social, mismo que a su vez crea nuevas contradicciones y así sucesivamente.
- Espacio social. Se refiere al contexto geográfico donde se desarrollan las relaciones que conforman una totalidad. El concepto clásico se refiere a la formación social nacional o Estado nación. Por la naturaleza misma de la acción política, las relaciones económicas y los intercambios culturales, se extiende o acopla a espacios de dimensiones distintas, con todo lo que implica tanto para la interacción social endógena como la exógena de una totalidad. Así, podemos hablar de región (que pueden ser bloques geopolíticos o neoeconómicos de naciones, como la UE, Norteamérica, Medio Oriente o también subconjuntos al interior de un Estado, como la Zona de Golfo o el Sureste Mexicano), nación (entendida como unidad territorio-población-gobierno o como unidad sociocultural) y localidad (también referido como microespacial, que puede entenderse como el ámbito donde los sujetos interactúan cotidianamente; el mundo de vida en el cual se reproducen como entes sociales día con día. Se habla de colonia, pueblo, comunidad, centro laboral, institución educativa, entre algunos).
- Tiempo social. Precisar temporalidad dentro del análisis social es una tarea complicada, ya que requiere de un ejercicio preciso de periodización y ésta, a su vez, implica la necesidad de ubicar el momento o corte coyuntural a partir del cual se analiza un fenómeno u objeto de estudio parte de una totalidad. Un criterio básico para ello es identificar “los desplazamientos o cambios

significativos del enfrentamiento y articulación de fuerzas.”<sup>36</sup> Para ubicar estos movimientos se sugieren tres tiempos: el corto o acontecimiento, propio de la dimensión sociopolítica del análisis social; el medio o coyuntura, recurrente en el análisis socioeconómico y el tiempo largo, correspondiente más a estudios sociohistóricos.<sup>37</sup> Ahora bien, estos criterios no son los únicos correspondientes al ejercicio de periodización y algunos se utilizan como unidades analíticas específicas dentro de cada uno los tiempos mencionados (v. g., momento actual o periodo actual, para lo coyuntural).

- Coyuntura. El concepto coyuntura es uno de los más corrientes (por su uso, no por la precisión de su manejo), tanto en ciencia social como en los medios masivos de comunicación. En términos de análisis, coyuntura se refiere a “una condensación de tiempo social en un tiempo corto, y en la que los procesos sociales, económicos, políticos y culturales se concentran en el campo político (Osorio, 2000, p. 50). Ubicar una coyuntura permite conocer una totalidad a través en un corte estructural en ésta, tomando en cuenta tanto la historicidad como el dinamismo que permiten la configuración de dicha totalidad. Así, la coyuntura es “el conjunto de condiciones que caracterizan un momento en el movimiento global de la materia histórica.”<sup>38</sup>
- Correlaciones de fuerza. Este es uno de los conceptos fundamentales del análisis social. Supone, de antemano, que todos los sujetos integrantes de una totalidad social cuentan con poder (capacidad de incidir, transformar o reformar la realidad social), en un determinado espacio y en un tiempo; con diferenciación de recursos, medios y, por lo tanto, de fuerzas. Esta diferenciación entre las potencialidades de los sujetos determina que en una estructura social el ejercicio del poder sea asimétrico, por lo que las correlaciones (es decir, la interacción que establecen individuos, actores, grupos, instituciones y sujetos, entre sí) se insertan en dinámicas de organización, ruptura, resistencia, dominación, negociación, represión, liberación, revolución, reconstrucción, regresión, concertación. La disposición de las correlaciones de fuerza son las que llevan a la consolidación de un determinado orden societal, mediante su preservación o reconfiguración.

<sup>36</sup> Metodología del Análisis de Coyuntura, cuaderno no. 5, p. 30

<sup>37</sup> Osorio, *ibídem.*, p. 48-49

<sup>38</sup> Delich, citado en Metodología del Análisis de Coyuntura, cuaderno no. 4, p. 7

- Escenarios.<sup>39</sup> *El análisis social puede, de manera falible pero potencial, prever de qué manera las correlaciones que confluyen en determinada coyuntura tomarán alguna tendencia desde el momento actual y hasta un futuro posible. Por escenario se entiende “la concurrencia de diversos actores y acontecimientos en una correlación de fuerzas dada.” A partir de esto, la previsión analítica abierta identifica escenarios vigentes (disposición efectiva de fuerzas en el presente) y proyecta escenarios probables (disposiciones que pueden desarrollarse). La previsión de escenarios toma en cuenta la disposición de la correlación de fuerzas, las tendencias que manifiesta la correlación, las opciones de factibilidad de que se dé cierto cambio o no y las estrategias que llevan a cabo los sujetos con ese fin. De tal manera, se conciben en lo general dos alternativas de escenarios en torno al conflicto inserto de una totalidad: a) transformación o “desestructuración de una dominación / hegemonía [y orden social con la subsiguiente] estructuración de nuevas relaciones de poder” y b) conservación: “defensa de las relaciones sociales fundamentales y el mantenimiento de esas relaciones.”*

Finalmente, en función de la metodología a desarrollarse a lo largo de esta investigación, se considera pertinente realizar el análisis de lo diacrónico (desde lo estructural) a lo sincrónico (a lo coyuntural) y en sentido recíproco, pues el objeto de estudio (los Derechos Humanos) se abordará desde su dimensión histórica. Esto nos lleva a una revisión dialéctica de las particularidades de la emergencia de los Derechos Humanos dentro de formaciones sociales.

### **1.3. El objeto de estudio: los Derechos Humanos.**

#### ***La necesidad de una interpretación crítica de los Derechos Humanos.***

Llega el punto en el cual es necesario definir nuestro objeto de estudio: los Derechos Humanos. Puesto que tal encomienda requeriría por sí misma una investigación amplia y nada novedosa (se anexaría a una larga lista de trabajos disponibles al respecto), nos centraremos en sustentar la perspectiva desde la que analizará la

---

<sup>39</sup> *Metodología del Análisis Social*, cuaderno no. 8

historia contemporánea de los Derechos Humanos. En este sentido, se reconocen tres enfoques desde los que se conciben:

- Naturalista. Parte del supuesto de que los derechos son inherentes a la persona humana, por definición ontológica. Sustenta su noción de Derechos Humanos a partir del principio de naturaleza humana.
- Positivista. Reconoce la potestad de derechos innatos, mas subraya la necesidad de su recuperación, reconocimiento y consagración en instrumentos jurídicos y de instituciones garantes de su respeto. Sostiene su perspectiva de Derechos Humanos a partir del precepto integridad humana.
- Historicista. Considera que los derechos son propios del ser humano, pero que se construyen socialmente a partir sus contextos y pone énfasis en el papel de las luchas sociales por el reconocimiento de prerrogativas. Basa su noción de Derechos Humanos en el concepto de dignidad humana.

Estos enfoques deben considerarse complementarios entre sí. La pretensión de valorar cualquiera de ellos como línea unívoca de fundamentación de derechos fundamentales limita su entendimiento. Ahora bien, a partir de definiciones concretas sobre lo que se ha disertado respecto a qué debe entenderse por Derechos Humanos, fijaremos la pertinencia de analizarlos desde una teoría y un posicionamiento metodológico ya resumidos. Revisemos entonces algunas definiciones previstas en el conocimiento de los Derechos Humanos:<sup>40</sup>

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

“Son todos aquellos derechos que tiene una persona por el simple hecho de serlo. Son un conjunto de normas jurídicas provistas de

---

<sup>40</sup> Se entiende por *conocimiento de los Derechos Humanos* las disertaciones filosóficas, históricas, políticas, jurídicas y socioeconómicas sobre éstos.

sanciones para efectuar su efectividad, que imponen deberes al estado y conceden facultades a las personas.” (Aguirre y Mosca) \*

“Los derechos humanos son derechos innatos, inalienables, que pertenecen a todo ser humano en cuanto tal, independientemente de su reconocimiento por el Estado.” (Oestreich y Sommermann)\*

“Los derechos humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. En su positivo, son los que reconoce la Constitución Política y los que se recogen en los pactos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por México.” (CNDH, Reglamento Interno, artículo 6)

“Son todos aquellos que los humanos tenemos por el solo hecho de ser personas. Cada quien posee, a priori, una esfera mínima de derechos que son irrenunciables, imprescriptibles e intransferibles, y que el Estado debe respetar independientemente del origen, religión, género, lenguaje, cultura, opinión, etnia o cualquier otra diferencia [...] los Derechos Humanos son aquellas condiciones que nos permiten tener un sentido de vida con dignidad, que nos dan un carácter especial por nuestra sola condición de seres humanos. Pero la vigencia efectiva de estos derechos requiere de su promoción y protección por medio de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.”<sup>41</sup>

“Son prerrogativas de los gobernados ante los gobernantes. Esos derechos se reconocen a partir de la convicción de que todos los seres humanos, por el sólo hecho de serlo, tenemos dignidad, cualidad en virtud de la cual merecemos ser tratados con ciertos miramientos, ya que somos sensibles a las ofensas, desprecios, humillaciones y faltas de consideración [...] Los Derechos Humanos

---

\* Citadas en Papadimitriou y Ortiz, *ibídem*, p. 10

\* *Ibídem*, p. 10

<sup>41</sup> Rodríguez, Dina, “Educación en Derechos Humanos”, en *Memoria del II Coloquio Internacional de Educación en Derechos Humanos*, Ciudad de Puebla, CEDH, 1998, pp. 23-24

*constituyen una de nuestras más importantes conquistas, un logro irrenunciable precisamente porque -al ordenar la ley que la dignidad de todos debe respetarse- nos hace más humanos.”<sup>42</sup>*

*“La noción de Derechos Humanos se corresponde con la afirmación de dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial [...] La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son lo que hoy conocemos como Derechos Humanos.”<sup>43</sup>*

Como puede detectarse por medio del subrayado, en todas aparecen dos ideas centrales: la inherencia de derechos a la persona, independientemente de sus características físicas, origen étnico, creencia religiosa, rol y status social o posicionamiento político (lo que autores como Vittorio Mathieu llaman “particularidades accidentales”), y que se requiere necesariamente de su reconocimiento normativo estatutario para ser exigidos, en todo momento, dentro de una comunidad política y ante un ente estatal. Es decir, la mayoría de las líneas de argumentación sobre el contenido del binomio “Derechos Humanos” se encuadran en la imbricación entre los enfoques naturalista y positivista. Pocas son las concepciones que consideran a los Derechos Humanos a partir del entorno social del cual surgen, como parte esencial y sustento mismo de la idea de sociedad:

*“Los hombres y mujeres somos diferentes de los demás seres vivientes porque podemos pensar, crear, comunicarnos entre*

---

<sup>42</sup> De la Barreda, Solórzano Luis. *Los Derechos Humanos*, México, CONACULTA, 1999, p. 5

<sup>43</sup> Nikken, Pedro, “El concepto de Derechos Humanos”, en *Antología de Lecturas. Módulo I, Diplomado en Derechos Humanos, Ciudadanía y Democracia en América Latina*, CCYDEL UNAM / AISM, 2003



*nosotros; porque intentamos ponernos de acuerdo con los demás hombres y mujeres para organizarnos, para conseguir vivir en comunidad. Por esto somos seres humanos y tenemos necesidades que nos son propias y que debemos satisfacer para vivir en libertad e igualdad entre nosotros. Todo lo que reconoce estas necesidades es lo que entendemos como Derechos Humanos [...] Durante muchos años los hombres y las mujeres han venido luchando por mejorar sus vidas, cada lucha supone un paso hacia la libertad, la igualdad y hacia el disfrute de una vida digna.”<sup>44</sup>*

*“La perspectiva desde los Derechos Humanos ofrece una visión global de lo que constituye vivir con dignidad y en libertad. Protección a la vida, libertad y seguridad; derechos a la libertad de expresión, a la participación política; derechos de la familia y a un juicio justo; pero igualmente el derecho básico a un nivel apropiado de vida, a la vivienda, a agua potable, a comer.” (Agenda 2004 de Amnistía Internacional, preámbulo)*

Esta investigación pretende demostrar que, para conseguir precisamente el reconocimiento que haga posible la vigencia de cualquier tipo de derechos, éstos se insertan en conflictos sociales donde chocan intereses antagónicos. Los actores de esta confrontación son quienes detentan el poder (económico, político, cultural) y quienes se encuentran dominados, excluidos o sometidos. Por ello se han escogido la Sociología Histórica, la Teoría del Conflicto y la metodología del análisis social como sustentos.

Una razón más se encuentra al considerar que los Derechos Humanos contienen implícitos una propuesta de orden social distinto al que conoce cada generación humana; por ello “ejercen una función crítica sobre el hombre y la mujer existentes, indicando los aspectos de la realidad social que impiden la realización humana o la realización de un tipo de convivencia basada en el conjunto de valores

---

<sup>44</sup> *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Caracas, Serie de formación popular en Derechos Humanos, Amnistía Internacional Sección Venezolana / Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, 1993, p. 3

que manifiestan.”<sup>45</sup> Por tal se afirma que los “Derechos Humanos no son neutros en este sentido; representan una abierta oposición a la hegemonía de los grupos dominantes y se constituyen como consignas de lucha para los oprimidos y marginados.”<sup>46</sup>

Se sostiene que para una cabal comprensión de los Derechos Humanos es menester concebirlos como factores en las luchas sociales pasadas y las que configuran desde hoy el devenir de la civilización humana. Dado que las estructuras de las que emergen son dinámicas, las relaciones económicas, los sujetos sociales y los escenarios políticos varían, generando alteraciones, cambios y rupturas al interior del orden societal vigente. Esto permite su progresividad en cuanto a significaciones y alcances originales, convirtiéndolos en un proyecto inacabado. Hasta nuestros días, se han presentado cinco fases relevantes, desde la visión occidental-moderna, en la historia de los Derechos Humanos, mismas que serán consideradas cortes coyunturales en los cuales centraremos el análisis de nuestro objeto de estudio.

---

<sup>45</sup> Papadimitriu y Ortiz, *op. cit.*, p. 13

<sup>46</sup> Figueroa, Santiago Octavio, “Los Derechos Humanos en la vida cotidiana”, en *Manual para promotores juveniles en Derechos Humanos del Distrito Federal*, México, AISM / Indesol / CDHDF, 2003, p. 29

## **CAPÍTULO 2: INTERPRETACIÓN ANALÍTICA DE LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**"Nadie combate la libertad; a lo sumo combate la libertad de los demás. La libertad ha existido siempre, pero unas veces como privilegio de algunos, otras veces como derecho de todos"**

*Karl Marx*

# INTERPRETACIÓN ANALÍTICA DE LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Introducción.

**E**n la actualidad, muchos teóricos y educadores en Derechos Humanos cuestionan el enfoque de Generaciones (como suele referirse al estudio de la historia de los Derechos Humanos y los momentos clave en el surgimiento de cada tipo de éstos). Lo hacen en base al argumento de integrabilidad y universalidad intrínsecas a todas las prerrogativas que se conocen y reconocen hasta hoy día. Este enfoque puede resumirse en el siguiente cuadro:

<i>Generación</i>	<i>Tipo de derechos</i>	<i>Contexto de aparición</i>	<i>Prerrogativas</i>
<b>Primera</b>	Civiles y Políticos	La Revolución Francesa: confrontación directa entre la burguesía y las monarquías absolutistas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libertad.</li> <li>• Igualdad.</li> <li>• Propiedad.</li> <li>• Ejercer un cargo público (votar y ser votado).</li> <li>• Protección ante los abusos de las autoridades (amparo).</li> </ul>
<b>Segunda</b>	Económicos, Sociales y Culturales	Las condiciones de vida del incipiente proletariado y las consecuencias de la Revolución Industrial del siglo XIX. Las revoluciones europeas de 1848. El Socialismo Utópico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación.</li> <li>• Vivienda.</li> <li>• Salud.</li> <li>• Trabajo justamente remunerado.</li> <li>• Acceso a las manifestaciones artísticas y culturales.</li> </ul>
<b>Tercera</b>	Paz y solidaridad entre los pueblos, las naciones y las colectividades	Reflexiones sobre la Segunda Guerra Mundial. La Guerra Fría. Procesos de independencias nacionales en Asia y África.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soberanía nacional.</li> <li>• Autodeterminación.</li> <li>• Autonomía.</li> <li>• Medio ambiente sano.</li> <li>• Cooperación para el desarrollo.</li> <li>• Paz.</li> <li>• Independencia económica y política.</li> </ul>
<b>Cuarta</b>	"Nuevos" actores sociales	El feminismo de los años sesenta y la revolución sexual de la década de los setenta del siglo XX.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad.</li> <li>• Respeto a la diferencia.</li> <li>• Libre elección de la orientación sexual.</li> <li>• Reconocimiento y participación.</li> </ul>
<b>Quinta</b>	Conocimiento y tecnologías de punta	La Tercera Revolución Industrial y la Segunda Revolución en las comunicaciones (de los últimos 30 años del siglo XX hasta hoy día).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la información.</li> <li>• Disfrute de beneficios de los avances científicos y tecnológicos.</li> <li>• Libre elección de la aplicación de dichos avances.</li> </ul>

En esta investigación se retoma y revisa esta propuesta desde la perspectiva sociológica. Por medio del enfoque de Generaciones, entendidas como la respectiva aparición de los Derechos Humanos en el proceso histórico de las sociedades occidentales, se harán los mismos cinco cortes estructurales. Con lo anterior se pretende no dejar de lado la revisión crítica de las coyunturas en las cuales se dieron

los movimientos que consignaron por primera vez lo que hoy llamamos Derechos Humanos. No se trata de establecer jerarquías o divisiones entre ellos, sino identificar las correlaciones, actores y escenarios resultantes de las luchas sociales que favorecieron -y en muchos casos consiguieron- la ulterior recuperación en instrumentos jurídicos de demandas y necesidades concretas.

Un análisis histórico (diacrónico) debe servir para encontrar relaciones causales y brindar elementos para la comprensión del presente (sincrónico). Por ello, se advierte que al no hacer una revisión analítica de los Derechos Humanos en la historia occidental, se corre el riesgo de tener una visión limitada de su dimensión histórico-política, un ámbito de su conocimiento que por lo demás no es cuestionado. No se trata de fijar fragmentaciones o capas en los Derechos Humanos; se pretende conectar su discurso ético-valorar con los entornos sociales de los cuales emergen.

### ***Los derechos antes de la Modernidad Occidental.***

Establecer un marco normativo que regule las interrelaciones que mantienen una estructura social determinada es condición esencial para su desarrollo. Desde lo moral, lo jurídico o lo marcial, las diferentes sociedades humanas han establecido diversos mecanismos de coerción y normatividad social con el fin de dotarse un orden, perpetuarse y delimitar las acciones de individuos y grupos. Al iniciar un análisis sociológico sobre los Derechos Humanos, hay que partir de los antecedentes que se hallan en las revoluciones burguesas de los siglos XVII y XVIII, sin olvidar que desde la Antigüedad y durante la Edad Media ya se habían elaborado diversos códigos de conducta y que las doctrinas religiosas formularon un sistema de normas morales para regular la vida de sus adeptos.

Empero, esta investigación no incluye las preconcepciones remotas de los Derechos Humanos (tema analizado igualmente por filósofos y juristas). Lo anterior en función del siguiente axioma: *el reconocimiento de derechos, fundado en la noción de dignidad humana, es propio de la Modernidad.* Recuérdese que durante la Antigüedad Clásica, si bien el pensamiento grecolatino avanzó de forma sobresaliente en materia filosófica y jurídica, las sociedades de este periodo hacían distinción entre hombres *libres* y *esclavos*, restringiendo la condición humana sólo a los primeros. En el caso de las sociedades feudales, la legalidad y el derecho fueron

por igual discrecionales en función de la pertenencia a un estrato social; es decir, cada uno tenía derechos exclusivos, que en muchos casos se contraponían entre sí (v. g., el *ius prima nocte*: “derecho” por el cual los señores feudales maculaban a las doncellas recién casadas en sus territorios).

Mención aparte merece el cristianismo. Esta doctrina aparece durante el periodo de transición entre la Antigüedad y el Medioevo, y plantea por primera vez en la historia una semejanza entre los hombres, sin distinciones de origen o posición social (aunque predicando ser “la fe verdadera”, limitando de antemano la diversidad de creencias). En su momento, la religión cristiana fue considerada subversiva, opuesta no sólo al culto Imperio Romano, sino incitadora a la sublevación. Al ser acogida e institucionalizada a partir de la constitución del Imperio Bizantino, perdió fuerza como referente moral para las relaciones interpersonales y se le utilizó como ideología, sustento de una jerarquización societal estática que se prolongaría diez siglos. (Recuérdese además que no será sino hasta la Teología de la Liberación que el cristianismo retome una connotación política congruente con el cuestionamiento de las desigualdades sociales.)

Como se ve, las concepciones anteriores sobre derechos intrínsecos al ser humano resultan limitadas, por las mismas condiciones estructurales en las que se presentaron. Por ello se encuentra acertado el siguiente postulado: *los Derechos Humanos, tal como los concebimos hoy en día, tienen su origen más inmediato en la consolidación de las sociedades modernas occidentales*. Se parte de esto para entender los vínculos entre Modernidad, orden social y Derechos Humanos.

## **2.1. Derechos de tipo políticos y Modernidad.**

### ***La sociedad moderna como proyecto.***

Desde finales del siglo XV y hasta mediados del XIX, la historia occidental registra una serie de cambios sociales y económicos radicales que dieron como consecuencia lo que llamamos *Modernidad*. Tales acontecimientos pasan por lo geográfico (los viajes de exploración en África, Asia y “el descubrimiento” de América), lo artístico (El Renacimiento), lo filosófico (El Humanismo), lo religioso (el Cisma Religioso y la Contrarreforma), lo científico (el enunciamiento del método

científico y las leyes universales de la gravedad), lo político (las Revoluciones Burguesas) y lo económico (La Revolución Industrial). Particularmente los europeos del siglo XVIII nombraron *Ilustración* al periodo de esos cambios que les tocó vivir, queriendo establecer con ello un rompimiento abierto con el Antiguo Régimen Feudal, caracterizado por su escaso avance en las esferas material y cultural de las sociedades europeas. La Ilustración predicaba con ello una época de optimismo y desarrollo humano sustentada en pilares como la razón, la ciencia y el derecho. Por ello hay que subrayar la trascendencia del Iluminismo a partir del cual derivarán los parámetros y las aspiraciones de los individuos y las colectividades en búsqueda de lo Moderno, siendo el reconocimiento de derechos y la fundación de un Estado garante de ellos, de los fundamentales.

Immanuel Kant señaló en un artículo periodístico informal publicado en 1784<sup>47</sup> los puntos relevantes del pensamiento iluminista, base de la concepción de mundo que nos corresponde y que hace de la Modernidad un paradigma y estadio social. El argumento de Kant es que la “Ilustración es la liberación del hombre de su culpable incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía del otro.” Esta rebeldía ante la subordinación se refiere evidentemente al retorno del ejercicio racional contra la holística teológica que explicaba y determinaba las relaciones sociales y políticas de la Europa del Medioevo.

El retorno al *Logos* (La Razón) tiene un resultado definitivo para el hombre moderno, pues a partir de esta capacidad se convierte en el sujeto de su propia historia, facultado para incidir en la configuración de su realidad, en contra de toda determinación social cuya explicación sea extraterrena. De ahí la aspiración de vivir en un orden social legítimo en la medida que los individuos que lo integran reconocen como autoridades a entidades seculares, con el fin de establecer una normatividad homóloga para todos y así garantizar la igualdad entre los hombres. “En las primeras sociedades modernas, se trató de la idea de Sociedad, concebida como un estado de derecho, un conjunto de instituciones que funcionaban según los principios de un derecho universalista e individualista.” (Touraine, 1997, p. 29) Quien adoptó este ideal como proyecto político fue la burguesía mercantil e intelectual; con

---

<sup>47</sup> Kant, Immanuel, “¿Qué es la Ilustración?”, en Herrera, Alejandro. *Antología: del Renacimiento a la Ilustración*, México, UNAM, 1972, pp. 409-415

la intencionalidad de arrojarle legitimidad, el proyecto fue fundamentado, a través de la filosofía política iusnaturalista, como un *derecho natural del hombre*.

Es en la vinculación entre intrínseca racionalidad humana y nuevo orden social basado en normas universales, donde los Derechos Humanos encuentran su primer rostro: el político. Las estructuras sociales europeas y norteamericana emergidas en los siglos XVII y XVIII se desenvolverán según estos principios, instituyendo un nuevo contrato social que por primera vez reconoce a la persona (o ciudadano) como *fuerza del poder* y no *súbdito* de él, en una relación con sentido recíproco. “Es opinión aceptada en la historia de las ideas de la filosofía social y del Derecho, que el surgimiento del concepto individual de los derechos humanos está en relación estrecha con el contexto del contrato social originario. Se necesita una buena cuota de osadía para entender, al revés, esta relación en la que se fundan los derechos humanos con el contrato social: no son los individuos los que fundan el contrato social, sino el contrato social el que funda a los individuos.”<sup>48</sup> Para que éste nuevo orden se convierta en realidad, el sujeto colectivo que representa la burguesía encabezará confrontaciones manifiestas con los grupos hegemónicos de la sociedad feudal. La burguesía puede entenderse como un sujeto definido, ya que protagonizará transformaciones estructurales y definirá nuevos sistemas simbólicos-referenciales sobre los cuales se asentaron las primeras sociedades occidentales modernas. Para consolidar su proyecto, recurrió al pensamiento clásico, retomando el ideal democrático y el derecho, propugnando por la creación de un marco jurídico-constitucional garante de la legalidad y establecer el sufragio y la representatividad como formas de participación política en una sociedad regulada por un *Estado moderno*, en oposición al *antiguo feudal*. En la búsqueda de la *positivación* de estos derechos, la burguesía encabezó y lideró sublevaciones populares trascendentales, es decir, *revoluciones*.

### ***Derechos políticos y revolución burguesa.***

La erosión y desgaste de instituciones e ideología religiosas en la última etapa de la sociedad feudal permitió que se fortaleciera dentro de ella un sujeto que fijó dentro de su programa político el objetivo de derrocar a elites tradicionales (nobleza,

---

<sup>48</sup> Luhmann, Niklas, “La paradoja de los derechos humanos y sus tres formas de desarrollo”, en *Sociología y Política*, Universidad Iberoamericana, nueva época, número 10, México, 1998, pp. 62-64



terratenientes, clérigos y militares) en función del proyecto arriba mencionado, congruente con una transformación en el Modo de Producción económica. Hacia fines del siglo XVIII, en Francia, la coyuntura precisaba que el poder absolutista y la pujante burguesía lucharían, la primera por conservar su hegemonía y la segunda por redefinir las relaciones sociales de la última Europa feudal. No está demás recordar que las sociedades feudales se caracterizaban por una organización estamentaria, un rígido margen de pensamiento, siempre vinculado a la religión, misma que legitimaba la concentración del poder político en función de linajes; la división del trabajo era sumamente específica (con pocas o nulas posibilidades de movilidad), siendo la producción agrícola el medio generador de riqueza.

Ya desde los siglos XII y XIII un gremio específico, los comerciantes agrupados en Burgos, comienza a constituirse como agente de relaciones económicas mercantiles, fijándolas como su principal actividad de acumulación. Sin embargo, las limitaciones propias de la época (v. g., transporte) distendieron el desarrollo de los burgueses y su peso dentro de las estructuras sociales medievales. Gracias a la ampliación de rutas y mercados inherente a los descubrimientos geográficos de los siglos XV y XVI, la actividad comercial fue creciendo, además de establecer contacto e intercambio con culturas y cosmovisiones distintas, lo que necesariamente llevó a nuevas formas de interacción que a la postre serían el germen de transformaciones profundas.

Precisamente en la esfera cultural, la burguesía se consolidó como un estrato vanguardista, impulsor de la reflexión, la ciencia y las artes laicas. De ahí su simpatía por las cavilaciones, investigaciones y recuperación de los modelos clásicos grecorromanos. Poco a poco, la burguesía fue tomando posición y posesión en y de todos los ámbitos relevantes de la vida social. Hacia el siglo XVII, la intensa actividad mercantil llevó a la consolidación de los Estados nacionales, con la intención de establecer aranceles e impuestos como forma de protección a los comerciantes locales. Sin embargo, la definición política inicial de estos Estados europeos fue absolutista, conservándose las elites tradicionales como hegemónicas.

Para la burguesía era indispensable el acceso al poder político, del cual se mantenía excluida. Es en este sentido que adopta el discurso iluminista, principalmente sus aristas políticas, usándolas como consignas de lucha ante los excesos del poder absolutista y las condiciones de marginalidad en la que vivía la población en general. Esta oposición tiene, como ya se estipuló, una vinculación directa con la primera definición de los Derechos Humanos:

*“La cuestión de los derechos humanos emerge en la historia en su forma política práctica en el momento de un conflicto abierto entre la burguesía revolucionaria y el absolutismo estatal. Sólo entonces la contradicción entre la ley y el estado se torna manifiesta. La ley se presenta como una garantía de la libertad humana ante la arbitrariedad del poder estatal, como una expresión de la resistencia del ciudadano ante la opresión.”<sup>49</sup>*

Las Revoluciones Burguesas entonces marcan pauta para el entendimiento de lo que hoy conocemos como Derechos Humanos, al articularse en entorno a exigencias mínimas de garantías que los individuos exigen ante los abusos del poder político estatal y traen consigo la semilla de un nuevo régimen democrático y un orden social de tipo liberal, congruentes en todo con los derechos políticos y civiles.

Según se dijo, es conocida la existe previa de reflexiones sobre la naturaleza humana y una tácita posesión de derechos, así como de marcos normativos que proponían castigar delitos y sancionar a funcionarios corruptos (como el código de Hammurabi). Empero, de acuerdo a la línea de esta tesis, hay tres momentos clave en la historia de las confrontaciones entre burguesía y monarquía que deben considerarse como antecedentes directos:<sup>50</sup>

- *La firma de la Carta Magna en 1215, entre los nobles ingleses y el rey. “Este documento, que hace alusión a toda persona libre, algo sin precedentes en la historia, significa uno de los hitos más importantes en la historia de los Derechos Humanos.”*

---

<sup>49</sup> Markovic, Mihailo, “Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos”, en *Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos*, op. cit, p. 127

<sup>50</sup> Rodríguez, Dina, *ibídem*, p. 25

- *También en la Gran Bretaña, durante la Revolución DE 1688-89, “cuando el Parlamento exige al rey Jacobo II la corona para coronar luego a William y Mary de Orange, legitimado por medio del Bill of Rights. Todos estos instrumentos jurídicos y los hechos en los que se fraguaron representan no sólo un capítulo importante en la historia inglesa, sino también un impulso indispensable en la historia de la lucha por los Derechos Humanos.”*
- *En Las Trece Colonias Norteamericanas, con la firma de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, donde se reconoce que todos los hombres nacen libres e iguales. De tal manera, este país fue la primera democracia constitucional del mundo moderno.*

Entonces, ¿por qué reconocer en la lucha de los burgueses franceses de 1789 un discurso de alcances universales? Tomemos en cuenta que, en el caso inglés, no se fundó un nuevo orden social, sino que se modificó un sistema político, conservando esencialmente la misma estructura monárquica, con características constitucionales, acotada por un Parlamento representante del pueblo. En el caso de los EUA, se dio forma a una nueva estructura independiente, separándose del poder central de la corona británica, lo que no significó la transformación radical de un orden en otro, o la sustitución de grupos y clases en el poder, sino la consolidación de uno nuevo, con un régimen político distinto al predominante en el resto del mundo.

La importancia y universalización de lo sucedido en el último periodo de la Francia absolutista radica, según este análisis, en que trajo consigo la deconstrucción de una totalidad social y la conformación de otra, con implicaciones políticas, ideológicas y económicas que marcan la transformación de una realidad fundamentada en el derecho divino y el dominio de la nobleza terrateniente, a una cimentada en la razón humana y la hegemonía de la burguesía liberal como grupo en el poder. Revisemos la coyuntura misma de la Revolución:

*“Asistíase en 1789 a la descomposición de un régimen político y social provocada por la presión de fuerzas económicas nuevas. El Antiguo Régimen se pudre, pero no por esto es menos virulento. Las disposiciones de privilegio agravan los derechos feudales, restablecen los derechos caídos en desuso, tratan por*

*todos los medios de mantener su nivel de vida [...] Esta “reacción feudal” trae como consecuencia una terrible miseria del campo: si alrededor de 1780 no hay ya más que un número de siervos bastante pequeño (no más de un millón), y si, por otra parte, se ha constituido una especie de aristocracia rural, los campesinos que pueden vivir exclusivamente de la explotación de sus tierras, y la inmensa mayoría de los trabajadores del campo, viven en la mayor penuria.”<sup>51</sup>*

En estas circunstancias se encontraba la Francia de Luis XVI. La inconformidad y marginación social fueron detonadores de la movilización del pueblo, encausadas por representantes de los intereses burgueses, que al enarbolar consignas vinculadas con los derechos naturales del hombre, establecieron una aparente alianza con las masas, inclinando la correlación de fuerzas a su favor, por lo que logran derrocar a las elites aristocráticas, generando así nuevas formas de interacción política y social orientadas por principios liberales. De ahí que se afirme que los derechos de primera generación, concebidos como “libertades y derechos civiles básicos, son un gran logro de las últimas revoluciones democráticas”<sup>52</sup> encabezadas por la burguesía y respaldadas por las aspiraciones de justicia social de los estratos bajos, los grupos subalternos.

### ***Derechos y liberalismo.***

Los procesos políticos que derivan de la Revolución Francesa repercutieron en las sociedades occidentales durante todo el siglo XIX; la mayoría pueden tipificarse como “conflictos pendulares” entre absolutismo y liberalismo, siendo éste último el que se consolidará como paradigma sociopolítico hegemónico, no sólo para Europa, sino para las estructuras emergentes en la América Latina independiente. “El siglo XIX es la época del triunfo liberal; ninguna doctrina habló con la misma autoridad o ejerció influencia tan general desde Waterloo hasta la iniciación de La Gran Guerra. Lucha durante casi medio siglo una batalla interminable y en dos frentes una vez que se desvaneció el primer entusiasmo de la Revolución francesa.” (Laski, 1994, pp. 202-203) Si el primer frente es el absolutismo mismo, el segundo será ante el

<sup>51</sup> Armand, F. y Maublanc, R. *Fourier*, México, FCE, 2ª edición, 1984, p. 9

<sup>52</sup> Markovic, *ibídem*, p. 126

empuje socialista que acompaña a la crítica de la recién conformada sociedad capitalista. Este punto se profundizará en el análisis de la segunda generación de Derechos Humanos.

En las sociedades occidentales que se fundamentan desde la perspectiva moderna, existe un orden social regido por instituciones políticas complejas. “La institucionalización del poder es una de las características más sobresalientes e importantes del nuevo régimen [...] El individuo cobra existencia para el Estado moderno únicamente en tanto sujeto jurídico. Por esta razón se crea un orden constitucional igualitario, fundado en un sistema de inclusión social, que otorga ciudadanía a todo individuo, característica exclusiva y específica de los Estados modernos.” (Flores, 1996, pp. 91 y 92) El reconocimiento jurídico de la persona (así, en singular) significa una valorización de la capacidad de decisión de cada individuo, con lo que se abre la posibilidad de un régimen de derecho. Para que éste orden democrático liberal se convierta en el modelo típico de occidente pasarán algunas décadas y varios movimientos y conflictos retrógrados, pero el camino ya está trazado y los procesos socio-estructurales de Europa y América en el siglo XIX apuntaron en esa orientación.

Para el liberalismo, como ideología y como opción política, el reconocimiento de los derechos del individuo ante el Estado representa uno de los pilares fundamentales del mundo moderno, y esto nos lleva a pensar que la “noción misma de derechos humanos contiene una defensa y una ilustración del individualismo cuya emergencia es una novedad en la historia moderna. Implica que privilegiamos los derechos y la libertad del individuo contra los del grupo.” (Antaki, 1998, p. 101) De hecho, se observa que la idea de comunidad, entendida como *pueblo*, se recupera únicamente como fuente abstracta de legitimidad del poder político, como aquél que deposita la soberanía colectiva en instituciones que, a partir de esta atribución, regirán la vida de los seres sociales. Además, la supuesta libertad intrínseca a todo régimen democrático sólo permite al individuo, por ejemplo en el plano económico, buscar por sí mismo, de acuerdo a sus capacidades, la satisfacción de sus requerimientos y la consecución de sus intereses, sin que esto sea plenamente correspondiente con el reconocimiento de una dignidad homóloga entre las personas. En otras palabras, un escenario donde están garantizadas las

libertades políticas individuales facilita la articulación de relaciones de producción que efectúan hombres libres, que no necesariamente iguales.

Se concluye de lo revisado hasta ahora que los Derechos Humanos significan, en su génesis como libertades y prerrogativas políticas, una transformación radical sin retroceso, congruente y en determinado sentido resultado de procesos que conllevan al paradigma de la Modernidad. Como lo describe Marshall Berman en la introducción a su estudio ya clásico sobre “la experiencia moderna”: los cambios no sólo se limitan al derrocamiento del poder político aristócrata o la sustitución de una ideología religiosa. Los ámbitos más variados de la vida social y cotidiana del hombre cambiarán paulatina pero drásticamente y esto sobrellevará la sensación de encontrarse en un estado caótico y tumultuoso. Mucho de ese sentimiento tiene que ver con las alteraciones irreversibles que sufrirán las sociedades precapitalistas durante el último tercio del siglo XVIII y hasta la consolidación del sistema-mundo netamente capitalista, con sus dos pilares fundamentales: en el aspecto político, los ideales democráticos; en el económico, la libertad que permite al individuo buscar los medios de subsistencia material sin mayor límite que su felicidad misma.

### ***Limitaciones de la concepción político-individualista de los Derechos Humanos.***

Parte nodal en el conocimiento crítico de los Derechos Humanos es comprender los contextos en los cuales surgieron. En ello, el análisis resultaría incompleto sin reconocer las omisiones y limitaciones en cada una de sus coyunturas, tratando de entender el por qué de dichas inadvertencias en espera de un contexto más favorable. En el caso de los derechos civiles y políticos, se encuentran varias aristas interesantes.

Es cierto que la Revolución Francesa es el acontecimiento que marca la consumación política irreversible y progresiva del proyecto de Modernidad. “La pasión por la libertad, o el anhelo democrático de los modernos, aparece denominado como la igualdad del hombre ante la ley, y constituye el arma que liquida al agonizante gobierno aristocrático junto con su viejo sistema de privilegios.” (Flores, *op. cit.*, p. 16) Con ello vienen implícitos grandes avances y cambios

cualitativamente favorables tanto para los nuevos grupos de poder como para el resto de la sociedad.

Sin embargo, los beneficios de la transformación social, ejemplificados en la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* de agosto de 1789 y la proclamada durante el periodo del gobierno revolucionario de Robespierre, no son extensivos a todos de igual manera. Desde su propia redacción, se entiende que dichos documentos son exclusivo *del y para el* género masculino, además que al momento de ser elaborados se excluyó conscientemente a niños y extranjeros, precisamente por no reconocérseles identidad jurídica propia o considerarlos carentes de facultades para intervenir en cualquier acción, consulta o decisión política (por no hablar de dignidad). “La idea de una universalidad abstracta, dominante en los textos [originales de la Declaración de 1789] no llega empero a producir una concepción política que englobe a la totalidad de los ciudadanos.” De acuerdo con Sieyès, “Las mujeres, al menos en el estado actual, los niños, los extranjeros y hasta quienes no contribuyan en nada al sostenimiento del establecimiento público, no deben influir sobre la cosa pública.” (Fauré, 1995, p. 21)

Lo anterior correspondía a la arraigada masculinización de la vida pública, que limitaba la participación femenina en la vida social; también a la discriminación ejercida sobre personas no oriundas del Viejo Continente o de la naciente Norteamérica, que ha favorecido desde entonces el eurocentrismo en las nociones de Modernidad y Derechos Humanos. En este sentido, queda demostrado que la significación inicial de los derechos civiles y políticos, la primera Generación de Derechos Humanos, se acerca más a un elemento discursivo en la lucha entre grupos hegemónicos, que a una verdadera propuesta de *emancipación humana*, como pregonaban los iluministas.

## **2.2. Derechos de tipo sociales: el bienestar como prerrogativa.**

### ***Industrialización y transformación estructural.***

En la esfera económica, las transformaciones se van dando a la par de las revoluciones políticas, con implicaciones estructurales del todo correspondientes a los intereses de la burguesía. Ya se mencionó que desde el siglo XIII esta incipiente

clase se ocupa de las actividades comerciales, pero su papel como protagonista del nuevo Modo de Producción se acentuará en la medida que va restringiendo la injerencia política de la vetusta y estamentaria nobleza terrateniente. Esta es una de las razones por las cuales en Inglaterra se dan los primeros cambios en las relaciones de propiedad y, por ende, de producción. Cabe, para dar cuenta de la magnitud del cambio estructural generado a partir de la Revolución Industrial, la siguiente descripción:

*“Durante el breve lapso transcurrido entre el advenimiento de Jorge III y el de su hijo, Guillermo IV, cambió el aspecto de Inglaterra. Superficies que se habían cultivado, durante siglos, como campo abierto, o que permanecían en el abandono, como lugares de pastoreo común, fueron cercadas o valladas; las aldeas se convirtieron en populosas ciudades y los cañones de las chimeneas se elevaron hasta empequeñecer a las antiguas torres. Se hicieron caminos más rectos, fuertes y amplios que aquellas pequeñas pobres vías de comunicación que corrompieron las buenas maneras de los viajeros en los días de Defoe. El Mar del Norte y el de Irlanda, así como los tramos navegables de los ríos Mersey, Ouse, Trent, Severn, Támesis Forth y Clyde, fueron unidos por hilos de agua tranquila. En el norte, se colocaron las primeras locomotoras y pequebotes de vapor comenzaron a funcionar en los estuarios y estrechos.”<sup>53</sup>*

La Revolución Industrial es un proceso más de la Modernidad, éste en la esfera material de la sociedad. La suma de los avances científicos y tecnológicos de siglos anteriores y la gran cantidad de información disponible sobre ciencias naturales hicieron que métodos y productos en general sufrieran modificaciones sustanciales, mismas que se proyectaron en el *hábitus* cotidiano de las totalidades occidentales. Para que se lograra esta Revolución fueron necesarios sendos cambios políticos y técnicos.

---

<sup>53</sup> Ashton. T.S. *La Revolución Industrial*, México. FCE, Breviarios, 2º edición, 1973, p. 8



Merced a la gran cantidad de gente sin tierra que dejaron las leyes agrarias decretadas desde el siglo XV<sup>54</sup>, Inglaterra fue la primera nación del mundo en contar con la base de hombres que requería la industria para contratar *obreros*, y por ende, la primera en generar una acumulación originaria, llevando a esta nación a ser la primera estructura social del capitalismo industrial. Intervinieron además otros factores, como la estabilidad interna alcanzada luego de la Revolución Gloriosa de 1688-1689, su posición geográfica como isla, su dominio colonial y el particular interés de sus científicos en el desarrollo de máquinas útiles. Otras naciones, como Francia, Prusia o Rusia, alcanzarían logros similares luego de la firma de la Santa Alianza de 1815.

La introducción de nuevos métodos en la producción artesanal, la ampliación y diversificación de la metalurgia, la aplicación de máquinas en distintos procesos manufactureros y la motorización en los transportes dieron como consecuencia que, hacia finales del siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XIX, las relaciones de producción en Inglaterra pasaran de ser agrícolas y de autoconsumo a fabriles y de renta, es decir, esencialmente capitalistas. La posesión de los medios de producción quedó en manos de la burguesía, quien ponderó la generación de riqueza basada en la explotación de la fuerza de trabajo y la apropiación y reinversión de la plusvalía generada a partir de ello.

Al buscar un vínculo directo entre la Revolución Francesa y la Industrial, encontramos que las confrontaciones entre burguesía y nobleza modificaron o erradicaron privilegios económicos y unidades productivas precapitalistas, llevando a la conformación de nuevas e inéditas relaciones, caracterizadas por la disociación entre el productor y los medios de producción. Los principios jurídicos de libertad e igualdad entre los hombres se convierten en el aval del naciente mercado libre. Sin las limitaciones establecidas por los señores feudales y la concentración que éstos hacían de los recursos naturales y humanos, los capitalistas delinearon un Modo de Producción en el cual la circulación de mercancías se rige por el valor de cambio; la acumulación, reproducción y extensión de la riqueza radica en la inversión de la misma; la explotación de la mano de obra no implica la servidumbre de personas,

---

<sup>54</sup> Vid. "La acumulación original del capital", en Marx, Karl, *El Capital*, México, FCE, 2º edición, 1995

sino la enajenación del producto de su trabajo. El capitalismo fue transformando definitivamente la configuración del mundo.

Ahora bien, de acuerdo con Hobsbawm, son tres los factores que reafirman en las sociedades occidentales el advenimiento de la era industrial: el crecimiento demográfico, la revolución en las comunicaciones y el aumento del tráfico comercial entre las naciones, amén del ya mencionado proceso de mecanización y aplicación de la máquina de vapor a la producción minera y textil, principalmente en Inglaterra, Francia y los Estados Unidos.<sup>55</sup> A partir de 1840, el crecimiento demográfico, consecuencia inherente a la urbanización, más la emigración hacia las ciudades de campesinos libres, dejan manifiesta la existencia de un nuevo actor colectivo dentro de la sociedad: el proletariado. Como lo describe Marx en el primer tomo de *Das Kapital*, el obrero no es más que el descendiente del siervo feudal, y en su condición de hombre libre, despojado de sus medios de subsistencia, sólo puede vender lo único que posee: su fuerza física.

El crecimiento de los centros urbanos fabriles es el primer reflejo de los efectos en las formaciones sociales occidentales del capitalismo industrial. Si bien es cierto que los índices de mortalidad descendieron gracias a las innovaciones y mejoras en la producción de artículos de primera necesidad (alimentos y ropa), también lo es que esto no llegó a la base poblacional de los primeros países industriales. El contexto del cual se discurre es el siguiente:

*“Las ciudades y zonas industriales crecían rápidamente, sin plan ni supervisión, y los más elementales servicios de la vida de la ciudad no conseguían ponerse a su paso. Faltaban casi por completo los de limpieza en la vía pública, abastecimiento de agua, sanidad y viviendas para la clase trabajadora. La consecuencia más patente de este abandono urbano fue la reaparición de grandes epidemias de enfermedades contagiosas (motivadas por el agua), como el cólera, que reconquistó Europa desde 1831 [...] Los terribles efectos de este descuido fueron tremendos, pero las clases media y alta no los sintieron. El*

---

<sup>55</sup> Hobsbawm, E. *Las Revoluciones Burguesas*, Madrid, Editorial Guadarrama, 3º edición, tomo II, 1974, pp. 300-305 y ss.

*desarrollo urbano en nuestro periodo fue un gigantesco proceso de segregación de clases, que empujaba a los nuevos trabajadores pobres a grandes concentraciones de miseria alejadas de los centros de gobierno y los negocios y de las nuevas zonas residenciales de la burguesía.*<sup>56</sup>

### ***La explotación como detonante de acción y reflexión social.***

En cuanto a su jornada laboral y remuneración, es sabido que durante esta etapa los proletariados no contaban con ninguna prestación o pago base asegurado. Las legislaciones referentes a las relaciones trabajador-empedor (si existían) no distaban mucho de reproducir la servidumbre y en muchos casos, ante las negativas repercusiones económicas de las guerras napoleónicas (durante y después de ellas), orillaba a los proletariados a la indigencia:

*“No mejoró, en efecto, la situación de los obreros que se hizo terrible en la crisis de 1811-1814. La supresión de reglamentos del antiguo régimen levantaba toda restricción legal de la explotación patronal: permitía, sobre todo, que los patrones reemplazaran obreros adultos por aprendices [...] A partir de los 12 o 14 años, todos los niños trabajaban y en las ciudades manufactureras como Lyon, se les enviaba al taller o como empleados de la casa, desde la edad de los 7 años. Los salarios, fuera de aquellos escasos obreros calificados [...] seguían muy bajos: 1 franco en la vidrierías de Mosela; de 75 céntimos a 1 franco 20 en las fábricas de loza; de 80 céntimos a 1 franco, para los peones de las fundiciones. Por otra parte, el costo de la vida se había incrementado sensiblemente...”*<sup>57</sup>

Este pasaje revela otra consecuencia drástica del nuevo orden industrial: el trabajo infantil, que resultaba ventajoso para el capitalista. Como puede apreciarse, las garantías laborales eran nulas, las responsabilidades patronales o contractuales no existían y los obreros no contaban con instancias de defensoría u organizaciones en favor suyo. Si bien como ciudadanos *gozaban* de libertades y derechos civiles

<sup>56</sup> Hobsbawm, *ibidem*, pp. 362-363

<sup>57</sup> Armand y Maublanc, *ibidem*, p. 24

básicos, como trabajadores no se les reconocía ninguno. Está claro que dichas circunstancias violentaban la más mínima noción de dignidad, quizá más que en la servidumbre (recuérdese que ésta era una relación de tipo paternalista, en la cual el señor feudal estaba obligado a otorgar protección a quienes laboraban en sus dominios). Durante la etapa de ciernes del capitalismo, los dueños de fábricas y maquilas no prestaron atención ni a medidas de seguridad dentro de sus instalaciones ni a las necesidades elementales de supervivencia de sus empleados.

La conformación de un movimiento obrero organizado como actor colectivo con demandas concretas y objetivos específicos de lucha, congruentes con el mejoramiento de su calidad y condiciones de vida, diferirá mucho en darse. En este corte estructural de transformaciones socioeconómicas y sus repercusiones en los sectores bajos de las naciones occidentales, sólo pueden identificarse manifestaciones de inconformidad reaccionarias hacia las máquinas, apelativas al humanismo de los empresarios o guiadas por la filantropía y diversos discursos *utópicos* sobre sociedades alternativas a las industriales. De cualquier modo, aunque dispersa, la movilización y reflexión en torno a las necesidades de los proletarios, y por ende de sus familias, es considerada como el parteaguas de una segunda Generación de Derechos Humanos, al recuperar exigencias de bienestar social. Por ello es muy importante analizarlas.

De las primeras expresiones contra la nueva sociedad industrial rastreamos los amotinamientos encabezados por Ned Lud en Inglaterra en 1788 y de 1811 a 1816, que generalmente derivaron en la destrucción de maquinaria e instalaciones fabriles. Tales manifestaciones, reprimidas severamente, demuestran que el proletariado aún no alcanza a identificar los factores que delinear su realidad, y en un intento por modificarla *de facto*, imprime un pragmatismo radical y erróneo a su accionar.

En esta búsqueda de opciones distintas a la ordenación societal industrial, el pensamiento ilustrado, particularmente el humanismo de Rousseau, es un eje rector, gran influencia para pensadores e incluso algunos capitalistas (como David Dale). Sin embargo, será la doctrina que Engels y Marx calificaron como *socialismo utópico*, en la cual podemos ubicar un verdadero anhelo y anteproyecto de

transformación social, no sólo cambiando de escenarios y actores políticos, sino creando un nuevo orden social caracterizado por la ausencia de desigualdades materiales, en línea directa con lo que hoy entendemos por Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

### ***El socialismo utópico como fundamento de los DESC.***

La vinculación entre el pensamiento utópico del siglo XIX, derechos de la clase trabajadora y derechos sociales es clara: las propuestas que elaboran cada uno de sus más destacados representantes tienen la intencionalidad de traducirse en sociedades proyectadas, organizadas y gobernadas en función del bien comunitario. Para lograrlo, los matices varían; desde proseguir las revoluciones hasta corregir y reformar el orden industrial entonces vigente. A pesar de los matices particulares de cada propuesta, el fin es el mismo:

*“La descripción de una nueva sociedad en estos socialistas utópicos es más o menos imaginaria; siempre se trata de una sociedad que trasciende la topía o sociedad real, existente. En Saint-Simon, se trata de una sociedad colectivamente planificada [...] Fourier tiende más a la armonía social que tenga por base no el desarrollo industrial -como en Saint-Simon-, sino la satisfacción de las necesidades reales del hombre sencillo [...] Owen, el tercer gran utopista, piensa en comunidades regidas por el principio de la asociación de trabajo, de consumo y propiedad. El individuo se transformará en cada comunidad, y a partir de ellas se transformará la sociedad entera [...] Cabet insiste en este principio comunitario y lo extiende a toda la sociedad.”<sup>58</sup>*

Al revisar las alternativas que cada utopista presenta, encontramos que todas recuperan necesidades elementales de reproducción el hombre en su vida cotidiana: vivienda, trabajo que le aporte sustento y alimentación, higiene y salud, así como instrucción básica para su prole (desde aprender a leer y escribir hasta la inducción religiosa). Se despliegan los ejemplos anteriores para sustentar este argumento:

---

<sup>58</sup> Sánchez, Vázquez A. *Del socialismo científico al socialismo utópico*, México, Editorial Era, 1975, p. 11

- *En la propuesta cooperativista del inglés Robert Owen, las nuevas comunidades deberían eliminar el dinero y las relaciones de propiedad privada, para trabajar en función del bien común, sin fines de lucro (ponderando bienestar colectivo).*
- *El francés Charles Fourier, orientándose un poco más por el discurso romanticista y motivado por la ruina de su familia y los excesos de los vencedores de la Revolución de 1789, considera la constitución de falanterios, agrupaciones de 1620 personas viviendo en una misma comunidad, sin jerarquías, obrando de acuerdo a capacidades y actitudes. Esta visión es más amplia de lo que parece. El pensamiento de Fourier ve más allá de la reconfiguración del orden social vigente: lo critica, lo rechaza y ofrece un ejemplo -con los falanterios- de aquello que puede ser una verdadera sociedad feliz y estable, para ser imitado por el resto del mundo (concibiendo un orden social sin asimetrías).*
- *El también francés Henri de Rouvroy, Conde de Saint-Simon, es quizá el más reformista de los utópicos. Al proponer conservar tres clases como responsables del ordenamiento social (clérigos, industriales e intelectuales), se apega más a un escenario de conservación. Al orientar su propuesta por la función social de la propiedad privada y una nueva moral, no desecha la existencia de estratificaciones y autoridades (un prototipo de planificación-ejecución de políticas con sensibilidad social).*

“Así, tendremos proyectos utópicos presentados como constructos concretos a desarrollar, tales como los de Owen, Fourier, o los saintsimonianos, tendremos también teorías generales como las de Saint-Simon, y [...] tonos románticos maximalistas y revolucionarios a un nivel global en el mismo Fourier.” (Monclús, 1981, p. 36) Cada propuesta conlleva la satisfacción inherente de los requerimientos mínimos de lo que hoy llamamos “seguridad social” a partir del trabajo y la distribución equitativa de la riqueza. No debe perderse de vista que, efectivamente, los discursos utópicos del siglo XIX no siempre precisan una estrategia de acción para llevarlos a la realidad. De ahí que, en todos los casos, tanto logros como adeptos hallan sido reducidos:

*“Se trata, pues, de utopías cuya realización se considera posible y que, en algunos casos -particularmente con Owen y Cabet-, dan lugar a realizaciones prácticas aunque éstas terminen en el más completo de los fracasos, como sucedió con las*

*comunidades que llegaron a existir realmente (las de Owen en New Lanark, Inglaterra y New Harmony, Estados Unidos, y las de Cabet en éste último país).<sup>59</sup>*

Estas preocupaciones, lucubraciones y construcciones por el bienestar colectivo, partiendo de las repercusiones que sobre un sector social en particular (proletarios) tiene el nuevo orden capitalista industrial, y su generalización al resto de la sociedad, sientan las bases del utopismo contemporáneo, del “otro mundo posible”, consigna muy vinculada al discurso de los Derechos Humanos hoy día. Reacuérdesse además que en la coyuntura de inestabilidad política y transformación económica producto de las revoluciones Burguesas e Industrial, no se había tocado el tópico de los derechos colectivos, pues la ideología liberal antepuso al individuo y sus prerrogativas políticas. Téngase en cuenta también que los beneficiarios directos de las conquistas de tales revoluciones fueron los nuevos grupos hegemónicos (burgueses-capitalistas). Este es otro punto que da al socialismo utópico una connotación congruente como antecedentes de los Derechos Sociales como Derechos Humanos: si éstos proponen una crítica al estado actual de las sociedades y los excesos del poder, en su momento los utopísta del siglo XIX también lo hicieron, identificando con claridad (aunque sin rigor analítico) los sujetos antagónicos a quienes confrontar en las sociedades occidentales capitalistas:

*“Los sistemas socialistas y comunistas propiamente dichos, los sistemas de Saint-Simon, de Fourier, de Owen, etc., hacen su aparición en el periodo inicial y rudimentario de la lucha entre el proletariado y la burguesía [...] Los inventores de esos sistemas, por cierto, se dan cuenta del antagonismo de las clases, así como de la acción de los elementos destructores dentro de la misma sociedad dominante.”<sup>60</sup>*

Una crítica inmadura -pero al final de gran valor- a las estructuras que sostienen al capitalismo; la revalorización del trabajo y sus beneficios colectivos antes que atomizados; propuestas que en su tiempo se consideraron viables; sociedades ajenas a la polarización de la riqueza, a la desigualdad y los efectos

---

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 13

<sup>60</sup> Marx, Karl. *Manifiesto del Partido Comunista*, México, Editores Mexicanos Unidos, 5° edición, 1985, p. 101

negativos del progreso tecnológico. Desde este punto de vista, el socialismo utópico del siglo XIX es del todo correspondiente con los contenidos de los DESC.

***La consolidación del capitalismo y la versión liberal de los derechos sociales.***

Sin embargo, Europa vive a partir de 1849 el último reflujo de monarquías absolutistas. La correlación que lo permite se da en función al proyecto de los actores económicos capitalistas, que buscan salir fortalecidos al respaldar la reconfiguración de los Estados e imperios nacionales. De ahí que toda rebelión popular de corte liberal y socialista sea reprimida (demostrando una vez más que las consignas revolucionarias del siglo XVIII tuvieron sólo una connotación utilitaria para la burguesía). Es muy significativo el proceso revolucionario europeo de 1848, con todo su trasfondo socialista, que atizó la disconformidad popular ante los errores económicos y las leyes retrógradas de los monarcas absolutos de este periodo. A pesar de ello, la II República Francesa fue efímera y La Comuna de París quedó como intento fallido por concretar el discurso utópico. Ambos sucesos pueden considerarse ejercicios por consolidar el proyecto alternativo ante la instalación de nuevos reyes absolutos (v. g., Napoleón III).

En este punto del análisis cabe una pregunta algo ingenua: ¿por qué si las luchas y la movilización contra las inherentes polarización y asimetría sociales habían adquirido una connotación más afín a la propuesta socialista, la fundamentación, tanto ética como ideológica, de los Derechos Humanos conservó un matiz político, y concretamente, individual? ¿Por qué tardó más de 100 años la recuperación de la noción colectiva de los derechos fundamentales?

El siglo XIX puede caracterizarse como la centuria del proyecto liberal-capitalista. (Ya se ha citado el postulado de H. Laski en el que se basa esta afirmación.) Dicha doctrina se convierte en el cimiento ideológico de la nueva sociedad moderna, donde la hegemonía es compartida entre la clase industrial y una clase política que si bien no podría definirse como enteramente liberal (en la mayor parte de los países europeos las monarquías se conservaron en el poder), sí actuaron en el sentido de favorecer intereses de tipo burgueses. La independencia, unificación y consolidación de algunos Estados nacionales europeos (Grecia, Italia, Alemania), la incorporación de elementos institucionales de tipo democráticos a los



regímenes monárquicos del último tercio del siglo XIX (Parlamentos, Constituciones, elección de representantes), la expansión colonialista-imperialista de las potencias occidentales. Todos fueron factores que beneficiaron de forma directa al naciente capitalismo. El caso alemán en particular es significativo, ya que en el reinado de Guillermo I, con la rectoría de Otto Von Bismarck, esta nación se convierte en la primera potencia militar y serio rival económico de Inglaterra y Estados Unidos (todo esto en un periodo menor a 50 años).

Como se puede apreciar, la ideología liberal cimienta las alianzas políticas, las transacciones económicas y los valores culturales de las sociedades occidentales de esta etapa, aunque en términos reales no existiera en ese entonces una democracia moderna (condición necesaria para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales). También es la ideología liberal la que, desde el ámbito jurídico, ofrece las garantías de acceso a la riqueza material a todos los miembros de la nueva sociedad industrial, aunque en términos reales esto no sea verdad. Es decir, el liberalismo logra justificar -y justificarse en- otro orden social asimétrico y polarizado, al constituirse como la ideología hegemónica desde la que se entienden nuevas correlaciones y se empoderan actores políticos emergentes, de lo cual quedó excluida la gran mayoría de ciudadanos que conforman ese “pueblo soberano” que se consagra como fuente de legitimidad. Por ende, la crítica más fuerte ante esta tergiversación proviene de los discursos socialistas:

*“Mas el ataque fundamental contra la idea del liberalismo lo hizo en el siglo XIX el socialismo [...] la esencia de su ataque provino de la comprobación de que la idea liberal obtuvo para la clase media [la burguesía misma] su porción cabal de privilegio, mientras dejó al proletariado encadenado [...] Los socialistas rechazaron la idea liberal porque en ella vieron una simple particularidad más de la historia intentando disfrazarse de universal. Alegaban que no era, en efecto, una doctrina final, sino una fase adecuada y temporal de la interminable lucha del hombre con su medio.”<sup>61</sup>*

---

<sup>61</sup> Laski, Harold J. *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 204

De este duelo los socialistas salen derrotados, no solo por su incapacidad de articularse como sujetos sociales hábiles en transformar las relaciones estructurales que criticaban<sup>62</sup>, sino porque el desarrollo mismo del capitalismo permite a los Estados nacionales dotarse de una base económica destinada a regular la lucha entre grupos subalternos y clases hegemónicas. Es decir, cada país establece políticas que palearían el conflicto y definirían los rasgos de la “seguridad social”:

*“El liberalismo no abandonó su creencia en la validez de la propiedad privada de los medios de producción [...] Pero al menos la presión de los sindicatos, por una parte, y la de los pensadores como Green y Matthew Arnold en Inglaterra, Tocqueville en Francia, la de los socialistas gubernamentales en Alemania, le enseñó que debe adoptarse un concepción positiva del Estado. La concepción de la tributación progresiva en favor de las masas se convierte entonces en “parte esencial” de la idea liberal. El evangelio del “rescate” [...] neutralizaría la amenaza revolucionaria: un evangelio que en esencia era la noción de que la riqueza ha de justificar a sus poseedores pagaron amenidades razonables para los pobres. De ahí la aparición, burdamente después del 70 del siglo [XIX] del Estado serviciosocial.”<sup>63</sup>*

### **Limitaciones de la concepción liberal los derechos sociales.**

Con esta visión, los grupos hegemónicos de los Estados nacionales, potencias e imperios occidentales logran cierta estabilidad endógena, proscribiendo el pensamiento y movilización socialistas, y en general cualquiera ajenos al liberalismo burgués. Es en este punto donde se impone la connotación parcial de los derechos fundamentales como aquellos que permitan al ciudadano incluirse en su sociedad, sin extenderla demasiado al ideal social, porque, según la óptica jurídica liberal, “no hay entre estos nuevos derechos (sociales) y los primeros (políticos), ninguna diferencia esencial: al contrario, son el complemento necesario de los derechos individuales.” (Arévalo, 1997, p. 125)

---

<sup>62</sup> Recuérdese que, tras la fundación de la Primera Internacional de 1864, el movimiento socialista comienza a perder articulación y convocatoria, se incorpora a la política formal como partido (socialdemocracia) o pasa al ámbito clandestino y subversivo.

<sup>63</sup> Laski, *ibídem*, pp ss.

Al ser plasmados en disposiciones legales generales imprecisas (las primeras en Inglaterra y Alemania), los derechos sociales aún no lograron definirse como obligaciones del Estado. Esto se conseguirá hasta la promulgación de la Constitución Política de México de 1917, lo que indudablemente representó un avance y logro para los grupos subordinados. Empero, como se ha disertado al respecto, la orientación de dicho reconocimiento positivo no sienta las bases de una transformación, sino que obedece a los propósitos de estabilidad y gobernabilidad que permiten a los grupos hegemónicos capitalistas conservar el poder político.

### **2.3. Derechos de los pueblos y derechos colectivos *versus* expansión capitalista.**

Hemos llegado a una fase del análisis que demanda revisar escenarios macrorregionales, muy diversos actores y correlaciones más amplias. Teóricamente, se entra a un periodo de *tiempo largo*, que en el devenir de las sociedades occidentales se reconoce como de expansión territorial colonial y dominación económica imperialista. En este mismo lapso los Derechos Humanos por primera vez se expresan como tales, se van bifurcando al iniciar la segunda mitad de siglo XX y nuevamente se ubicarán en debates político-ideológicos.

En este sentido, es menester precisar que esta coyuntura en la historia de los Derechos Humanos es la más compleja por el número de acontecimientos, actores y demandas que abarca (*vid.* cuadro al inicio del capítulo):

*“Los Derechos de los pueblos o Derechos de Solidaridad conforman un conjunto todavía un tanto confuso e indefinido. Nacen de problemas y conflictos supranacionales como el problema del medio ambiente, las guerras, el reclamo de autodeterminación y desarrollo digno de los pueblos indígenas y de las naciones del “tercer mundo.” Requieren para su cumplimiento de prestaciones positivas (hacer, dar) y negativas (no hacer) tanto de un Estado como de toda la comunidad internacional.”<sup>64</sup>*

---

<sup>64</sup> Varios. *La Zanahoria, manual de educación en derechos humanos para maestras y maestros de preescolar y primaria*, México, Amnistía Internacional Sección Mexicana, 2000, p. 39

Con la intención de disolver esta complejidad, se propone canalizar el análisis en esta parte de la investigación bajo tres aristas:

- a) *abordar las implicaciones que sobre los Derechos Humanos tiene la dinámica histórica del capitalismo, particularizando en dos acontecimientos precisos: la I y la II Guerra Mundial;*
- b) *vincular dichas implicaciones sobre los derechos de los pueblos, particularmente los de autonomía, paz y desarrollo;*
- c) *ubicar otras vertientes de derechos de los pueblos, como expresión de derechos colectivos de poblaciones al interior de los Estados nacionales.*

Para efectuar lo anterior, se mencionaran de forma expositiva y breve esta dilatación del tiempo social en la historia de los Derechos Humanos con relación al expansionismo capitalista, haciendo una revisión crítica de sus consecuencias, para señalar posteriormente ejemplos de confrontaciones directas entre intereses de grupos hegemónicos y el ejercicio de los derechos de naciones y pueblos. Finalmente, precisaremos tres casos en los que la noción de Derechos Humanos se coloca en la esfera colectiva, refiriéndose a un pueblo o sector poblacional específico al interior de Estados nacionales.

### ***El antecedente colonialista.***

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la reconfiguración geopolítica de Europa incluyó, como hemos visto, el nacimiento de nuevas entidades nacionales. En el caso particular alemán, principal potencia militar europea a comienzos del siglo XX, debe tomarse en cuenta el factor económico como esencial. La burguesía industrial apoyó la unificación, ya que de ello emanaban distintos beneficios directos, como la creación de un mercado interno competitivo y una sobresaliente capacidad industrial conjugada en diversos cárteles y trusts.

Sin embargo, ante la Gran Crisis de 1873 se hace evidente la saturación de las relaciones económicas endógenas-regionales y la “necesidad” de crear mercados externos seguros para mercancías y productos europeos; de ahí que la opción recurrida para la reactivación y crecimiento económicos haya sido su colocación allende de los límites continentales. Si bien desde siglo XV existían potencias colonialistas (en la acepción moderna), las correspondientes a esta etapa

de la historia occidental se distinguen por la aplicación de mecanismos de sujeción y dependencia con rasgos militares e imperialistas. La dominación de otros contextos geográficos no se limita a la ocupación territorial, la explotación desmedida de recursos naturales y de fuerza de trabajo nativa, sino que penetra de forma absoluta mediante la imposición de modelos económicos, socioculturales y políticos, sosteniéndose en una efectiva ocupación-intimidación-represión mediante las fuerzas armadas de los países centrales. Cambia también el escenario: ya no es la América Latina, sino África en su totalidad y el sureste asiático.

En la repartición colonialista-imperialista post-napoleónica, Inglaterra y Francia obtienen grandes áreas de control (no olvidemos que es precisamente durante el último tercio del siglo XIX cuando la Corona Británica alcanza el grado de mayor imperio de la historia), mientras que los nacientes estados (Bélgica, Italia y sobre todo Alemania) se quedan al margen o con espacios de influencia muy reducidos. Esta es una de las razones geopolíticas que llevarán a las naciones del Viejo Mundo a la Primer Conflagración Mundial de 1914-1918.

La fase colonialista-imperialista del capitalismo industrial no sólo debe entenderse como una estrategia de “supervivencia” de este Modo de Producción. Esta expansión dejó ver una tendencia vigente en las relaciones que establecen los países centrales con los periféricos: el no reconocimiento de las facultades y derechos de los pueblos a autodeterminarse según sus propios procesos sociohistóricos. Sea por intereses de elites económicas y militares; sea por tergiversaciones de ideales propios de la cosmovisión occidental; sea por la visión ideológica de los grupos hegemónicos que gobiernan las naciones respecto al “deber ser” del orden mundial. Lo cierto es que el afán de hegemonía planetaria de los imperios se ha contrapuesto y se contrapone, en todos los casos, a la autodeterminación de otros pueblos. Asimismo, la creación de relaciones de dependencia económica y técnica desestima la solidaridad entre las naciones y la cooperación para que aquellas formaciones sociales menos acopladas al modelo civilizatorio occidental desarrollen potencialidades propias dentro de sus parámetros culturales.

La guerra imperialista provocada principalmente por la intención del II Reich Alemán de una nueva repartición de las posesiones ultramarinas, que inició en julio de 1914 y finaliza en noviembre de 1918, trajo consigo importantes implicaciones para los Derechos Humanos. Al retomarlas, cabe mencionar dos antecedentes que se relacionan de forma directa con ellos y más concisamente con la conducta que deben mostrar las entidades estatales involucradas en conflagraciones bélicas y que tuvieron en la Primera Guerra Mundial su primer gran reto. Nos referimos a la Cruz Roja y al Derecho Internacional Humanitario.<sup>65</sup>

***Primeros organismos internacionales de protección a derechos fundamentales.***

Desde su fundación en 1863, la Cruz Roja representa el primer esfuerzo efectivo de la comunidad internacional por establecer una institución extranacional garante de la protección a la persona humana, en este caso, durante los conflictos armados. Los tratados que surgieron inspirados en la creación del Comité Internacional de la Cruz Roja, concertados en Ginebra un año después, son la base del actual Derecho Internacional Humanitario<sup>66</sup>, que forma parte del Sistema de Derecho Internacional en nuestros días y al cual pertenece el de Derechos Humanos. Mencionar esto es relevante porque deja ver una legítima preocupación de algunos sectores progresistas de las elites dirigentes y militares de las naciones involucradas en un contexto de tensión bélica (“Paz Armada”) y esboza de alguna manera la posibilidad de acuerdos legales posteriores, buscado la preservación de la dignidad humana.

Con el antecedente de estas concertaciones internacionales y pretendiendo evitar futuras confrontaciones bélicas de sendas magnitudes, se propuso la instalación de un organismo cónclave entre potencias que sirviera como foro para dirimir conflictos de intereses. Tal fue el motivo de la Sociedad de Naciones, originalmente impulsada por W. Wilson, presidente de EUA, entre 1919 y 1920. Lamentablemente, en materia de Derechos Humanos, esto representó sólo avances marginales:

---

<sup>65</sup> Existen otros antecedentes indirectos relacionados con los Derechos Humanos en Europa, como el Tratado de Berlín de 1878 que protegía a las minorías religiosas. Empero, nos centramos en los Convenios de Ginebra por su alcance e implicaciones, las cuales llegan hasta nuestros días.

<sup>66</sup> Formalizado a partir de 1907 con los Convenios de La Haya.

*“El Pacto de la Sociedad de Naciones [...] no contiene ninguna declaración de principios sobre los Derechos del Hombre. Tal pacto se celebró con la esperanza de detener los conflictos políticos al borde de la ruptura que generan la guerra, pero no tiene un carácter orgánico propio para prevenir los conflictos en general.”<sup>67</sup>*

La posibilidad de que un concierto entre naciones pudiera sustentar un estatuto que consagrara derechos fundamentales, vigente para todo el planeta, ya se entreveía en la Sociedad de Naciones; incluso se deliberó al respecto en su seno durante 1929.<sup>68</sup> Empero, los arrestos de sus simpatizantes (como el jurista chileno Álvarez o el diplomático ruso Mandelstam) no tuvieron el eco suficiente. Por ello concluimos que, en materia de Derechos Humanos, la Sociedad de Naciones apenas haya aportado:<sup>69</sup>

- *El antecedente del sistema de administración fiduciaria de la ONU (consecuencia de la reasignación de las colonias pertenecientes a las potencias vencidas tras la Primera Guerra Mundial).*
- *Las bases para la creación de un sistema de protección a minorías (con la firma del Tratado de Versalles de junio 29 de 1919, donde los Estados parte se comprometen a no aplicar políticas segregacionistas a las minorías étnicas de la región de Europa del este).*
- *El respaldo para la conformación de organizaciones laborales internacionales, como la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), que hoy forma parte del Sistema de Naciones Unidas.*

Pese la intención y objeto de existencia de la Sociedad de Naciones, ésta no tuvo ni la capacidad ni la visión para orientar de alguna manera las políticas públicas de cada Estado parte hacia la consagración de derechos fundamentales; sobre todo porque el tema se consideraba en ese entonces de incumbencia exclusivamente nacional, además de que países como México, Rusia, Alemania o Uruguay, contemplaban en sus textos constitucionales un abanico de prerrogativas

---

<sup>67</sup> Cassín, René, “El problema de la realización efectiva de los Derechos Humanos en la sociedad universal”, en *20 años de evolución de los Derechos Humanos*, México, UNAM-III, 1974, p. 388

<sup>68</sup> Tal hecho se conoce como la “Sesión de Nueva York de 1929”.

<sup>69</sup> Buergenthal, T. *Derechos Humanos Internacionales*, México, Ediciones Gerninka, 2º ed., 1996, pp. 36-39

consideradas suficientes para garantizar la democracia y la justicia social endógenas.<sup>70</sup>

Por lo que toca a su trascendencia en el escenario geopolítico, pronto quedó en evidencia que la Sociedad era ineficaz para presentar contrapesos en las correlaciones europeas que llevarían a la conformación de regímenes totalitarios en Italia y Alemania; de ahí que le fue imposible frenar los subsecuentes movimientos diplomáticos y militares que estas naciones efectuaron para mantenerse al margen de las restricciones que, respecto al trato a minorías étnicas, armamentismo y expansión territorial, establecía el Pacto de Versalles. Entre 1933 y 1939 acontece la apertura de los primeros campos de concentración (Dechau, 1933), la salida de Alemania de la Sociedad de Naciones (1934), la invasión de Abisinia (1935), la detonación de la guerra civil española (1936), las negociaciones para la integración del Eje Berlín-Roma-Tokio y el Pacto de Acero (1936-1937-1939), la anexión de Austria a Alemania (marzo de 1938), la cesión de Los Sudetes, Checoslovaquia, a los germanos (septiembre de 1938) y, finalmente, la invasión a Polonia (septiembre de 1939). En cada caso, la Sociedad mantuvo un perfil bajo, anteponiendo el principio de “no intervención”, decretando “aplicación de sanciones económicas voluntarias” a las potencias totalitaristas o negociando tímidamente<sup>71</sup> con los líderes fascistas y nazis en función de la “appeasement” (paz a toda costa), sin que ello se tradujera en la preservación de la estabilidad del orden mundial, sino lo contrario: “el totalitarismo posterior a la Primera Guerra Mundial provocará un retroceso fundamental de los derechos del hombre. El Pacto de Versalles y la Carta de la Sociedad de Naciones se transformaron en letra muerta bajo el imperio del expansionismo nazi.”<sup>72</sup>

---

<sup>70</sup> “La Constitución mexicana de Querétaro (febrero de 1917) y la Carta de Weimar de 1919 incorporan a sus cláusulas los derechos sociales, esto es, los derechos del hombre de segunda generación. La revolución bolchevique de 1917 también incorporará los derechos sociales dentro de una nueva perspectiva del desarrollo humano: el socialismo.” Díaz-Müller, Luis. *América Latina, relaciones internacionales y derechos humanos*, México, FCE, 1991, p. 52

<sup>71</sup> La política exterior inglesa, en particular las negociaciones encabezadas por Neville Chamberlain, son un claro ejemplo de ello. “En Gran Bretaña existía el convencimiento de que, hasta cierto punto, Alemania tenía derecho a anexionarse los territorios habitados por alemanes”. *Así fue la Segunda Guerra Mundial*, Buenos Aires, Editorial Anesa-Noguer-Rizzoli, fascículo 3, volumen I, 1972, p. 57

<sup>72</sup> Díaz-Müller, Luis, *ibidem*, p. 52



Los acontecimientos citados son antecedentes de la conflagración más terrible hasta ahora conocida: la Segunda Guerra Mundial, que representa un capítulo profundamente retrógrado en el devenir de las sociedades occidentales y la más severa crisis de Derechos Humanos de la historia, que laceró la dignidad de individuos y la soberanía de los pueblos en forma extrema.

***La Organización de las Naciones Unidas y el surgimiento del sistema del derecho internacional de los Derechos Humanos.***

Al aseverar que la guerra planetaria de 1939-1945 es la ruptura más grave en materia de derechos fundamentales que se ha presentado en la historia humana, se considera no sólo el quebrantamiento del Derecho Internacional Humanitario (al sucederse invasiones sin previa declaración de guerra entre Estados, ocupación de naciones neutrales, bombardeo de objetivos no militares, trato inhumano a presos de guerra, por señalar algunas irregularidades). La Segunda Guerra Mundial fue escenario también del asesinato masivo y sistemático de más de 10 millones de personas (de los cuales, 6 millones eran de ascendencia judía) en campos de concentración operados por los nazis y la detonación de dos bombas nucleares sobre las ciudades niponas de Hiroshima y Nagasaki, orquestada por los estadounidenses (6 y 9 de agosto de 1945, respectivamente). Ambos excesos de poder no tienen ni antecedentes ni parangón alguno. Si todo conflicto armado representa en sí mismo un cisma de la racionalidad humana, lo sucedido en esta guerra generó cuestionamientos y transformaciones en la cosmovisión occidental nunca antes experimentados.

Ante tales acontecimientos y en el marco de la conformación de bloques geopolíticos en torno a las dos potencias militares victoriosas de la Segunda Guerra Mundial, la Ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América (cada una representando un pretendido proyecto de modelo económico y sistema político antagónicos: socialismo/capitalismo), es que se alcanza la refundación del esquema de la Sociedad de Naciones<sup>73</sup> y se crea la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Su documento fundacional, la Carta de las Naciones Unidas (elaborada en la Conferencia de San Francisco), fue adoptado por 51 países

---

<sup>73</sup> Esta reforma se venía dando desde 1942, con la Declaración de Naciones Unidas de 1° de enero de 1942, donde las potencias aliadas se pronuncian contra el Eje Berlín-Roma-Tokio.

en junio de 1945 y, como organismo multinacional comenzó a operar el 24 de octubre de ese mismo año.\*

Puede afirmarse que el mayor logro en materia de Derechos Humanos del siglo XX es precisamente la creación de la ONU. Como se ha visto, ya existían marcos jurídicos y organismos que procuraban la defensa de las prerrogativas fundamentales de los individuos, la regulación de las relaciones entre Estados nacionales y el arbitraje en las tensiones diplomáticas en determinadas circunstancias (como previo a un conflicto armado). No obstante, la efectividad de estos antecedentes fue más que coartada. En ello radica que la ONU, a partir de su constitución, se haya convertido en el foro multilateral de carácter humanitario más importante. Aún con ello, es de tomarse en cuenta que, su bien la ONU constituye un logro sin precedentes, ya de origen, plasmado en la referida Carta y sus primeros acuerdos, quedó evidenciado que este organismo estaría siempre limitado en cuanto a sus potencialidad como generador de transformaciones estructurales:

*“Ciertamente, en el fondo las grandes potencias no tenían gran interés al redactar la Carta y establecer un sistema internacional efectivo para la protección de los derechos humanos [...] Aunque la posición de las grandes potencias [...] prevaleció, la Carta de las Naciones Unidas estableció las bases legales y conceptuales para el desarrollo y evolución posterior del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.”<sup>74</sup>*

Por tal, la primera gran conquista de este organismo no pudo mantenerse ajena a las correlaciones geopolíticas y los distanciamientos ideológicos. La ONU se fijó como objetivo primario lograr el consenso internacional entorno a un documento estatutario que recuperara los derechos más elementales que todos los Estados y autoridades en general se obligarían a garantizar y respetar. Bajo esa idea se deliberó entre un Pacto o una Declaración de Derechos Humanos:

---

\* Es necesario puntualizar que el objetivo de este apartado no es cavilar sobre la ONU como organismo multilateral, o sobre su funcionamiento y esquemas; más bien se pretende subrayar la trascendencia que para los Derechos Humanos ha tenido.

<sup>74</sup> Oraá, Jaime y Gómez Isa, Felipe, “La Declaración Universal de los Derechos Humanos: un breve comentario en su 50 aniversario”, Texto del *Forum Duesto*, IIDH, s/a, p. 38

*“De nuevo volvió a primar la postura más tibia y menos vinculante para los Estados, optándose por elaborar una Declaración de Derechos, una especie de manifiesto con carácter político y pragmático, dejando para más adelante la elaboración de un instrumento con mayor grado de vinculatoriedad para los Estados y la adopción de medidas concretas para la puesta en práctica de los derechos humanos reconocidos”.<sup>75</sup>*

El resultado fue la ***Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948*** (DUDH). Las deliberaciones y la votación que dieron vigencia a la Declaración Universal también reflejan las disputas entre los bloques de naciones y su posicionamiento entorno a los Derechos Humanos. Las naciones socialistas, la Unión Sudafricana y la República Saudi Árabe se abstuvieron en una votación que sumó 48 aprobaciones, 8 abstenciones y 0 reproches.<sup>76</sup> A pesar de esto, es de resaltar que “no se produjo ni un solo voto en contra de la DUDH, que se convirtió así desde entonces en adelante en el referente imprescindible de la humanidad en lo que concierne a la materia de los Derechos Humanos.” (Oraá y Gómez Isa, *ibídem*, p. 47).

Al margen de este debate, y pese a no ser instrumento vinculatorio, la DUDH ha adquirido un rango especial, pues fija un horizonte –antes inexistente- que servirá de marco referencial para posteriores tratados, convenios, políticas públicas, pliegos petitorios y movilizaciones sociales:

*“La DUDH es [...] heredera de una tradición netamente occidental, que nace en la Francia de la Ilustración. Las ambiciosas y numerosas declaraciones de principios, derechos y obligaciones que se generaron entonces como complemento necesario a diversos procesos revolucionarios en marcha son el fermento del que se nutre la Declaración del 10 de diciembre de 1948 [...] Pero a diferencia de las ideologías que dieron sustento teórico a [esas] movilizaciones revolucionarias, las declaraciones*

---

<sup>75</sup> *Ibídem*, p. 44

<sup>76</sup> Las naciones del bloque socialistas no se adscribieron a la DUDH, arguyendo que sólo se refería de derechos políticos o libertades formales, descuidando los derechos sociales o libertades reales; la nación islámica denunció que la DUDH contenía sólo la visión occidental de los Derechos Humanos.

*consiguiendo tratar de fijar sobre el papel no una visión del mundo, sino una actitud ante éste.”<sup>77</sup>*

Ahora bien, conformado el organismo, éste se constituye en un espacio de debate y negociación internacional, con capacidad reconocida de fijar lineamientos e incluso intervenir en temas críticos que afecten la estabilidad mundial. Precisamente en este tenor, en el seno de la ONU se estudia, diserta y dictamina sobre los instrumentos del sistema internacional del derecho de los Derechos Humanos, que encontró en la elaboración de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de diciembre de 1966 el sucesivo y firme paso para la instalación de mecanismos de vinculación jurídica. Ambos marcos ya fijan responsabilidades y deberes a los Estados parte (de ahí que muchos analistas consideren a este momento como una generación en la historia de los Derechos Humanos).

La elaboración de nuevos instrumentos que pasan necesariamente por Naciones Unidas se refuerza en su quehacer institucional, al respaldarse en los Comités de Vigilancia, Las Comisiones de Naciones Unidas y las oficinas temáticas (algunas creadas y otras incorporadas, como la OIT) que instituyen un sistema de atención y protección especializada de cobertura global: la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), el recién creado Consejo de Derechos Humanos (CDHNU) por mencionar algunas. Es decir, la ONU facilitó que, por primera vez en la historia de las sociedades occidentales, existieran mecanismos y vías multilaterales dedicados a la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

---

<sup>77</sup> Osset, Miquel, “La Declaración Universal es un Pacto”, en *Los Fundamentos de los Derechos Humanos desde la filosofía y el derecho*, Madrid, Ajuntament de Terrassa / EDAI / UNED, 1998, p. 36

La labor de la ONU, pese a todas las limitantes geopolíticas, se ha mantenido como la única constante relativa a un proyecto global de Derechos Humanos, a lo largo de sus 60 años de existencia. El actual momento que vive (la secuela que deja la decisión de EUA de ignorar su resolución negativa respecto a la invasión de Irak), más que detonar una crítica incisiva, debe motivar su fortalecimiento y transformación estructural para consolidarse como la instancia supranacional de mayor contrapeso a la hegemonía capitalista (véase anexo 3, propuesta número 12).

***Confluencia de la praxis social en favor de los derechos de los pueblos: la descolonización.***

Ahora bien, como puede detectarse en esta parte de la investigación, los principales actores de la coyuntura relativa a derechos de los pueblos han sido los entes estatales, precisando, los grupos y las elites dominantes que los dirigen, quienes a partir de la segunda mitad del siglo XX se articularon en función de un modelo económico y un sistema político, de acuerdo a sus intereses concretos. La alienación en determinado bloque no fue refrendada ante los pueblos de los respectivos estados nacionales socialistas o capitalistas; la adscripción o no adscripción a la DUDH tampoco pasó por una consulta a las poblaciones de los 48 países que la adoptaron o de las 8 que se abstuvieron de hacerlo. Puede sugerirse entonces revisar otros escenarios y repasar conflictos más específicos para ubicar las movilizaciones sociales que, sustentadas en aspiraciones populares, aprovechan la reconfiguración geopolítica de la segunda posguerra del siglo XX y exigen el respeto de derechos como nación y pueblo.

En el punto más álgido de la tercera Generación de Derechos Humanos, la ordenación planetaria está marcada por la bipolaridad *Bloque Socialista versus Bloque Capitalista* y las relaciones internacionales se encausan en uno u otro sentido. Debido al reacomodo de las hegemonías, los centros que representaban Inglaterra y Francia quedaron debilitados definitivamente. El ascenso de los EUA (merced al Plan Marshall) como superpotencia mundial generó un movimiento gradual, pero definitivo, del epicentro del capitalismo. De tal manera, las naciones europeas vieron mermada su capacidad de sostener imperios coloniales y posesiones ultramarinas.

En este contexto, las correlaciones entre estructuras capitalistas avanzadas favorecen el surgimiento de un Bloque de Países No Alineados (*tercermundistas, subdesarrollados o en vías de desarrollo*, según el enfoque económico desde el que se les conciba), gestado entre el segundo lustro de los años cuarenta y la década de los sesenta. Su objetivo primordial era lograr un concierto internacional a favor de las independencias nacionales, el desarrollo y la soberanía económica, así como mantenerse neutrales en la tensión belicista existente entre la Ex URSS y los EUA (Guerra Fría). Este Bloque acompañó el proceso de descolonización de Asia y África, que se sustentó en las pretensiones legítimas plasmadas en marcos normativos como la DUDH, los PIDCP, PIDESC, así como en el constante reclamo social de paz mundial que repudiaba la carrera armamentista nuclear de las potencias. Un ejemplo paradigmático de este frente de lucha por los derechos de los pueblos es La India.

El movimiento de independencia hindú, encabezado por Mahatma Gandhi, es ilustrativo respecto a la formación de un sujeto social de carácter nacional que se fija un proyecto concreto y que, por medio de una praxis estratégica (orientada por la noviolencia y las tácticas de la desobediencia civil), consigue la concreción de sus objetivos. La India logra su independencia el 14 de agosto de 1947. Como lucha por la vigencia del derecho de la soberanía y la autonomía, el nacionalismo hindú dejó grandes lecciones y senderos abiertos para otros movimientos.

Este ejercicio de autodeterminación, que enfrentó a toda la nación hindú contra la corona británica, significó simbólicamente el fin de los imperios territoriales del siglo XX. A partir de entonces, y hasta 1960, “son más o menos 16 los países [africanos en su mayoría] que logran su independencia y se adhieren a la máxima organización universal”: la ONU (Toledo, 1996, p. 215). Es menester señalar que las independencias nacionales de países africanos y asiáticos contaron con la simpatía de los sectores más progresistas de las sociedades occidentales (v. g., el caso del pueblo francés que respaldó la descolonización de Argelia en 1961, ante la represión que el gobierno franco desató sobre los revolucionarios argelinos desde 1954).

### ***Los Derechos colectivos: tres ejemplos***

Corresponden también a la tercera Generación de Derechos Humanos, según la línea argumentativa de esta investigación, tres casos referentes a demandas por el reconocimiento de derechos colectivos específicos o de sectores poblaciones en determinadas naciones. A la par, resultado de su endémica progresividad, se incorporan al bagaje de los derechos fundamentales demandas derivadas de la industrialización de las economías, la explotación de los recursos naturales y las problemáticas que éstas crean. De ahí que se califique a este periodo como de los más álgidos en el devenir histórico de los Derechos Humanos, daba la diversificación de los frentes en los que sujetos diferenciados, con demandas concretas, emergen y luchan en la primera etapa de oposición internacionalizada contra las hegemonías. Véase en qué se basa esta conjetura.

Uno de los movimientos sociales que encontró en la *satyagraha* y el *ahimsa*<sup>78</sup> del nacionalismo hindú (Ameglio, 2002, cap. V) la orientación para su praxis en favor del reconocimiento de prerrogativas fundamentales, fue el movimiento de libertades civiles iniciado en 1955 por la comunidad afroamericana del sur de los Estados Unidos. El Dr. Martin Luther King Jr. lideró una alianza de diferentes comunidades pastorales de estados sureños de la Unión Americana en contra de las leyes segregacionistas que impedían la *integración racial* en espacios públicos (transporte, escuelas, cafeterías, cines). La lucha, desde un primer momento, abogó por la aprobación leyes que reconocieran derechos civiles a la población de ascendencia africana en Alabama y Georgia (Alponte, 2003, 243-401), objetivo logrado en 1964.

Este movimiento es sumamente interesante, pues expresa la complejidad del enfoque de Generaciones de los Derechos Humanos. Se presenta en medio de la agitación social generalizada en los EUA debido a la crisis de los misiles con la Ex Unión Soviética y Cuba, amén del rechazo generalizado a la intervención en Vietnam (correspondiente al derecho a la paz, propio de esta Generación); mas las demandas que enarbola son de tipo civil y político para un sector marginado y jurídicamente excluido de la estructura social norteamericana (que corresponde a

---

<sup>78</sup> Conceptos centrales del movimiento nacionalista hindú: el primero significa “resistencia pacífica” con carácter de desobediencia civil; el segundo se refiere al ideal de amor y justicia social que debe regir la conducta de los seres humanos.

exigencias de primera Generación). Lo anterior puede leerse como muestra de que las potencias centrales manejan un doble rasero en materia de derechos fundamentales: mientras en la arena internacional protagonizan avances y acuerdos macronacionales (ONU, DUDH), en su interior siguen socavando el principio básico de los Derechos Humanos (la dignidad humana sin distinciones de ninguna clase), con un efecto retrógrado para el proyecto de modernidad occidental.

Es también el caso de los pueblos originarios de América, en particular de la América Latina, que durante la agitada década de los años sesenta del siglo XX inician su organización frontal pugnando por derechos de tipo colectivos y como pueblos originarios. La irrupción de los modelos económicos de industrialización y la crisis de las políticas oficiales indigenistas (que buscaban la integración mestiza) fueron los factores que detonaron la praxis indígena, que fija en la consecución de autonomía -consagrada como derecho inalienable en el Convenio 169 de la OIT- y el reconocimiento de la multiculturalidad, el horizonte de su utopía social.

Los primeros movimientos de pueblos originarios del cono sur americano orientan su lucha por el aspecto jurídico y el respeto a sus formas de autogestión y autogobierno. En esta correlación, los conflictos giran entorno a la reticencia de los gobiernos latinoamericanos ante las exigencias de autonomía indígena y tutoría de los territorios que pueblan; según los grupos hegemónicos, tales aspiraciones se contraponen a la idea de Estado y progreso nacional, amén de “quebrar” el ideal de identidad homogénea.

Al entablar alianzas germinales con los movimientos campesino y ecologista, los pueblos indios del mundo sostienen hasta hoy día una lucha en la cual las consignas sustentadas en los Derechos Humanos y las relativas a ellos, recuperadas en marcos normativos específicos (como el referido Convenio 169), son fundamentales para la construcción de una realidad social pluricultural y económicamente equitativa, en equilibrio con el entorno ambiental (eje central de la cosmovisión indígena).



Precisamente en este sentido, se abre una trinchera nueva que “responde a necesidades sociales que han sido generadas recientemente para el desarrollo mundial. La amenaza a la subsistencia y al bienestar, producto de la degradación generalizada del medio ambiente, es resultado del desarrollo industrial reciente.”<sup>79</sup> Así, el comúnmente llamado movimiento ecologista, representa la inserción de demandas de tipo colectivo relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales y el hábitat humano, que impactan su desarrollo económico y calidad de vida. Esta línea de derechos se manifiesta en tres sentidos: como cosmovisión que propone una relación equilibrada entre humanidad y naturaleza (ecologismo), como praxis que defiende o pretende corregir, mediante acciones de contención, los daños causados al entorno natural (*medioambientalismo*, vid Castells, 1999, vol. II) y como expresión partidista dentro de los sistemas políticos nacionales (partidos verdes). Por su aparición contextual, los derechos ambientales suelen colocarse en la tercera generación de los Derechos Humanos; por su relevancia para el desarrollo estructural de cualquier sociedad, actualmente se incorporan al discurso de los DESC (ampliados a DESCAs: derechos de tipo económicos, sociales, culturales y ambientales). En esta investigación los situamos en este corte generacional, al ser sustentados por un movimiento que tiene antecedentes en la década de 1960 y se han manifestado abiertamente durante los últimos 35 años. (Quizá simbólicamente, desde la fundación de la organización civil internacional Greenpeace, en Vancouver, Canadá, 1971.)

Todos estos conflictos ofrecen variadas opciones de interpretación sociológica, jurídica e histórica y deben considerarse un crisol de la progresividad e interdependencia de las prerrogativas humanas esenciales. Ahora bien, por el momento histórico en el que se exteriorizaron y dado el impacto estructural y cambio social que crearon, constituyeron factores que “abrieron” la realidad inmediata de los individuos que son, a fin de cuentas, los protagonistas elementales de todo proceso histórico. Esta coyuntura tuvo entonces, repercusiones en los ámbitos más elementales de la vida social para mujeres y hombres. Sensiblemente más para el género femenino y otros grupos calificados como “vulnerables”.

---

<sup>79</sup> Gunder Frank, André y Fuentes, Marta, “Diez tesis acerca de los movimientos sociales”, en *Revista Mexicana de Sociología*, UNAM FCPyS, año LI, número 4, octubre-diciembre 1989, pp. 22

## 2.4. Derechos Humanos y “nuevos” sujetos sociales

### ***Mujeres, derechos y conflicto.***

“Estudiar las relaciones sociales a partir de los cuerpos sexuados [...] durante las tres últimas décadas del siglo XX exige tener en cuenta el contexto más general de nuestras sociedades.”<sup>80</sup> Esta idea es fundamental para entender cómo la movilización social que caracterizó a dicho periodo tuvo tal impacto en las formaciones sociales occidentales, que atisbó condiciones para la articulación de un movimiento de reivindicación de las mujeres como sujetos de derecho. A partir de ello, la organización y búsqueda de reconocimiento de otros sujetos, cuyas identidades se dan en función de su preferencia sexual o sus características etarias, viene siendo una constante. De ahí que se considere coyuntura de aparición para la cuarta Generación de Derechos Humanos, en progresivo desenvolvimiento.

Es menester precisar que las cuestiones relativas al movimiento feminista de los años sesenta del siglo XX evidenciaron la necesidad de resignificar las relaciones entre sexos desde lo teórico, pues los paradigmas vigentes hasta entonces resultaban insuficientes para ello. Los estudios sobre la condición y diferenciación a partir de las características sexuales se denominaron de género, enfocándose a disertar sobre las situaciones y problemáticas que viven los individuos, particularmente las mujeres, en las sociedades occidentales, predominantemente masculinizadas. Dichos estudios se elaboran desde muchas perspectivas, enfoques y metodologías, pero casi por consenso se desechó la vertiente que la Sociología Histórica ofrece, pues se consideró que “las desigualdades entre hombres y mujeres no pueden ser subsumidas ni confundidas con las desigualdades de clase ni con las étnicas y raciales.”<sup>81</sup>

Si bien este argumento puede ser válido, constreñirse a él y concluir *de facto* que la Sociología Histórica o la Teoría del Conflicto no contienen elementos científicos para abordar las cuestiones del feminismo y el género sería caer en un yerro epistemológico severo. De entrada, cabe la posibilidad metodológica de abrir el

---

<sup>80</sup> De Barbieri, Teresita, “Género, una dimensión de la desigualdad social”, en *Universidad de México Mujeres: asunto ancestral, ideas nuevas*, número extraordinario II, 1998, p. 9

<sup>81</sup> *Ibidem.*

sentido del análisis y llevarlo a otro tipo de relaciones que conforman el nivel elemental de la realidad social: las interpersonales. Ahora bien, tomando en cuenta la naturaleza de la problemática analizada (la exclusión de las mujeres y la discriminación de grupos sociales), se encuentra otra vertiente de viabilidad para aplicar nuestro marco teórico a esta Generación de Derechos Humanos. Véase.

El movimiento feminista inició como frente por el reconocimiento de prerrogativas cívicas y políticas para las mujeres. Si bien al principio emergió como resonancia de movilizaciones previas, tomó sus propios causes y se fijó un objetivo claramente identificable: la igualdad entre sexos en el ámbito público. Es decir, éste movimiento no puede entenderse sin concebirlo como exigencia y proceso de empoderamiento, individual y colectivo, que buscaba -y busca- generar apertura de los sistemas políticos a la participación femenina en la toma de decisiones:

*“Superar la discriminación desde sus raíces ha sido una de las reivindicaciones del movimiento feminista y de mujeres nacional e internacional. Desde 1970, diversos sectores de ese movimiento luchan por su integración a los sistemas políticos, lo cual se plasma en diversos acuerdos internacionales, entre los que sobresale la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer.”<sup>82</sup>*

El feminismo, como movimiento político, participa del conflicto social, pues pondera “redefinir las fronteras del orden político y plantea la necesidad de códigos de relación y comunicación amplios que las incluya a ellas y a los seres humanos con todo y su condición genérica.” La carencia de análisis sobre esta subvaloración del feminismo de debe, en mucho, a que:

*“El pensamiento político y la práctica política contemporánea no han enfrentado con seriedad el problema de la exclusión de las mujeres. Existen escasos cientistas políticos interesados por establecer un diálogo con feministas o con el pensamiento político de científicas o sociólogas interesadas por problemas derivados de*

---

<sup>82</sup> Terrés, María Luisa, “Mujer y política: los dilemas de una inserción subordinada”, en Varios. *El retorno de lo político*, Barcelona, Editorial Paidós, 1993, p. 153

*la desigual incorporación de las mujeres en el ámbito de la política.”<sup>83</sup>*

Esta lucha política, que va desde lo cotidiano a lo estructural, tiene como eje a los Derechos Humanos de primera Generación para un sector poblacional que, históricamente, ha sido marginado y relegado de la esfera pública, pero más grave aún, se le ha negado el reconocimiento de dignidad.

Precisamente por ese no reconocimiento de humanidad, la mujer ha sido objeto de una severa asimetría social muy arraigada. La diferenciación por características físicas y sexuales se ha mantenido constante desde las primeras civilizaciones humanas. Si bien en las teorías sociológicas clásicas el sexo no es variable considerada determinante para la estructuración o el conflicto social, un análisis minucioso de ambos, bajo la perspectiva de género, arroja que<sup>84</sup>:

- *“La condición de las mujeres es una cuestión del orden de lo social y no de lo biológico y las desigualdades que se registran en su hacer social han de explicarse por otros fenómenos sociales.*
- *“Si las mujeres tienen probabilidades de vida social diferentes de los varones ello se debe a que la sociedad está organizada de manera tal que determina esos comportamientos desiguales y subordinados de unas y otros.*
- *“El sexo social (género) es una construcción social a partir de rasgos y funciones corporales. Por ser construcción social de sentido es histórica, es decir, cambiante en contextos sociales diferentes.*
- *“Si hay subordinación de las mujeres a los varones, debe haber un conflicto social central en el nivel microsocial, cuya resolución –relaciones de poder- se expresa en representaciones colectivas, en las instituciones sociales (leyes, familia, educación, religión, política, etcétera) y en las prácticas sociales individuales y colectivas.”*

Con esto se corrobora, además de introducir al análisis de esta coyuntura en la historia de los Derechos Humanos, la pertinencia de discurrir según la perspectiva del conflicto sobre el movimiento de reivindicación de las mujeres y las inferencias

---

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 158

<sup>84</sup> De Barbieri, Teresita, *ibidem*.

que éste tuvo para la emergencia de otros sujetos considerados “minorías” o “grupos vulnerables”. Si bien la confrontación no se da en términos de relaciones socioeconómicas, sí en el plano de las sociopolíticas y socioculturales, cuya relevancia para la configuración del orden social occidental se evidencia en el ámbito jurídico, al desembocar en la realización de encuentros, foros mundiales de reflexión y la creación de marcos normativos vinculatorios para los Estados nacionales, con la finalidad de compensar el desequilibrio existente al interior de estructuras societales donde el género masculino ocupa el rol predominante en la vida pública y el desempeño de actividades económicas renumeradas:

*“Estudiar esas diferencias supone someter a examen las actitudes y el comportamiento tanto de hombres como de mujeres, desde una perspectiva que reconoce que, debido a la división del trabajo de conformidad con el género en todas las sociedades (en formas diversas), se imponen limitaciones en forma diferente a los hombres que a las mujeres.”<sup>85</sup>*

Finalmente, en esta correlación entre actores con roles definidos por sexo, preferencia sexual o características etarias (v. g., jóvenes, las personas adultas mayores), existe una desigualdad estructural que genera problemáticas de equidad, restringe prerrogativas y ante la cual los llamados *nuevos actores sociales* se organizan, articulan y presentan propuestas para el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho.

### ***Praxis y feminismo.***

Se mencionó que la efervescencia que motivó el constante flujo en las correlaciones estructurales entre los grupos hegemónicos-conservadores y los diversos sujetos sociales a lo largo de la década de 1960, tuvo implicaciones en la realidad inmediata y expectativas de las mujeres. El activismo que ellas desempeñaron durante las manifestaciones y resistencia contra las ocupaciones soviéticas en Europa Oriental; a favor de la paz mundial y contra el colonialismo en Europa Occidental; por los derechos de los afroamericanos y contra la guerra de Vietnam en EUA e incluso su participación en las guerrillas conformadas en Latinoamérica como reacción a las

---

<sup>85</sup> Presser, Harriet, “Demografía, feminismo y el nexa entre ciencia y política”, en *Revista Mexicana de Sociología*, IIS UNAM, año LXII, núm. 1, enero-marzo de 2000, p. 12

dictaduras militares y los regimenes autoritario. En cada uno de estos frentes las mujeres tomaron parte sustancial y fueron, a partir de sí mismas, generando un amplio debate sobre su participación en asuntos de interés más allá de lo doméstico. Muestra de ello es la publicación de una obra fundamental para el feminismo: “Speculum”, de la filósofa belga Luce Irigaray (1974), que se sumó a la revisitación del clásico “El segundo sexo”, de la autora francesa Simone de Beauvoir, que en 1969 cumplía 20 años de haber sido editado y de haberse convertido en “el libro de cabecera de las mujeres de la generación de Mayo del 68, que irrumpieron en la escena pública como militantes de la primera ola del feminismo moderno.”<sup>86</sup>

El protagonismo velado en movimientos sociales y la reflexión académica fueron, en sí, las primeras muestras de una articulación mayor de las mujeres:

*“Numerosas publicaciones, marchas y huelgas son sólo algunos de los tantos terrenos de lucha con que se pretendía remover la conciencia pública y obligarla a volver los ojos a ese cincuenta por ciento de la raza humana discriminado y oprimido. El despertar se alcanzó por medio del combate de mujeres a lo largo del tiempo, hasta que lograron hacer de 1975 el Año Internacional de la Mujer.”<sup>87</sup>*

La configuración del movimiento feminista no se concentra en algún polo particular, sino que anexa la praxis de diversas asociaciones, colectivos, sindicatos, académicas, académicos, artistas, ciudadanas y ciudadanos comunes. Si bien es cierto que los frentes más organizados se encuentran en Europa Septentrional y Norteamérica, en el resto del mundo las mujeres empujan desde sus contextos regionales y nacionales<sup>88</sup> hacia la institución de marcos normativos que garanticen prerrogativas fundamentales, más allá de los derechos civiles y la seguridad jurídica,

<sup>86</sup> “El segundo sexo, 54 años después”, en [www.mujerehoy.com/secciones](http://www.mujerehoy.com/secciones)

<sup>87</sup> Brena, Sesma Ingrid, “Los derechos de la mujer en el ámbito familiar”, en *Universidad de México. Mujeres: asunto ancestral, ideas nuevas, ibídem*, p. 16

<sup>88</sup> “El movimiento feminista de la década de los setenta [del siglo XX] creció por la vía del esfuerzo de pequeños grupos de mujeres de clase media. Se formaron organizaciones constituidas principalmente por periodistas y universitarias que estuvieron bastante influidas por el movimiento feminista que creció en Estados Unidos.” Tamayo, Sergio, “La ciudadanía civil en el México de la transición: mujeres, derechos humanos y religión”, en *Revista Mexicana de Sociología*, IIS UNAM, año LXII, núm. 1, enero-marzo de 2000, p. 63

tanto en el sistema internacional del derecho como en legislaciones locales.<sup>89</sup> Ya con la elaboración del PIDCP y el PIDESC se coadyuvaba a la configuración del proyecto feminista, pues de ellos se infirieron, como obligaciones estatales, el reconocimiento de necesidades y la especificación de prerrogativas señaladas en ambos Pactos, para un sector poblacional históricamente marginado. Aunado a ello, las demandas de las mujeres comenzaron a orientarse por los principios de equidad e inclusión social. Hasta 1979, con el respaldo de la ONU y bajo jurisdicción de los Comités de Derechos Humanos y de la Mujer del mismo órgano, se promulgó el primer instrumento universal relativo a los derechos de la mujer: la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación hacia las Mujeres. Este marco regulatorio es pauta en lo tocante a las cuestiones de reconocimiento y protección de los llamados “sujetos emergentes”.

La incorporación en la agenda internacional de problemáticas relativas a la salud reproductiva, la libertad de elección de pareja y de natalidad, la compensación por la marginalidad a la que han sido sometidas las mujeres, la homologación de salarios y oportunidades en el ámbito laboral, el acceso a la educación media superior y superior, la representatividad, participación política y asignación de cargos directivos y gubernamentales de alto nivel y demás temas derivados de la desigualdad entre géneros han sido remitida a la citada Convención y demás instrumentos del sistema internacional del derecho de los Derechos Humanos (siendo referencia básica la Carta Internacional de Derechos Humanos, integrada por la DUDH, el PIDCP y el PIDESC). Las aristas de cada tema y sus respectivos planes de trabajo se vienen discutiendo en foros multilaterales, tanto de Derechos Humanos como específicamente sobre la situación y perspectiva de las mujeres como sujetos. Desde las Conferencias Internacionales de Derechos Humanos (Teherán, 1968; Viena 1993), las Conferencias Internacionales de Población (México, 1984; el Cairo, 1994) y, específicamente, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el movimiento feminista han progresado, incorporando los derechos reproductivos, la perspectiva de género y la eliminación de la violencia

---

<sup>89</sup> Por ejemplo: el reconocimiento del derecho de sufragio para las mujeres en América ha estado legislado desde 1920 en EUA y Canadá; desde 1932 en Brasil; en Cuba y Uruguay desde 1934; desde 1945 en Guatemala y Trinidad; en Argentina y Venezuela desde 1947; desde 1949 en Chile y Costa Rica; en México, a partir de 1953; en Paraguay a partir de 1961. Esto no se tradujo, empero, en una reconstitución de las relaciones entre géneros a partir de los conceptos de inclusión y participación ciudadana.

hacia las mujeres a su proyecto de erradicación de la desigualdad social basada en diferencias físicas y sociales entre mujeres y hombres. En particular, cabe resaltar la importancia de los acuerdos conseguidos en Beijing y sus posteriores revisiones y seguimientos:

*“... es la primera vez que la comunidad ha acordado referirse a los crímenes de honor y los matrimonios forzados. [Se] invoca a los gobiernos a tomar acciones más fuertes para combatir la violación dentro del matrimonio y la violencia relacionada con la dote, y reconoce el principio de asilo sobre la base de persecución de género [...] Asimismo, el lenguaje sobre feminización de la pobreza y la necesidad de evaluar los nexos entre política macroeconómica y género... [Sin embargo] diferentes países se resistieron por varias razones a las referencias a pautas concretas, metas numéricas, objetivos con plazos temporales e indicadores.”<sup>90</sup>*

### ***Derechos de las mujeres, prerrogativas pendientes.***

En este sentido, es menester señalar que pese a los logros aquí señalados, la equidad entre sexos está todavía lejos de considerarse una característica de las sociedades modernas. De hecho, las problemáticas sociales vinculadas al sexo y el género han tomado connotaciones drásticas en los últimos años. El caso de México es paradigmático. Véase de manera breve.

- *Los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua, urbes industriales norteñas, han seguido un patrón recurrente desde 1993 hasta la fecha. Especialistas de estudios de género y organizaciones nacionales de Derechos Humanos califican el fenómeno como feminicidio. Amnesty International han denunciado, de forma documentada y precisa, la crisis que representa en materia de derechos de las mujeres. “Más de 370 mujeres asesinadas [...] de las cuales al menos 139 presentan violencia sexual, reflejan una cruda realidad de violencia contra la mujer [...] en el estado de Chihuahua. A estas cifras hay que añadir*

---

<sup>90</sup> Particularmente el Periodo Extraordinario de Discusión *Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI*, llevando a cabo por la Asamblea General de la ONU del 5 al 9 de junio de 2000, conocido en el argot de los Derechos Humanos como *Beijing+5*. Vid. Hall-Martínez, Katherine, “Sistema de protección de Naciones Unidas: comités de vigilancia e informes sombra”, en *Cuerpo y derechos. Protección Internacional*, México, Epikieia AC, 2002, p. 25-38



alrededor de 85 jóvenes desaparecidas.”<sup>91</sup> La problemática se ha extendido a otros contextos, como la capital mexicana, donde se reportaron 63 feminicidios sólo de enero a julio del 2003<sup>92</sup>. Además, la violencia de género, particularmente la intrafamiliar, ha cobrado matices de problema de salud pública, mayoritariamente con el sector femenino: entre 2003 y 2004, 10 millones de mujeres fueron víctimas de algún tipo de agresión en sus hogares diariamente; la atención médica de estos casos requirió una inversión de 92 mil 292 millones de pesos (1.5% del PIB aproximadamente).<sup>93</sup> Las medidas tomadas por las autoridades en la materia, como la creación de fiscalías especiales para los casos Juárez y Chihuahua, la creación de institutos federal y estatales de las mujeres o programas de becas a madres desempleadas contrastan con los 14 centros de atención a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar distribuidos en toda la república, las dos agencias especializadas en delitos sexuales para el Distrito Federal o la negativa de los legisladores de estados como Querétaro y Jalisco a aprobar leyes sobre derechos reproductivos que permitan a las mujeres interrumpir un embarazo no deseado.

La situación de desventaja social y vejaciones a la integridad física y emocional de las mujeres es una cuestión estructural que se presenta en todo el mundo. La Unión Europea la cuantifica como primera causa de muerte en féminas de entre 16 y 44 años; en EUA sumaban 671,110 las víctimas de violencia de género en 1999.<sup>94</sup> Esto se agrava en contextos bélicos, donde la observancia de derechos es casi nula (por ejemplo, en mayo de 2004 se denunciaron por Internet las violaciones reiteradas que comenten soldados de la Coalición que ocupan Irak, a mujeres prisioneras. *Vid. Triple Jornada*, núm. 70, 7 de junio de 2004).

---

<sup>91</sup> Informe *México: muertes intolerables. 10 años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua*, Madrid, EDAI, 2003, p.89.

<sup>92</sup> [www.cimanoticias.com](http://www.cimanoticias.com), jueves 2 de octubre de 2003

<sup>93</sup> Ballinas, Víctor, “Padecen violencia familiar 10 millones de mexicanas cada día” en *La Jornada*, lunes 27 de octubre de 2003

<sup>94</sup> Informe *Está en nuestras manos: no más violencia contra las mujeres*, Madrid, EDAI, 2004, p. 20. El documento sintetiza la actual situación de los Derechos Humanos de las mujeres de manera concisa, en base a análisis de casos e investigación por país, tomando en cuenta las vertientes de la violencia hacia las mujeres: sexual, cultural, económica, en conflictos armados, y emite recomendaciones para erradicar la impunidad.

Definitivamente, la plena vigencia de las más elementales garantías y prerrogativas del género femenino sigue siendo una utopía en construcción para toda la humanidad, que requiere de una praxis incluyente y abierta, tanto de ONG y ciudadanía en general, para incidir positivamente en las políticas públicas, las legislaciones que consagran derechos a las mujeres y generar un cambio cultural que resignifique libremente roles en función de rasgos y preferencias sexuales.

***Lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros: la preferencia sexualidad como Derecho Humano.\****

La discriminación, como principio de exclusión social, se ha institucionalizado e incluso legislado con el objeto de desconocer o negar derechos a determinados sectores poblacionales, grupos étnicos y sociales, así como reprimir las manifestaciones de éstos en función de un criterio unilateral de lo que se considera “normal”, “sano” e incluso “propiamente humano”. Hemos visto como el reconocimiento de los derechos de las mujeres lleva, tan sólo en su historia reciente, logros apenas elementales, como la ciudadanía y la igualdad jurídica.

Otros actores que encontraron en la movilización social de los años sesenta y setenta del siglo XX condiciones favorables para iniciar la lucha por el reconocimiento de prerrogativas hasta hoy todavía pendientes, son las personas cuya orientación afectiva y sexual es diferente a la heterosexual: lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGBT). Perseguidos e incluso procesados penalmente por su identidad diversa, estos grupos, calificados como *vulnerables* o *minorías*, han vivido en continua exclusión social, a todos los niveles y en todos los ámbitos de las estructuras sociales occidentales:

*“En muchos países, ser gay o lesbiana no se considera un derecho, sino algo anormal. La homosexualidad se considera un pecado o una enfermedad, una desviación ideológica o una traición a la propia cultura [...] La represión que sufren los gays y las lesbianas a menudo es defendida apasionadamente por gobiernos*

---

\* Con el afán de precisar, se propone entender por lesbiana y gay a personas de sexo femenino y masculino respectivamente cuya orientación sexual se inclina por la homosexualidad; por bisexuales a quienes mantienen preferencias en ambos sentidos y por transgéneros a quienes, siendo de un determinado sexo, su identidad de género se inclina por el opuesto y se someten a intervenciones quirúrgicas para cambiar sus rasgos sexuales primarios.

*e individuos en nombre de la religión, la cultura, la moralidad o la salud pública. Los homosexuales son tachados de “perversos” o de “pederastas”. El SIDA ha sido calificado como “la plaga gay” y la homosexualidad como “la enfermedad del hombre blanco”. Las relaciones sexuales con personas del mismo sexo son tachadas de “anticristianas”, “antiafricanas”, “antiislámicas” o se consideran síntoma de “decadencia burguesa”. Según el [entonces] presidente de Zimbabue, Robert Mugabe, las lesbianas y los gays son “peores que cerdos” y “menos que humanos.”<sup>95</sup>*

Esta sencilla cita refrenda una percepción aún generalizada en las sociedades occidentales (o que se rigen por valores modernos) sobre las personas con preferencias sexuales diferentes. Durante la década de 1960 muchas de ellas se adhirieron activamente a varios movimientos sociales, pero ningún marco jurídico del sistema internacional del derecho de los Derechos Humanos había reparado en la necesidad de precisar, recuperar y legislar sobre el particular hasta antes de la *Revolución Sexual*. “De hecho, el cuerpo de normas internacionales desarrollado a lo largo de las últimas cinco décadas para reforzar la protección consagrada en la Declaración Universal no contiene ni una sola referencia a la orientación ni a la identidad sexual.”<sup>96</sup>

Esta *Revolución Sexual* se considera tal, no sólo porque los sujetos que la impulsan y protagonizan se manifiestan por una nueva concepción sobre la preferencia y la elección de prácticas sexuales (que no necesariamente pertenecen a la comunidad LGBT), además porque contempla una propuesta de reconocimiento de la diversidad humana y la aceptación de diferentes formas de relaciones interpersonales (con las implicaciones que sobre el ideario colectivo y la cotidianeidad social conlleva esta reformulación). Como movimiento social, se articula a partir de tres vertientes de acción colectiva:

---

<sup>95</sup> Manual *El derecho a la propia identidad: la acción a favor de los derechos humanos de gays y lesbianas*, Madrid, EDAI, 1999, pp. 12-13

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 15

- *Los movimientos feminista y pacifista (que tienen un velado impacto sobre la concepción y libertad de ejercer la propia sexualidad), así como el de libertades ciudadanas de la población afroamericana en EUA.*
- *La agitación social a escala mundial que se dio en el verano de 1968.*
- *La reacción de la sociedad civil luego de los actos de brutalidad policiaca ocurridos en una redada en el bar “Stonewell Inn”, en Manhattan, New York, en junio de 1969. La difusión de esta noticia generó la reprobación y organización de la comunidad gay y lésbica de EUA y posteriormente en otros países, a favor del respeto de dos libertades fundamentales: reunión y expresión.*

La organización del movimiento de diversidad sexual ha sido pausada, debido a que se refiere a un tema considerado de índole privado en las estructuras sociales: la sexualidad. Además, la renuencia de grupos religiosos y políticos conservadores ha cuestionado y afrentado el reconocimiento de lesbianas y gays, incluso como seres humanos (véase las citas anteriores). Pese a ello, toda la década de los setenta se identifican procesos de articulación y manifestaciones del movimiento de diversidad. Por ejemplo, en 1971 surgen las primeras ONG relativas en México; en 1978 se funda la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, como federación que actualmente agrupa a más de 350 organizaciones alrededor del mundo (consultar [www.ilga.org](http://www.ilga.org)).

Las demandas del movimiento de diversidad tienen sustento jurídico concreto: no discriminación y pleno respeto a prerrogativas y acceso de los servicios básicos, en apego directo a lo dispuesto en el PIDCP (representación política y reconocimiento jurídico, matrimonio), el PIDESC (salud, trabajo), la Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (en favor de la cultura lésbica), la Convención de los Derechos de la Niñez (para los casos de adolescentes que ya ha iniciado su vida sexual antes de cumplir la mayoría de edad y son sujetos a procesos penales por su homosexualidad), el Protocolo de 1967 del Estatuto de la ONU sobre refugiados (para los perseguidos por razones de orientación sexual), entre otros instrumentos.

### ***Praxis del movimiento de diversidad***

Los primeros logros del movimiento se dan en el ámbito jurídico dentro de naciones occidentales industrializadas (Irlanda, Holanda) a finales de los años setenta y comienzos de los ochenta del siglo XX, al confirmarse la inconstitucionalidad de las leyes que proscriben las relaciones homosexuales consentidas. Sin embargo, tales logros hacen crisis en una coyuntura no política: la epidemia del VIH:

*“La aparición del SIDA a escala mundial a partir de 1983 marca un alto a la organización de la población sexualmente diversa. Al ser un problema de salud pública que afecta principalmente a hombres que tienen sexo con otros hombres [...] la pandemia del SIDA marca un reflujo casi total en la actividad organizativa de gays y lesbianas en torno a su identidad, y da por terminadas las actividades de la mayoría de las organizaciones gays de la época.”<sup>97</sup>*

El suceso debe contextualizarse por igual en las primeras repercusiones sociales que tuvo el cambio de modelo de Estado de bienestar al Estado mínimo neoliberal. La década de los ochenta es tipificada como de reacomodo en las correlaciones sociopolíticas, tanto planetarias como al interior de cada nación, en lo cual las fuerzas reaccionarias o de centro-derecha acceden o consolidan su poder político. En ello va implícito un *impasse* en la lucha del movimiento de diversidad.

A pesar de esto, las capacidades de reorganización y reformulación de aspiraciones de la comunidad LGBT le permiten asimilar su situación en la dinámica de la propagación del virus VIH y derivarla hacia una exigencia específica, de la cual desprende una praxis social, fijándose un horizonte de acción. “Con su aparición [del SIDA], emergió una visión del derecho a la salud, a la asistencia médica, de la privacidad, la confidencialidad, la no discriminación, el derecho al trabajo y al bienestar en general.”<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> Salinas, Hernández, Héctor M., “La tolerancia como valor necesario contra la discriminación por motivos de orientación sexual”, en *Dfensor: órgano oficial de difusión de la CDHDF*, núm. 1, año 1, enero de 2003. p. 46.

<sup>98</sup> “VIH/SIDA y sexualidad en la perspectiva de los Derechos Humanos”, en *Letra S: salud, sexualidad, SIDA, suplemento mensual del periódico La Jornada*, núm. 101, 2 de diciembre de 2004, p. 3

Así, la perspectiva del movimiento, en vez de limitarse a la resistencia, se amplió y abrió nuevos derroteros, amén de conservarse dentro de las correlaciones derivadas de su carácter sociopolítico como movimiento de diversidad, ubicándose en términos de respeto a la dignidad y libertad humanas y el ejercicio de la tolerancia/aceptación como principio de convivencia en espacios públicos.\*

En constante vinculación con otros sujetos y actores sociales (ONG de mujeres, de Derechos Humanos, de educación cívica, comisiones parlamentarias en congresos locales, artistas), el movimiento de diversidad adquiere fuerza basando su praxis en la *unidad* entre la comunidad LGBT, la *multiplicidad de facetas* que incluye su lucha (jurídica, de salubridad, laboral, periodística), la *multidimensionalidad* de sus acciones y alianzas, así como su carácter *internacional*. Durante la última década los logros fueron constantes: abolición de leyes discriminatorias por razones de orientación sexual (Chipre, 1993; Ecuador, 1996 Australia, 1997, Sudáfrica, 1998)<sup>99</sup>, así como la aprobación de matrimonio entre parejas del mismo sexo (España e Inglaterra, 2005). Es cierto que los grupos hegemónicos reaccionarios y conservadores en diversas estructuras sociales siguen descalificando y bloqueando el proyecto del movimiento de diversidad (los casos de la iglesia católica mexicana y los gobiernos locales de Estados como Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Yucatán ilustran el grado de intolerancia al que se enfrenta). Aun con ello, es de considerarse que, al tener claridad de objetivos, la comunidad LGBT se ha constituido como interlocutor social legítimo que influye -mediante la movilización y presión que ejercen- en la agenda legislativa y puede considerarse sujeto social inserto en el ámbito sociocultural del conflicto social, con demandas acogidas en la utopía de los Derechos Humanos.

---

\* Cabe mencionar como referencia la realización en la Ciudad de México de festivales de diversidad, como el *Love Parade* (de origen europeo) y la Marcha Anual del Orgullo Gay, que se ha efectuado ya en varias ediciones sin desorden alguno.

<sup>99</sup> Manual *El derecho a la propia identidad*, *ibídem*, pp. 16-19

## 2.5. Ciencia, tecnología y Derechos Humanos

Los acelerados cambios en las relaciones que configuran las sociedades occidentales en el tránsito del siglo XX al XXI, van a la par del ímpetu que caracteriza a éstas por alcanzar el *ideal de progreso*. En los últimos 35 años se han logrado avances en la ciencia y la técnica humanas que derivan en innovaciones constantes y radicales en todos los ámbitos de la vida social. Mas para entender esto, es menester reparar en las correlaciones del plano geopolítico que dibujaron de manera decisiva el actual orden planetario y enmarcan la llamada Tercera Revolución Industrial.

La cancelación del sistema político del Socialismo Real, la descomposición del modelo de Economía Central Planificada y la desarticulación del Bloque Soviético<sup>100</sup> son consideradas todas rupturas dentro de dicho Bloque Histórico que se dieron en función de la dinámica de competencia ante la diversificación y sofisticación de las economías de libre mercado occidentales:

*“La antigua Unión Soviética y los países de Europa del Este eran comparables a Occidente en crecimiento hasta, más o menos, comienzos de los años setenta. Después de ese momento se quedaron atrás rápidamente. El comunismo soviético, con su énfasis en la empresa estatal y la industria pesada, no podía competir en la economía electrónica mundial. El control ideológico y cultural en el que se basaba la autoridad política comunista no podía sobrevivir en una era de medios de comunicación globales.”<sup>101</sup>*

---

<sup>100</sup> Procesos todos que pueden referirse con dos acontecimientos: la reintegración de la Alemania Democrática – socialista- con la Alemania Federal -capitalista– y la política de apertura (Perestroika) de la última administración de la Ex URSS, encabezada por Mikhail Sergeyevich Gorbachev, entre 1989 y 1991.

<sup>101</sup> Giddens, Anthony. *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 26-27

La disposición del escenario mundial ulterior al fin de la Guerra Fría y la naturaleza de esto, que conocemos como globalización, pueden resumirse de forma analítica, según José J. Brünner:

*“La expansión del capitalismo, su transformación posindustrial y la hegemonía de los mercados a escala internacional configuran el surgimiento de una forma predominante, incontestada, de civilización material que engloba progresivamente al mundo. Ella se organiza en torno al comercio sin fronteras y el impulso tecnológico que renueva incesantemente la producción de bienes y servicios para mercados competitivos...”<sup>102</sup>*

Además de la hegemonía del librecambio, otros dos factores, directamente vinculados con el avanzado estadio actual de la humanidad, dan forma al orden globalizado, de acuerdo con Brunner: la propia revolución científica-tecnológica y la universalización de la cosmovisión occidental, incluidos los valores democráticos y, como se vio en el apartado tres de este capítulo, los Derechos Humanos. (Sobre la globalización como situación objetiva del presente social, se volverá a su análisis en el capítulo siguiente.) Se puede precisar que el fin de la bipolaridad planetaria tiene una de sus vertientes de explicación en la competencia que ambos bloques mantenían, en la cual las naciones comunistas perdieron la ventaja obtenida (particularmente en la carrera espacial) hasta fines de los años sesenta del siglo XX, pues la propia dinámica económica del Socialismo Real limitaba los intercambios de información y técnicas necesarias para la innovación científica y tecnológica. Las naciones occidentales, en cambio, aparte de contar con tal facilidad de flujos, suman la incorporación de grupos económicos privados y las empresas comerciales al financiamiento de investigaciones y proyectos científicos.

Primero como un elemento favorable en la disputa por la hegemonía económica mundial y posteriormente como factor de producción fundamental en constante perfeccionamiento, el usufructo de la ciencia y la tecnología ha jugado un papel preponderante en la constitución de las sociedades occidentales. Siendo los rubros más avanzados de las fuerzas productivas, ciencia y tecnología se utilizan

---

<sup>102</sup> Brunner, José Joaquín. *Globalización cultural y posmodernidad*, Chile, FCE, 1998, pp. 27-28 y ss.



para sustentar la infraestructura de aparatos militares, reforzar el discurso ideológico (“progreso”, “evolución”) y funge como parámetro de medición del desarrollo endógeno. ¿Qué tanto se toma en cuenta a los Derechos Humanos en esta ecuación? Ataño, para cerrar esta parte de la investigación, ponderar las implicaciones que sobre las prerrogativas fundamentales de individuos y colectividades tienen las referidas innovaciones de la ciencia y la técnica aplicada a la dinámica actual del capitalismo posindustrial, como una nueva Generación de prerrogativas fundamentales, dada la trascendencia de esta esfera en la realidad social vigente.

### ***Pragmatismo de la ciencia.***

Como se ha visto, uno de los pilares fundamentales de las sociedades modernas es *El Logos*, que permitió la secularización del conocimiento humano y con ello su aplicación en áreas y rubros de la vida social en grados diversos de necesidad o factibilidad, recuperando los resultados en técnicas, herramientas o medios con finalidades específicas. La ciencia, como búsqueda de explicaciones, interpretaciones, representaciones e incluso control y predicción de determinados fenómenos naturales y sociales, adquirió una connotación práctica por medio de la cristalización de sus postulados en el mejoramiento de las técnicas de producción de riqueza social (tecnología).

Amén de que ciencia y técnica requieren, incluso como criterio de validez, una corroboración empírica que muestre su utilidad en el quehacer humano, como valores en sí mismos, endémicos y definatorios de las sociedades modernas, habían mantenido un nivel de aceptación social bastante elevado, tomando en cuenta que los logros más sobresalientes del avance científico-tecnológico se estimaban por encima de sus facetas destructivas. El progreso de la ingeniería mecánica (aérea, automotriz, naval) se apreció a pesar de sus aplicaciones bélicas (la aviación militar, el perfeccionamiento de unidades blindadas, el submarino de guerra). Aún cuando fue requerida como pilar de las campañas propagandísticas que llevaron al Partido Fascista y al Nacional Socialista a los gobiernos de Italia y Alemania en la primera posguerra, la transmisión de sonido a través de ondas electromagnéticas, que dio origen a la radiodifusión, es considerada de los más grandes inventos del siglo XX, producto de la indagación científica y el desarrollo tecnológico.

Esta percepción relativamente positiva se mantendría, dígase, hasta su primer gran debate ético: la detonación de la bomba atómica. Tras este hecho, en el contexto del escrutinio a lo sucedido durante el holocausto (ver apartado 2.3 de este capítulo) y la tensión de la Guerra Fría, racionalidad, ciencia y tecnología serán sometidas a severa crítica; su sentido y uso se cuestionan abiertamente:

*“Su productividad [de la sociedad contemporánea] destruye el libre desarrollo de las necesidades y facultades humanas, su paz se mantiene mediante la constante amenaza de guerra, su crecimiento depende de la represión de las verdaderas posibilidades de pacificar la lucha por la existencia en el campo individual, nacional e internacional [...]. Las capacidades (intelectuales y materiales) de la sociedad contemporánea son inconmensurablemente mayores que nunca; lo que significa que la amplitud de la dominación de la sociedad sobre el individuo es inconmensurablemente mayor que nunca. Nuestra sociedad se caracteriza a sí misma por la conquista de las fuerzas sociales centrífugas mediante la tecnología antes que mediante el terror, sobre la doble base de una abrumadora eficiencia y un nivel de vida cada vez más alto.”<sup>103</sup>*

Sin embargo, en el movimiento inexorable de las sociedades modernas, es imposible pensarlas sin tales capacidades intelectuales y materiales. Se habla entonces en dos sentidos: por un lado, el avance lógico de la innovación científica-tecnológica; por el otro, el pragmatismo que se hace de él. El primero es perenne a sí mismo, el segundo corresponde a la intencionalidad de actores y contextos específicos. El cuestionamiento parece extremo, pero al dirigirlo hacia la utilización de la ciencia y la técnica en las sociedades occidentales en función de determinados intereses (pues forman parte de los sistemas cognitivo, axiológico y productivo de las sociedades occidentales), se hace necesaria la puntualización:

*“El hombre ha estado habituado largo tiempo a ver la ciencia y la tecnología como actividades destinadas únicamente a producir beneficios para la humanidad, incluso porque se consideraba*

---

<sup>103</sup> Marcuse, Herbert. *El hombre unidimensional: ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, México, Editorial Joaquín Mortíz, 5º edición, 1969, p. 12

*capaz siempre de seleccionar lo positivo y dominar o eliminar los eventuales efectos negativos del desarrollo científico y tecnológico por medio de los instrumentos procurados por ese mismo desarrollo [...] Por diversas razones, hoy somos conscientes que una convicción tal era una realidad demasiado optimista [...] el control de la ciencia por medio de la ciencia tiene necesidad de una decisión explícita y de un compromiso que no vienen impuestos por la ciencia misma, sino que implican una responsabilidad moral o social localizada en otra parte, es decir, una voluntad pública o privada.”<sup>104</sup>*

Puesto que en las sociedades occidentales la ciencia y la tecnología no se han mantenido netamente neutras, ajenas a una intencionalidad legítima o cuestionable, es que el debate ético sobre las implicaciones sociales del actual progreso científico y tecnológico se aviva. Más aún cuando se considera que el sector privado, las grandes empresas y consorcios se involucran en el impulso -de carácter autónomo incluso- de tal progreso y de sus aplicaciones.

### ***Ciencia, empresas y vindicación social.***

Así las cosas, la dinámica del desarrollo científico-tecnológico se ha vuelto elemento corriente de las relaciones sociales en las totalidades estructuradas. La gran cantidad de avances y sus vastas aplicaciones en productos, servicios, recursos, medios y artefactos variados, que encuentran determinados grados de practicidad en nuestras vidas, son condición del presente objetivo, sin las cuales difícilmente podría concebirse la circunstancia moderna actual.

Esta característica de representación social que pasa por referencias materiales o las posibilidades que éstas brindan al individuo, ha sido incorporada a la lógica de producción-consumo del capitalismo global posindustrial tras la liberación de las economías y el creciente impulso de las actividades productivas desde el sector privado. En contraposición al modelo de Estado Interventor, el cual contaba con empresas paraestatales y desarrollaba por sí políticas que pretendían

---

<sup>104</sup> Agazzi, Evandro. *El bien, el mal y la ciencia: las dimensiones éticas de la empresa científico-tecnológica*, Madrid, Editorial Técnos, 1996, pp. 55-56

procurar a la sociedad condiciones mínimas de bienestar material colectivo, ahora los criterios que orientan la prestación de servicios, la generación y circulación de productos son netamente usufructuarios.

Como el Estado ha dejado de ser el principal promotor de la economía de las naciones, por ende también abandona parte de su función como promotor de los factores de valor agregado. En ello, el binomio ciencia-tecnología, otrora punta de lanza del desarrollo nacional, ha sido copado por las empresas transnacionales y los consorcios corporativos, que ven en el avance del conocimiento y el perfeccionamiento de la técnica una posibilidad de plusvalía y extensión de las relaciones de consumo.

Ante este avance autónomo de la Tercera Revolución Industrial, ajeno cada vez más a la regulación gubernamental (o incluso sometiendo a ésta bajo las reglas del librecambio), es difícil pensar que sus protagonistas repararán en la citada *responsabilidad moral o social* de, por ejemplo, la explotación de los recursos naturales, la ingeniería genética, la biotecnología, la nanotecnología\* y la informática aplicada a las telecomunicaciones y la automatización de las actividades productivas y cotidianas. Puesto que todos estos campos representan un mercado potencial, las grandes empresas buscan las ventajas comparativas más convenientes para invertir en y hacer rendir las investigaciones que patrocinen, en aras de lograr aplicaciones efectivas:

- *Para la explotación de recursos naturales, las empresas transnacionales, a través, mediante o en concordancia con los gobiernos nacionales, crean zonas de exclusividad ricas en diversidad de flora y fauna. El Corredor Mesoamericano es un ejemplo de ello. Mediante el Plan Puebla Panamá (PPP, supuesto megaproyecto del actual gobierno foxista para el desarrollo del sureste mexicano y Centroamérica,) se pretende atraer inversión externa, no sólo para empresas maquiladoras, sino para farmacéuticas y de exploración petrolera.*<sup>105</sup>

---

\* Nanotecnología: rama de la robótica que desarrolla equipamientos, software y hardware de proporciones mínimas, incluso milimétricas.

<sup>105</sup> “Todas las evidencias indican [que el PPP] se trata más bien del aseguramiento pactado de un codiciado enclave transnacional para el comercio global, una macro región rica en recursos energéticos, hidráulicos, bióticos, y de mano de obra barata, con enorme potencial en servicios de transporte multimodal transoceánico,

- *La creación de dichas zonas y los compromisos que adquieren los países integrantes con los principales inversionistas les darán a éstos atribuciones para realizar indagaciones sobre la riqueza natural, la biodiversidad y las potencialidades de comerciar con ellas. Como productos de investigaciones científicas, los descubrimientos logrados podrán ser objeto de patente, lo cual dejaría en manos de las transnacionales toda discrecionalidad respecto a su aplicación. Esto aplicaría por igual para usos y conocimientos corrientes de las poblaciones originarias de estas zonas, que los mantienen como parte de su cultura y bagaje popular, ajenos a dinámicas comerciales.*
- *Los métodos de producción se han especializado, incorporando los avances más prácticos de la automatización y la robótica; las empresas fomentan a la vez el desarrollo de nanotecnología como elemento usual del proceso productivo. Estos nuevos factores tienden a reducir los costos de producción, manteniéndola constante y ajena a la variable humana o relegando ésta a fases menores, generando con ello un paulatino desplazamiento de fuerza laboral masiva y la requisición de personal técnico capacitado en número reducido.<sup>106</sup>*
- *En el proceso de liberación perenne a la configuración global del mundo, los medios masivos de comunicación, antes bajo administración -e incluso censura- estatal, han adquirido un papel fundamental mediante el esquema de concesión a consorcios privados (limitando a las emisoras públicas al ámbito de difusión cultural, con un mínimo o nulo peso político).*

*La información se ha convertido en sí misma en producto susceptible de intercambio, de ahí que el eje central de la actual revolución comunicativa -de carácter digital- sean los massmedia, que impactan estructuralmente a las sociedades. “Desde que la electrónica se convierte en el principal medio de comunicación, las sociedades comienzan a cambiar más rápidamente y se ponen en contacto a través de bits que se desplazan a alta velocidad en todas*

---

amenaza desde hace mucho por la inestabilidad social que genera el agravamiento de una polarización extrema de la riqueza, lo mismo entre los habitantes del sur-sureste mexicano que entre los de Centroamérica.” Álvarez, Béjar Alejandro, “El Plan Puebla Panamá: ¿para el desarrollo regional o de un enclave transnacional?”, en *Memoria: revista mensual de política y cultura*, junio de 2001, número 148, p. 15

<sup>106</sup> “Si bien se produce en mayores cantidades y con una mayor y más amplia distribución, se logra con menos trabajo. La novedad es que, entre los factores de producción, los seres humanos son cada vez menos necesarios.” Entrevista a Eric J. Hobsbawm “Pequeño mundo global”, para *Memoria: revista mensual de política y cultura*, abril de 2000, número 134, p. 7

*direcciones [...] Internet es una de las expresiones más interesantes de esta nueva revolución.”<sup>107</sup> De tal manera, los medios de comunicación masiva se constituyen, por sí mismos y aún con los márgenes de normatividad pública existentes, en contrapesos dentro de las relaciones de poder e incluso en sujetos de las mismas (en el capítulo siguiente retomaremos este punto).*

Las empresas se han posicionado dentro de los escenarios de las totalidades sociales con relativa facilidad y ventaja, merced a las reformas y aplicación de políticas neoliberales y reducción del aparato estatal en las últimas tres décadas. Cada una de las esferas en las que ejecutan sus proyectos precisa un impacto generalizado sobre las aspiraciones de los sujetos sociales que se confrontan a los grupos de poder hegemónicos y sobre la población en general. Es decir, al ser actores estructurales con un revitalizado ímpetu, los intereses y las acciones de las empresas y los consorcios privados se presentan en la mayoría de los casos como opuestos a la justicia social, de acuerdo a lo arriba expuesto. Son pocas las empresas que insertan en su visión elementos relativos al ideal y principio del bien común o la seguridad social.

Más aún, en esta nueva correlación se da una peculiaridad: si bien los sujetos sociales que se confrontan a los grupos hegemónicos lo hacen dentro de una correlación política y encuentran en los sistemas e instrumentos jurídicos recursos a favor de sus objetivos, esta posibilidad se ve limitada ante la naturaleza de las empresas transnacionales: no son autoridades y por lo general cuentan con la complicidad de la clase política para evadir sus responsabilidades legales. Esta dificultad se agrava al considerar otra de las características del actual capitalismo global: la aparente falta de un polo identificable ante el cual ejecutar un plan general de resistencia. La internacionalización del capital y la nueva distribución mundial del trabajo dispersa a estos actores, lo cual genera una aparente imposibilidad de interacción directamente con ellos (Ianni, 1999, cap. 3).

---

<sup>107</sup> Brunner, José Joaquín, *op. cit.*, , pp. 97-99 y ss.

En este uso pragmático de los avances científicos por parte del capital privado, el posicionamiento ventajoso de las empresas, el factor real de poder que representan los *massmedia* y la internacionalización de los procesos productivos, los conflictos que involucran a los Derechos Humanos son relativamente nuevos, y los ámbitos de su ingerencia van definiéndose recién. Pueden señalarse, en el contexto de la correlación social en la que están insertos:

- *La aplicación generalizada de los avances de la ingeniería genética a la producción agropecuaria (léase organismos genéticamente modificados: OGM, popularmente conocidos como transgénicos), en semillas, vegetales y proteínas para engorda del ganado, que se contraponen al derecho a la soberanía alimentaria de los pueblos, el fortalecimiento de los mercados agrícolas y ganaderos nacionales y el despliegue de opciones productivas frente a las grandes agroindustrias (como la agricultura orgánica).*
- *La fijación de zonas de exclusividad que empresas transnacionales buscan crear y rectorar atenta el derecho de los pueblos al ejercicio de su autonomía territorial, el desarrollo endógeno sostenible, el aprovechamiento de sus recursos naturales y la preservación de su cultura.*
- *El debilitamiento de las industrias y empresas nacionales ante las grandes firmas corporativas, que conlleva el constreñimiento del mercado laboral y el desempleo, factores directos en el incremento de la delincuencia y la migración. La evasión de responsabilidades patronales de las transnacionales ante el personal que contratan, situación que vulnera las prerrogativas sociales básicas. En este rubro cabe señalar al trabajo infantil como una de las faltas graves en las que las empresas incurren.*
- *La carencia de una regulación -no prohibitiva de la libertad de expresión- que represente un equilibrio al poder que han adquirido los medios masivos de comunicación y los excesos en los que éstos pueden caer en la obtención, manejo y contenidos de la información que divulgan. En particular, preocupa la repercusión que sobre los derechos a estar informados (tipo, cantidad y calidad) y a la intimidad/privacidad, tiene el actual ejercicio empresarial de la labor comunicativa.*

Para tratar de entender mejor qué clase de conflictos se vislumbran en esta Generación, la que toca realizar ahora, se desglosarán dos de sus escenarios crónicos.

Firmas comerciales de todo tipo (ropa, automóviles, calzado) contratan personal menor de edad o poco calificado para realizar trabajo básico complementario en un ciclo productivo global desigual. Así, productos consumidos en ciudades como Berna o Melbourne, son armados por obreros bajamente renumerados del sureste asiático, con frecuencia infantes (el abaratamiento de la mano de obra y los ínfimos gravámenes que los gobiernos de las naciones periféricas acuerdan con las empresas en aras de la atracción de divisas es lo que se conoce como “ventajas comparativas”). De tal manera:

*“En las afueras de Manila [...] conocí a una muchacha de 17 años que ensamblaba unidades de CD-ROM de IBM. Le dije cuánto me sorprendía que alguien tan joven pudiera realizar este trabajo de alta tecnología. “Nosotros hacemos los ordenadores –me dijo-, pero no sabemos manejarlos.”<sup>108</sup>*

Estas asimetrías, amén de ser una abierta infracción de instrumentos jurídicos internacionales ya vigentes en materia de Derechos Humanos de los menores (*vid.* Convención de los Derechos de la Niñez, ONU, 1989) como de garantías laborales, han generado que algunos sujetos aboguen por delimitar marcos más específicos y estrictos. La preocupación por encontrar opciones en el frente social contra los abusos empresariales ha llevado a redactar documentos clave en el seno de las Naciones Unidas (véase *Las normas de Derechos Humanos de las ONU para empresas: hacia la responsabilidad legal*, Madrid, EDAI, 2004) que requieren de un mayor impulso oficial y utilización en la praxis.

---

<sup>108</sup> Klien, Naomi, “por un mundo sin marcas” en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, número 187, domingo 22 de julio de 2001, pp. 6-7. El artículo se refiere al texto *No Logo*, de la misma autora, el cual se recomienda para un análisis preciso de los excesos de las empresas transnacionales en los contextos locales periféricos.



Otro de los escenarios de esta Generación se encuentra en una etapa de ciernes. Se citó arriba a la agricultura orgánica como una respuesta efectiva ante las agroindustrias. La industria biotecnológica impulsa el uso y diseminación de los OGM pues ello deriva en un control de los mercados globales de la producción de alimentos en un futuro mediato. El mantener bajo un lógica empresarial la producción de semillas, hormonas animales y derivados agropecuarios se conecta invariablemente con la comercialización de los mismos en las grandes cadenas de comercialización (es decir, supermercados). Así sucede que un avance netamente científico, el desarrollo de la ingeniería genética y su ramal, la biotecnología, se inserta en la generación de plusvalía ampliada.

Existen pues, fuertes argumentos de diversidad de sujetos sociales locales y globales (desde la organización ambientalista internacional Greenpeace hasta las cooperativas de campesinos mexicanos y guatemaltecos) en pro de aplicar moratorias o prohibiciones explícitas al uso de los OGM:

- *La manipulación de modelos genéticos ocasionará reacciones desconocidas hasta ahora por y en el ser humano.*
- *Los riesgos de consumir alimentos derivados de OGM son mayores que consumir alimentos orgánicos.*
- *No existen regulaciones oficiales ni responsivas fijas para las empresas por parte de los gobiernos que avalan el uso de los OGM en caso de que estos causen alteraciones en la biología humana. (las administraciones son rotatorias; los efectos de consumir alimentos genéticamente alterados no).*
- *Las grandes compañías transnacionales de biotecnología controlan grandes segmentos del abastecimiento alimenticio del planeta; al mantener el control de los OGM, pueden desencadenar, en función de intereses económicos, escasez de productos.*
- *La utilización de OGM alterará irremediablemente los ciclos naturales de cultivos originales. La competencia entre especies y los resultados de ésta no puede ser calculados por ahora.<sup>109</sup>*

---

<sup>109</sup> *Puntos principales del documento alterno de ciudadanos de los EUA para remplazar al artículo oficial sobre etiquetación de alimentos genéticamente diseñados.* Disponible en <http://ww2.grn.es/avalls.agen1.htm>

En este contexto, la cuestión principal es ponderar si el riesgo que se contrae al utilizar los avances de la ingeniería genética aplicada a la producción de alimentos está por encima de sus tentativos beneficios. Al revisar el otro componente de la correlación, encontramos que no necesariamente. Utilizando avances de tecnología agrícola vigentes (segadoras, empacadoras), combinándola con técnicas de cultivo 100% ajenas a productos sintéticos (fertilizantes, pesticidas), la agricultura orgánica ha crecido y ofrece un frente de resistencia en favor de la soberanía alimentaria, el empleo rural, el cuidado al medio ambiente, y por lo tanto, el desarrollo endógeno de las estructuras sociales que la fomentan:

*“Hoy, la agricultura orgánica se practica en 59 millones de acres (23 millones 877 mil 300 HA) de aproximadamente 100 países y el mercado global de alimentos orgánicos alcanzó los 23 mil millones de dólares en 2002 [...] la Unión Europea y sus principales miembros tienen directrices específicas para ayudar a este tipo de agricultura. Se espera que en 2010 de 30% a 50% de la superficie [de cultivo] europea sea orgánica.”<sup>110</sup>*

Mediante la agricultura orgánica, naciones periféricas como Brasil se han colocado en el mercado global de alimentos con ventaja en productos como café, mango, papaya, entre otros. De hecho, esta alternativa está siendo adoptada e incluso incorporada a la estrategia productiva de transnacionales estadounidenses.

Como puede apreciarse, esta quinta Generación de Derechos Humanos es atravesada por demandas de tercera Generación -derechos de los pueblos- a la vez de factores coyunturales muy específicos –los efectos de la ciencia y la técnica aplicadas con orientación de mercado. Las derivaciones actuales de esta fase son, a la vez, más amplias. De ahí que valga preguntar, ¿cuáles son los escenarios en los que ésta generación de Derechos Humanos deriva y hacia los cuales se proyecta la praxis social de los sujetos? Se dedica el siguiente y último capítulo de esta investigación a analizarlo.

---

<sup>110</sup> Ruiz, Marrero Carmelo, “La nueva revolución verde” en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, número 364, domingo 12 de diciembre de 2004, p. 9

## **CAPÍTULO 3: POTENCIALIDAD DE LA UTOPIÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**"Venceréis, pero no convenceréis. Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta; pero no convenceréis, porque convencer significa persuadir. Y para persuadir necesitáis algo que os falta: razón y derecho en la lucha"**

*Miguel de Unamuno*

## POTENCIALIDAD DE LA UTOPIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 3.1. La globalización como realidad objetiva vigente.

**R**evisar cada Generación y tipo de Derechos Humanos, de acuerdo a sus coyunturas específicas, tiene la pretensión de recuperar las connotaciones originales, acciones y propuestas que presentan los diversos sujetos sociales que las protagonizan en el orden social occidental (sea a través de la confrontación directa, la crítica, la resistencia y la búsqueda de alternativas). Cada generación enarbola una serie de demandas y en ella se efectúa una fase de la lucha en favor de la dignidad humana, raíz del enfoque historicista de los Derechos Humanos. Hay que tener en cuenta que, al trascender lo coyuntural, las aspiraciones que orientan la movilización social por la consecución de prerrogativas se adscriben a (o se convierten en) un sistema axiológico (dimensión ética-valoral), estableciendo un horizonte que guía la praxis de otros sujetos. En todo caso, se pretende concretar en marcos jurídicos normativos la significación y los alcances reales de los Derechos Humanos (dimensión positivo-jurídica).

De ahí que, en la actualidad, los frentes de acción por el respeto, ejercicio y pleno goce de los Derechos Humanos se hallen diversificados, conectándose con movimientos, instituciones y apoyándose en diversos medios que pretenden brindar respuestas ante la hegemonía del capitalismo global y sus tendencias neoliberales. No es coincidencia que el concepto **utopía** vuelva a estar en los discursos críticos de la occidentalización del mundo, encabezada por la única superpotencia post Guerra Fría: los EUA. La utopía del **otro mundo posible** tiene en los Derechos Humanos un amplio proyecto cuya factibilidad radica, no en la ortodoxia de un programa político o la añoranza por ideologías maniqueas, sino en ofrecer constructos sociales viables, contrapuestos a la polarización e injusticia del actual modelo civilizatorio hegemónico, que ha demostrado insuficiencia económica, incapacidad para conservar estabilidad política e intolerancia ante la diversidad propia de la condición humana.

En este sentido, la propuesta de los Derechos Humanos cobra mucha más fuerza al contrastarla con las condiciones estructurales objetivas del presente:

*“La gran cantidad de flujos económicos, sociales y culturales que se deriva de la globalización originan crecientes dificultades para regular, analizar y comprender unas estructuras sociales sujetas a tan acelerados, complejos e imprevisibles ritmos de cambio, lo que a su vez conlleva al aumento de la precariedad y la inestabilidad socioeconómica, así como cada vez más extendidos sentimientos colectivos e individuales de riesgo o incertidumbre social.”<sup>111</sup>*

Podemos diagnosticar, de manera más precisa, que la globalización se reproduce mediante la imposición generalizada del modelo económico neoliberal y los regímenes democráticos liberales formales, además de otros elementos distintivos en relación a fases anteriores del capitalismo. Se subrayan tres:

- *El capitalismo global. En la actualidad prepondera el poder que ejercen los actores e instituciones que controlan el capital financiero a escala mundial, aglutinados en dos grupos: los organismos crediticios internacionales, como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y organismos afines (la Organización Mundial de Comercio, OMC; la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, entre otras). Existen a su vez sendos organismos regionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los otros agentes son las empresas transnacionales: monopolios privados de capitales internacionalizados. Mediante recomendaciones, condicionamientos para obtención de créditos e inversiones o acuerdos con gobiernos locales, dichos agentes influyen en las actividades económicas nacionales, favoreciendo la reproducción y ampliación del capital mismo, ante la incapacidad de las entidades estatales por reactivar los sectores productivos en aras de un desarrollo económico endógeno. Esto ha permitido la internacionalización del capital y una configuración del mundo en un shopping center global.*<sup>112</sup>

---

<sup>111</sup> Entrena, Durán Francisco. *Modernidad y cambio social*, Madrid, Editorial Trotta, 2001, p. 243

<sup>112</sup> Vid. Ianni, Octavio. *Teorías de la globalización*, México, Siglo XXI Editores / UNAM, 4º edición, 1999, pp. 31-43

- *El poder político militar. Tras la desaparición del Bloque Soviético, el escenario geopolítico mundial quedó bajo la plena hegemonía de los EUA. Como nación económica y militarmente más poderosa del mundo, encabeza los principales cónclaves políticos y foros de gobernantes donde interviene. La muestra más latente es el llamado G-9, el grupo de los países más ricos e industrializados del orbe. Asimismo, a iniciativa de Estados Unidos, viejas alianzas militares se sostienen en nombre del combate al terrorismo y en defensa de la libertad y la democracia occidental. De ahí que la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) se haya reanimado (aunque con ciertas disidencias, sobre todo de Alemania y Francia) tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 (11-S 2001) a las ciudades de New York y Washington DC.*
- *La primacía tecnológica e informacional. Según se vio en el apartado 2.5 del capítulo anterior, si hay una peculiaridad del actual capitalismo global es la constante innovación de los avances científicos y tecnológicos que, en función de los intereses de los grupos hegemónicos, se orientan en dos sentidos: como factores de producción que elevan el valor agregado de las mercancías, pero principalmente de los servicios disponibles para los consumidores del citado shopping center global, así como en la constitución de los massmedia como actores reales con poder político-ideológico, capaces de “crear universos culturales” que configuran la realidad inmediata, determinando patrones de socialización, hábitos cotidianos y aspiraciones de vida. Por ello se les considera “la expresión más avanzada de la transformación del capitalismo en curso.”<sup>113</sup>*

La dinámica económica planetaria de libre mercado; la actual disposición del escenario geopolítico, inclinada hacia una nación-polo (EUA); la constante agudización de las relaciones de interdependencia entre lo local y lo externo; la diversificación y bifurcación de la vida cotidiana a partir de la tecnología y la divulgación de la información; la sobreexplotación de los recursos naturales; las consecuencias en el tejido social de la lucha al terrorismo y el narcotráfico; los conflictos étnicos y las “guerras preventivas”. Cada uno de estos elementos perennes a la Aldea Global tiene serias repercusiones sobre la aspiración a

---

<sup>113</sup> Brunner, José Joaquín, *op. cit.*, p. 89

concretar un proyecto social alternativo basado en el concepto de justicia social, expresado a través de los Derechos Humanos:

*“Los acontecimientos corrientes [...] son el inesperado y sin embargo lógico resultado de lo que hemos denominado ‘globalización’, un proceso donde el aumento vertiginoso de los intercambios es la otra cara de la creciente desaparición de las regulaciones legales de esos intercambios y el desmantelamiento de los derechos de los individuos y de la sociedad antes protegidos por dichas regulaciones.”<sup>114</sup>*

### 3.2. Derechos Humanos y praxis social.

Ante esta disposición y orden objetivos de la realidad, diversos sujetos y actores sociales se han organizado y movilizado contra los efectos adversos de la globalización occidental, en un proceso de articulación, fortalecimiento de instituciones, formación de cuadros de base y uso de canales comunicativos, conformando un **Movimiento Global de Resistencia**. Este movimiento presenta un esquema de **redes**, las cuales giran *en torno de* o se configuran *a partir de* dos focos definidos: a) las **universidades** y b) las **ONG** (locales e internacionales). Las instituciones de educación superior se consideran espacios generadores y difusores de conocimientos, propuestas teóricas y modelos alternativos de sociedad. De sus estudiantados surgen, a la vez, parte de los cuadros de **activistas** que se integran a organizaciones no gubernamentales, mismas que se han convertido (pese a sus endémicas debilidades estructurales) como actores y sujetos colectivos capaces de increpar a los grupos hegemónicos. Las ONG representan una forma de praxis ciudadana y comunitaria emprendida ante la ineficiencia de las políticas públicas y la negligencia de las autoridades para resolver problemáticas sociales, o bien como diques ante los abusos del poder político.

---

<sup>114</sup> Gilly, A., “La expedición punitiva del Presidente Bush”, en *La Jornada*, sábado 20 de octubre de 2001, p. 14

Estas redes se mantienen interconectadas a nivel local, regional y planetario merced a **medios electrónicos y digitales de comunicación**, que brindan enormes posibilidades de transferir **flujos de información** necesarios para la **praxis social**. El frente político del Altermundismo, acaso el que se expresa mediante vías institucionales formales, aún se encuentra en el sistema de partidos: los identificados con la *tendencia de izquierda*, cuya plataforma sustenta a los llamados **gobiernos democráticos o progresistas** que han llegado al poder en los últimos 10 años en determinados Estados nacionales y ciudades clave del orbe. A estos componentes deben agregarse los puntos de confluencia que se pretende sean congresos del movimiento mismo donde, a partir de la gama de problemáticas y frentes de lucha, se coordinen esfuerzos y se fortalezcan las estrategias a seguir en favor de la utopía del **otro mundo posible**: los **Foros Sociales Mundiales**, particularmente los realizados en **Porto Alegre**, Brasil.

De estas redes, las organizaciones que luchan por el pleno respeto y goce de los Derechos Humanos fueron pioneras en la lucha por alcanzar la justicia social internacional, según se verá a continuación. Como axioma, se afirma que hoy en día el movimiento de Derechos Humanos adhiere su experiencia y recursos al Movimiento Global de Resistencia, pues ambos como utopías posibles contienen:

*“dos elementos esenciales: 1. Un análisis crítico de las relaciones sociales existentes. 2. Una alternativa para esa realidad concreta. El análisis fundamenta en forma racional un mañana imaginado, cuya coherencia está determinada por el conocimiento tanto de las condiciones sociales, económicas y políticas existentes en una realidad concreta, como de las condiciones que no existiendo es posible que existan para llenar de realidad la esperanza.”<sup>115</sup>*

Las utopías actuales se refieren, como parte de este movimiento multifacético en congruencia con el horizonte de los Derechos Humanos, a aspectos de género y salud reproductiva (derechos de segunda y cuarta Generación), de autonomía, autodeterminación y conservación cultural ante la mundialización ventajosa de la industria cultural de marcas y modelos capitalistas (derechos de tercera y quinta

---

<sup>115</sup> Escobar, Guerrero Miguel y Varela, Hilda. *Globalización y Utopía*, México, FFyL UNAM, 2001, pp. 24-25



Generación), entre muchos. Los ejes transversales son, sin lugar a dudas, el rechazo a las consecuencias del principio de exclusión de la globalización económica (Estrada y Varela, 2001, p. 42 y ss) y más recientemente, tras el 11-S 2001, la reprobación de la política exterior de EUA en materia de seguridad mundial. Así que, directa o indirectamente, los Derechos Humanos están presentes en la mayoría de los movimientos sociales y la oposición política en defensa de un mundo global más justo. Repárese en cuatro ejemplos.

### ***La defensa directa de los Derechos Humanos como lucha por la utopía.***

El activismo dedicado específicamente a la defensa de los Derechos Humanos tiene un recorrido interesante. La conformación de instituciones multilaterales cuyos objetivos sean la defensa de la dignidad e integridad humanas encuentra sus orígenes, como ya se vio, en la segunda mitad del siglo XX. En el ámbito de sujetos sociales colectivos, existen claros ejemplos de las capacidades y las estrategias que éstos despliegan. En 1961, el abogado inglés Peter Benenson (1921-2005) hace un llamado para crear un “movimiento internacional permanente en defensa de la libertad de expresión.”<sup>116</sup> Nace así Amnesty International (**AI**), cuya visión y misión orientan toda su praxis:

*“El objetivo de Amnistía Internacional es contribuir a que se observen en todo el mundo los derechos que establece la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás tratados del derecho internacional. Es independiente de cualquier gobierno, organización religiosa o política. AI forma una comunidad global de activistas y voluntarios que trabajan a favor de los Derechos Humanos y cuyos principios son la solidaridad, la universalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos, la imparcialidad, la legalidad, la democracia, la actuación eficaz a favor de víctimas concretas y el respeto mutuo. Para cumplir con su misión, emprende*

---

<sup>116</sup> Mediante la publicación de un artículo en el diario londinense “The Observer” (28 de mayo de 1961), que denunciaba el caso de un grupo de jóvenes portugueses encarcelados por haber realizado un acto público en favor de la libertad.

“El viernes 25 de febrero falleció Peter Benenson, fundador de Amnistía Internacional. Tenía 83 años de edad. Empezó con una campaña de un año de duración que tenía como objetivo lograr la excarcelación de seis presos de conciencia, campaña que luego se convertiría en un movimiento de defensa de los derechos humanos de ámbito mundial y, en medio de todo, en una organización internacional [...] que se ha ocupado de varios miles de casos de víctimas de violaciones de derechos humanos y ha servido de estímulo a millones de personas en todo el mundo para defender los derechos humanos.” <http://web.amnesty.org/library/index/esIORG100012005>

*labores de investigación, campañas de acción y programas de educación.”<sup>117</sup>*

La forma en que se organiza **AI** le ha permitido conformarse como el frente de activismo más grande del mundo. “Amnistía cuenta con más de 1,8 millones de miembros, simpatizantes y suscriptores en más de 150 países. El movimiento se organiza en Secciones nacionales en 53 países y se compone de más de 7,800 grupos locales, de jóvenes, de especialistas y de profesionales repartidos entre más de 100 países y territorios”.<sup>118</sup>

Mediante este esquema y debido a la claridad de sus metas, relacionadas con la situación que guardan los Derechos Humanos a escala mundial, la relevancia de este sujeto en la defensa de una utopía quedó estipulada rápidamente. En 1963 contaba con 360 grupos en países como Inglaterra, Alemania Occidental, Holanda, Francia, Suiza, Noruega, Suecia, Dinamarca, Bélgica, Grecia, Australia, Irlanda y EUA.<sup>119</sup> Sus acciones (visitas a países, adopción de casos, promoción de resoluciones ante la ONU) le llevaron a ser considerada por el Consejo de Europa, la ONU y la UNESCO como entidad consultiva (1965-1969). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo lo propio en 1972. Por su alcance y la naturaleza de su trabajo, se hace acreedora a los Premios Nobel de la Paz en 1977 y de Derechos Humanos de la ONU en 1978.

Los métodos de **AI** se sustentan en el principio de solidaridad internacional con el que se fundó la organización y buscan involucrar al mayor número de individuos, ONG y autoridades a través de:

- *Llamamientos. Amnesty International da a conocer un caso grave de violación a Derechos Humanos y convoca a personas de todo el mundo a emprender acciones en favor de los afectados, presionando a las autoridades involucradas.*

---

<sup>117</sup> “¿Qué es y qué hace Amnistía Internacional?”, en *Memoria del Proyecto Jóvenes por la Paz y los Derechos Humanos*, México, AISM / Indesol / CDHDF, 2003, p. 9

<sup>118</sup> *Amnistía Internacional: Memoria Anual 2003-2004*, Madrid, EDAI, 2004, p. 2

<sup>119</sup> De ahí que sea la misma organización la que genere sus recursos, pues la mayor parte de su membresía vive en países capitalistas industrializados que aportan cuotas económicas para su sostenimiento.

- Acciones urgentes. Amnesty International adopta un caso apremiante de violación de Derechos Humanos en el cual la vida de la o las víctimas corre peligro y moviliza a su membresía para emprender acciones encaminadas a que las autoridades involucradas brinden una respuesta pronta y efectiva.
- Campañas. Amnesty International lanza una serie de actividades públicas, pronunciamientos, publicaciones, eventos artísticos y de espectáculos y demás acciones con el fin de concientizar y generar acciones encaminadas a erradicar una problemática en materia de Derechos Humanos: tortura, pena de muerte, violencia contra las mujeres, comercio ilegal de armas, entre otros.
- Informes. Amnesty International publica anualmente un informe-diagnóstico producto de investigaciones realizadas en 152 países por miembros de su Secretariado Internacional (con sede en Londres), que llevan a cabo visitas de seguimiento y monitoreo. Además edita regularmente informes temáticos que denuncian irregularidades y problemáticas específicas en países y regiones donde se presentan crisis en materia de Derechos Humanos.

La praxis inicial de este sujeto contaba con una estrategia dirigida hacia cuatro rubros, conocida como *Mandato*:

- *Erradicar la tortura.*
- *Abolir la pena de muerte.*
- *Esclarecer desapariciones forzadas de personas y ejecuciones extrajudiciales.*
- *Abogar por la liberación de presos de conciencia y juicios justos para presos políticos.*

Dada la gran diversidad de implicaciones que tienen sobre los Derechos Humanos las actuaciones de agentes estatales y no estatales en el contexto de la interdependencia perenne a los procesos globales, este sujeto ha tenido la habilidad de reformular su proyecto original, conservando su esquema de acción, pero a la vez adecuándolo a los recursos disponibles en la actualidad.<sup>120</sup> Así, en sus Reuniones Internacionales de Consejo de 2001 (Dakar, Senegal), 2003 y 2005 (Cocoyoc,

---

<sup>120</sup> Amnesty International utiliza Internet como una de sus principales herramientas de acción. Casos como el de Amina Lawal han sido soportados esencialmente a través de este medio. Campañas como “Stoptorture” han logrado incorporar a millones de personas en favor de erradicar la tortura. La organización fue galardonada con el Premio *Revolution 2001* al mejor uso de un website, ese mismo año.

México), decidió replantear su estatuto interno y redefinir su derrotero de acción mediante un Plan Estratégico que incluye nuevos ejes: derechos de los pueblos indígenas, no discriminación contra gays y lesbianas, trabajo con refugiados, derechos de la niñez, acceso a servicios de salud a portadores de VIH, exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, erradicación de la violencia contra la mujer, respeto a los Derechos Humanos en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, globalización de los juzgados penales internacionales, entre otros.<sup>121</sup>

En concordancia con todo lo anterior, **AI** emite recomendaciones directas a gobiernos y autoridades y hace severa crítica que genera la presión internacional necesaria para que dichas recomendaciones no pasen desapercibidas. La efectividad de la praxis de este sujeto ha quedado demostrada reiteradas veces. Como ejemplos cercanos están los casos mexicanos:

- *De los campesinos ecologistas Rodolfo Cabrera y Teodoro Montiel, puestos en libertad en noviembre de 2001.*
- *La excarcelación del General Francisco Gallardo, liberado en febrero de 2002, preso debido a su pronunciamiento de crear un ombudsman<sup>122</sup> militar.*
- *La publicación en 2003 del Informe “Muertes Intolerables: 10 años de asesinatos y desapariciones de mujeres en Chihuahua y Ciudad Juárez”, presentado en el país por la Secretaria General de **AI**, Irene Khan, proyectando globalmente por primera vez esta problemática.*
- *La sentencia absolutoria a favor de Felipe Arreaga Sánchez, campesino ecologista del Estado de Guerrero cuya causa fue adoptada por **AI** en 2005.*
- *Los pronunciamientos contra las vejaciones cometidas por las fuerzas de seguridad pública durante las manifestaciones de descontento social en San Salvador Atenco, Estado de México, en mayo de 2006.*

---

<sup>121</sup> *Amnistía Internacional RCI 2003: cuestiones internacionales*, Madrid, EDAI, 2003, pp. 8-10 y [www.asiapacific.amnesty.org](http://www.asiapacific.amnesty.org)

<sup>122</sup> Ombudsman: término que en el argot de los Derechos Humanos se refiere a una persona o institución encargada de hacer defensoría de los derechos fundamentales de las personas (procurador, Comisión).

Todos estos casos han sido documentados y respaldados por la organización, quien los hizo mundialmente públicos, a partir de lo cual se generó un agudo debate desde la opinión internacional a favor de las víctimas. Sendas acciones en otros países han sido emprendidas en los 45 años de vida que tiene **AI**.

Amnesty International es quizá el ejemplo más adeudado para constatar cómo un sujeto puede mantener la lucha por la consecución de una utopía durante muchos años. Existen más organizaciones, como Human Right Watch, Global Exchange y otras que igualmente publican informes y llevan a cabo campañas de promoción de los Derechos Humanos las cuales denuncian frontalmente las vejaciones cometidas contra la dignidad humana por actores estatales y grupos de oposición, como guerrillas y terroristas. Estos documentos y estrategias, que tienen cobertura mundial, son de un gran valor, pues provocan la incomodidad y obligan algún tipo de respuesta de los grupos hegemónicos. Desde luego deben subrayarse las aportaciones trascendentes a esta utopía social de organismos locales en cada país, como el Centro Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Comité Fray Bartolomé de las Casas, entre muchos y por mencionar sólo algunas organizaciones mexicanas.

La acción conjunta de sujetos sociales enfocados a los Derechos Humanos, como Amnesty, se mancuerna con la praxis de organismos afines, como Oxfam (ONG internacional que apoya el comercio justo), con la intención de abordar tópicos poco revisados, como la venta y transferencia de equipo bélico: La Campaña “Armas Bajo Control”, que desde comienzos de 2004 emprendieron ambas organizaciones (con el fin de promover tratados regionales y mundiales relativos al tema), demuestra que las utopías son inagotables, pues la dignidad humana no caduca ni tiene límites, por lo cual siempre será necesario defenderla.<sup>123</sup>

En el ámbito jurídico, los Derechos Humanos han conseguido pasar de utopías viables a mecanismos concretos. “La entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), el 1º de julio de 2002 y la puesta en funcionamiento de la Corte en el año 2003 significan un gran paso adelante en la

---

<sup>123</sup> Ver *Vidas destrozadas: la necesidad de un control estricto del comercio internacional de armas*, United Kingdom, Amnesty International / Oxfam International, 2003 (versión en castellano).

lucha a favor de la justicia internacional”.<sup>124</sup> Indudablemente requiere de perfeccionamiento y mayor andamiaje jurídico, pero es cierto que la ratificación del Estatuto por parte de más países (la centésima, hecha precisamente por México en octubre de 2005) y las primeras órdenes de aprehensión giradas por la CPI (crímenes de lesa humanidad cometidos en Congo, Sudán y Uganda, octubre de 2005), han sentado las bases para la administración de justicia a nivel planetario.<sup>125</sup> La direccionalidad de esta nueva etapa de la universalidad institucional de los Derechos Humanos consolidó, pese a la reticencia de los EUA, la creación del Consejo de Derechos Humanos, aprobado en el sexagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, 72° sesión plenaria, con fecha 15 de marzo y cuyos primeros miembros fueron escogidos en mayo 9 (presidiendo México la primera sesión) el 19 de junio de 2006. La instauración de este nuevo Consejo abre, en definitiva, una nueva potencialidad de carácter jurídico para la utopía de los Derechos Humanos en el orbe.

### ***La utopía desde la clandestinidad.***

Para la historia reciente de la lucha contra los grupos hegemónicos occidentales, muchos autores, como Castells, reconocen al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el mérito de ser el primer movimiento global de oposición al capitalismo neoliberal, tanto por los contenidos de sus peticiones de carácter colectivo, en relación con derechos sociales y derechos de los pueblos, encaminadas al empoderamiento de las etnias y abiertamente contra los efectos negativos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), así como por la estrategia utilizada desde su aparición pública en enero 1 de 1994. “La oposición zapatista al nuevo orden global es doble: luchan contra las consecuencias excluyentes de la modernización económica; pero también desafían la inevitabilidad de un nuevo orden geopolítico bajo el cual el capitalismo se acepta de forma universal [...] El éxito de los zapatistas se debió en gran medida a su estrategia de comunicación, hasta el punto de que cabe denominarlos la primera guerrilla informacional” (Castells, 1999, vol. II, pp 100-101).

---

<sup>124</sup> El citado Estatuto preveía la creación de un tribunal permanente de carácter internacional que atendiera denuncias y casos penalmente procesables sobre genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, utilizando como base el Derechos Internacional Humanitario y el Sistema Internacional de Derechos Humanos. Vid. [www.amnistia.org.mx](http://www.amnistia.org.mx)

<sup>125</sup> *Ibidem.*

Ese triunfo parcial se refiere a la trascendencia que tiene el zapatismo para las luchas sociales nacionales y la resonancia de sus acciones a nivel internacional. Para muchos (como José Saramago), el surgimiento del EZLN llevó a la necesaria reformulación del mismo concepto de “izquierda” (tema que ha sido tratado en términos teóricos por autores como Luis Hernández Navarro en México o Alain Touraine en Francia). De hecho, su consigna “un mundo donde quepan todos los mundos” fue adoptada y es ideal que atisba las demandas de grupos muy diversos, como la comunidad lésbica-homosexual, los jóvenes y los ambientalistas. También implicó hacer una fuerte crítica al rol que tradicionalmente se ha asignado a las mujeres dentro de la cosmovisión de los pueblos originarios (recuérdese que en la Comandancia General del EZLN hay mujeres que participan activamente; esto se vincula de forma clara con derechos de cuarta Generación<sup>126</sup>). La visibilización de la pobreza existente en el sureste del país ha motivado la organización, ya permanente, de estudiantes de universidades públicas (UNAM, IPN, UAM, UACM, Chapingo y universidades estatales) en caravanas de apoyo a las comunidades indígenas.<sup>127</sup> También ha generado el monitoreo de organizaciones de la sociedad civil locales (vr.g., Centro Fray Bartolomé de las Casas) e internacionales (vr.g., SIPAZ) preocupadas por la militarización de la zona y las implicaciones que ello tiene en materia de Derechos Humanos.

La importancia que reviste para la utopía de los Derechos Humanos la irrupción de los zapatistas en la coyuntura del pretendido ingreso de México a la Modernidad y el Primer Mundo que presumía la administración del ex presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), no radica propiamente en su peso como grupo armado, sino en lograr que la demanda jurídica-colectiva de un proyecto concreto (reconocimiento constitucional de derechos de los pueblos indios<sup>128</sup>),

---

<sup>126</sup> Incluso, tras la llegada del EZLN a la Ciudad de México luego de la Marcha de febrero-marzo de 2001, quien fungió como interlocutor ante el Poder Legislativo Federal (28 de marzo) fue una mujer: la Comandante Esther.

<sup>127</sup> De las más amplias, la que partió de la Ciudad de México el 26 de diciembre de 2004, coordinada aún por el Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) y colectivos estudiantiles. Esta Caravana se adhirió a tres proyectos autogestivos en el Caracol Madre de los Caracoles del Mar de Nuestros Sueños, que se ejecutaron en las comunidades de Buenavista (construcción de una clínica regional), Emiliano Zapata (introducción de agua entubada) y Roberto Barrio (kiosko Internet), ubicados en el municipio autónomo San Pedro Michoacán. Los recursos y la mano de obra fueron aportados por organismos civiles locales y foráneos, colectivos estudiantiles y los habitantes beneficiados.

<sup>128</sup> Es menester puntualizar que el derecho de los pueblos indígenas y tribales es vigente en el país, como Estado parte del Convenio 169 de la OIT, cuya entrada en vigor data del primer día de septiembre de 1991.

tornase en modelo de lucha y resistencia. Parte sustancial de ello se debe a que este sujeto fue constituyéndose como tal durante años:

*“Se informó [...] que el EZLN estuvo entrenando desde por lo menos 10 años atrás, es decir, alrededor de los años de 1983 y 1994, y que el tipo de acciones realizadas, el grado de coordinación y el alto número de miembros que lo conforman corroboran que esta guerrilla no es ni espontánea ni foquista, sino que es el resultado de un proceso social, político y militar”.*<sup>129</sup>

Pese a manifestarse por la vía de la confrontación violenta, tanto su discurso como direccionalidad lo colocan de origen como un agente de cambio social más sustancial que una guerrilla convencional:

*“Desde los primeros días, la rebelión indígena de Chiapas se distinguió por su singularidad histórica y política, en cuyo contexto el uso de las armas fue solo una forma de atraer la atención de una adormecida sociedad civil y para obligar al gobierno a negociar. En cuanto a su esencia [...] el neozapatismo [...] va más allá del reclamo de los derechos indígenas: no sólo es la primera rebelión indígena del México de la modernidad teleciana, sino que además estimuló el florecimiento de fuerzas democráticas, ha logrado movilizar a la sociedad civil y ha tenido un papel fundamental en la génesis de un nuevo internacionalismo, que denuncia las prácticas neoliberales y que reclama las tres palabras fundamentales de toda lengua: libertad, justicia y democracia.”*<sup>130</sup>

Esta afirmación cobra más sentido si consideramos que esas “tres palabras fundamentales” son valores recuperados a través de las diversas aristas de los Derechos Humanos, y que precisamente los pueblos originarios son de los grupos subalternos más oprimidos de las sociedades occidentales. El EZLN puede considerarse, con mucho, un ejemplo de sujeto social porque:

---

<sup>129</sup> Tamayo, Flores-Alatorre Sergio. *Violencia y No Violencia en los movimientos sociales*, México, UAM Azcapotzalco, 1996, p. 48

<sup>130</sup> Escobar y Varela, *op. cit.*, pp. 68-69



- *Emerge como producto de los procesos de pauperización económica, falta de representatividad política y sistemática violación a derechos fundamentales que han vivido los indígenas -en este caso- del sureste mexicano por siglos.*
- *Hace su aparición en una coyuntura clave para la historia reciente del país: su integración económica en un acuerdo comercial con dos potencias continentales. Por ello es considerado como el sujeto colectivo que emprende la primera réplica de trascendencia contra el capitalismo global, al incluir entre sus demandas iniciales la renegociación del TLCAN.*
- *Sus aspiraciones se han orientado desde un comienzo a lo viable: reformas jurídico-políticas. No pretendió sustituir a los actores políticos dirigentes en el ejercicio del poder público, ni pregonó una transformación estructural inmediata, sino la adecuación del marco constitucional a lo establecido en un instrumento del derecho internacional (Convenio 169 OIT) y, tras un acercamiento generado del cese de hostilidades, el cumplimiento de acuerdos firmados con el gobierno federal (Acuerdos de San Andrés) en febrero de 1996, demostrando capacidad de diálogo y disposición a la negociación.*
- *Las extrapolaciones revolucionarias de su filosofía de lucha le han permitido allegarse apoyos de intelectuales, movimientos sociales y organizaciones políticas de oposición en México, así como de la simpatía y respaldo declarado de diversas ONG, universidades y activistas extranjeros.*
- *Su Comandancia General y portavoz (Subcomandante Marcos) demuestran habilidad al desplegar una estrategia de ataque / repliegue no sólo como táctica de guerrilla, sino en el manejo de su discurso e imagen en los medios masivos de comunicación.*
- *Entre agosto de 2003 y hasta mediados de 2005, el EZLN acompañó la concreción del proyecto de autonomía política para la zona insurgente: Los Caracoles o Juntas de Buen Gobierno. Esta puede considerarse la fase operativa más avanzada en el proceso de consolidación de esta utopía, pues las comunidades en territorio rebelde han articulado un sistema de autogestión y de autoridades rotativas que ha favorecido la elevación de los niveles de vida: “Si usted mira uno de esos estudios que hacen los gobiernos, va a ver que las únicas comunidades indígenas que han mejorado sus condiciones de vida, o sea su salud, educación, alimentación, vivienda, fueron*

*las que están en territorio zapatista, que es como le decimos nosotros a donde están nuestros pueblos”.*<sup>131</sup>

En la trayectoria del sujeto social zapatista, igualmente se han presentado serias variaciones de su configuración y proyecto original. Por ejemplo, entre 1996 y 2005 el EZLN dio su aval para la formación de un brazo político autónomo, denominado Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN), el cual fungiría como puente entre el grupo guerrillero y la sociedad, con miras a la integración de aquel en la arena política nacional una vez finalizado el conflicto. Tanto la composición, el desempeño como la injerencia del FZLN en la utopía zapatista generaron incertidumbres.

*“Fue así que la fundación del FZLN, que decepcionó en su momento a muchos simpatizantes mexicanos, significó la formación de un frente civil paralelo al Ejército Zapatista, supuestamente con vida propia, por lo menos en la teoría. No resultó lo que se esperaba de él, entre otras cosas, porque hubo en su seno demasiadas interpretaciones de lo que debería ser y personas que competían unas con otras sobre los significados de principios y tácticas a seguir. No hubo dirección, en sus dos principales acepciones, y su efectividad fue precaria”.*<sup>132</sup>

En su etapa vigente, el neozapatismo busca trascender su contexto regional, saliendo de la fase de resistencia, reformulando su lucha por el pleno respeto y goce de los derechos colectivos y la alteridad en el mundo. Ante el escenario de sucesión presidencial en México del 2006 y reposicionándose frente las reacciones conservadoras de los grupos hegemónicos de las potencias centrales y nacionales, se encuentra desarrollando *La Otra Campaña*: “alternativa estratégica para la reconstrucción de la nación mexicana desde la perspectiva de los oprimidos y explotados, y a partir de una política que rompa con la cultura del caudillismo y la delegación de poderes y saberes en una clase política profesional”.<sup>133</sup>

---

<sup>131</sup> *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, México, UACM Colección Testimonios y Documentos, junio de 2005, p.11

<sup>132</sup> Rodríguez, Araujo Octavio, “EZLN, un paso importante”, en *La Jornada*, jueves 24 de noviembre de 2005. Ante tal situación, el EZLN solicitó la desaparición del FZLN como acción preparatoria para *La Otra Campaña*.

<sup>133</sup> López y Rivas, Gilberto, “En torno a la Otra Campaña”, en *La Jornada*, viernes 9 de septiembre de 2005.

*La Otra Campaña* viene sustentada de La Sexta Declaración de la Selva Lacandona, documento programático de corte anticapitalista que sintetiza el momento que vive el zapatismo, su visión de país, de mundo y donde se perfilan las líneas de acción que ha de seguir la utopía zapatista en la coyuntura actual y a mediano plazo. El objetivo de *La Otra Campaña* es concretar un Plan Nacional de Lucha que aglutine la acción transformadora de sujetos sociales afines al proyecto zapatista.

Por lo anteriormente desglosado es que se vislumbra al EZLN como un sujeto social colectivo, acaso el que deba considerarse punta de lanza del altermundismo, pues fue detonante del movimiento con su aparición pública en enero de 1994, estableciendo una nueva etapa de la resistencia global sustentada en el modelo de redes y valiéndose de las herramientas electrónicas<sup>134</sup> disponibles. Además, de acuerdo a lo revisado al final de este apartado, La Declaración Sexta, *La Otra Campaña* y la convocatoria para la configuración plural de un Plan Nacional de Lucha, revelan que el EZLN se encuentra en fase de ajuste y revaloración de sus objetivos iniciales, táctica esencial de reposicionamiento de un agente social de cambio conciente y dinámico.

### ***La movilización planetaria por la utopía.***

Los sujetos sociales pueden identificarse como grupos de oposición articulados en frentes muy específicos (en el caso del EZLN, como guerrilla) o como conjunción de acción colectiva, en forma de activismo que se confronta a las elites dirigentes y dominantes en las actuales “democracias de mercado”.

El movimiento Altermundista, (peyorativamente bautizado como “globalifóbico” por el ex presidente mexicano Ernesto Zedillo en un foro internacional) se ha extendido en forma significativa a partir de los Encuentros Intercontinentales por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo (convocados precisamente por el EZLN). El de marzo de 1997, en España, dio como resultado la articulación de una red de resistencia contra las políticas y recomendaciones de la OMC: Acción Global de los Pueblos, cuya presencia abarca 71 países. La conjunción de estrategias con otros

---

<sup>134</sup> Ramírez, Cuevas Jesús, “Estamos en todas partes: una década del movimiento altermundista”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 7, número 330, domingo 18 de abril de 2004, p. 9

colectivos de ONG (como Direct Action Network, de EUA) y cientos de sujetos sociales internacionales y locales permitieron que el movimiento realizara una protesta de más de 50 mil activistas, en el marco de La Ronda del Milenio de la OMC en la ciudad de Seattle, EUA, el 30 de noviembre de 1999:

*“Una enorme labor de propaganda se ramifica a través de los nodos, las redes Internáuticas; el trabajo comunitario, los talleres en los barrios, volantes, revistas, escritos que explican lo que es la OMC, realmente algo que la mayoría desconoce. El “think global, act local”, lema de Seattle y de las movilizaciones posteriores, cala hondo en muchos sectores, que logran sin ninguna dificultad vincular su descontento y sus luchas locales con lo que ocurre en general en el mundo.”*<sup>135</sup>

Esta manifestación trascendió porque marca el inicio de la etapa global frontal (ya no sólo de resistencia) en la lucha por la consecución de la utopía del otro mundo posible. Lo sucedido en Seattle es un hito histórico y definió la estrategia de las siguientes protestas. En las calles de esta ciudad se concentraron miembros, simpatizantes, seguidores e integrantes de causas y proyectos que, hasta entonces, no se habían articulado con tal fuerza:

*“Desde estudiantes opuestos a las maquiladoras hasta gente disfrazada de árboles en defensa de las selvas del mundo; mujeres, grupos de homosexuales, de lesbianas; anarquistas contrarios a la tecnología, luchando junto a ciberactivistas y hackres. Jóvenes de todas pintas, intelectuales caminando junto con obreros metalúrgicos y estibadores; viejos hippies reliquias de las luchas contra la guerra de Vietnam; grupos de performance; muñecos y mantas con todo tipo de leyendas. Organizaciones de consumidores como Public Citizen. Integrantes de Médicos sin Fronteras. Grupos de rock, grupos de rap. Budistas, cristianos, ecologistas de todo tipo (“Earth First”). Sierra Club, los sindicatos de la AFL-CIO, The Longshoremén (“Food, no bombs”). Los que se oponen a las*

---

<sup>135</sup> Rovira, Sancho Guiomar, “Todo empezó en Seattle”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 7, número 312, domingo 24 de diciembre de 2000, p. 4

*minas antipersonales, los que piden cerrar la Escuela de las Américas, los que luchan por una Birmania libre, los que denuncian a China...*<sup>136</sup>

El objetivo ha sido claro desde entonces: “construir un movimiento global que invierta el control financiero e industrial y cree una nueva economía basada en la honestidad y la justicia, sobre una ecología sana y un medio ambiente saludable, una economía que proteja los derechos humanos, al servicio de la libertad.”<sup>137</sup> Explícitamente, al ponderar un nuevo orden económico, el movimiento Altermundista hace labor en favor de los DESC recurriendo a ellos como referente de acción y horizonte societal.

Lo sucedido en Seattle sirvió como aliciente de posteriores y resonadas protestas de activistas de todas las nacionalidades en cada uno de los cónclaves de los organismos internacionales del capitalismo global. Si bien ya antes existían nodos y redes, a partir del N30 (clave asignada por los organizadores) de Washington, se han intensificado las convocatorias, los flujos de información y el diseño de estrategias que confluyen en el Altermundismo, pues éste ha demostrado que la praxis social tiene éxito en la medida que se mantiene y ajusta sus movilizaciones en las correlaciones entre grupos hegemónicos y sujetos sociales:

*“El tren de la desobediencia civil ha trazado una ruta que tiene como estaciones de llegada los encuentros internacionales de los poderosos. Las manifestaciones masivas en contra de las grandes reuniones de organismos multilaterales para promover el libre comercio se han generalizado desde noviembre de 1999 en Seattle. En prácticamente todas (Davos, Washington, Melbourne, Praga, Niza, Porto Alegre, Québec, Barcelona, Gotemburgo, Génova, Nueva York, Cancún, Mar de la Plata) miles de globalizados han construido amplias coaliciones sociales y tomado las calles para oponerse a ellas.”*<sup>138</sup>

---

<sup>136</sup> *Ibidem.*

<sup>137</sup> *Ibidem*, p. 5

<sup>138</sup> Hernández, Navarro Luis, “La fiesta ensombrecida: de Seattle a Génova” en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 4, número 187, domingo 22 de julio de 2001, p. 4. La lista de ciudades es

Aunque existen serias y muy bien fundadas diatribas respecto a la pertinencia de considerar al Altermundismo como sujeto social con fuerza de transformación en el escenario global actual, dada su dispersión espacio-ideológica (inversa al concepto tradicional de clase social que ortodoxos marxistas –y antimarxistas-espetan), debe considerarse que la polimorfa configuración de este frente es su condición primaria y la razón misma de su potencialidad:

*“La posibilidad de acción conjunta se basa en lograr identificar objetivos inmediatos y comunes, asociar los avances locales a una perspectiva global. Podemos resumir las claves para la unión en los siguientes puntos: la conciencia de que aún siendo movimientos fragmentarios (indígena, campesino, ecología, mujeres, antirracismo, derechos humanos, etc.), se trata de luchas solidarias que necesitan apoyarse unas en otras; identificar objetivos inmediatos compartidos para lograr entre todos tejer una plataforma común de mínimos acuerdos. Elaborar un discurso lo suficientemente flexible y atractivo para garantizar la movilización de todos. Permitir la manifestación de las diferentes formas y estrategias de lucha. Mantener la información compartida, la denuncia constante y el trabajo en las redes como forma de “infrapolítica” (Scott, 2000), es decir, de activismo latente que se gesta en la comunicación rizomática y que es capaz de emerger en momentos determinados de visibilidad de la lucha, para incidir políticamente y extender sus redes a nuevos interesados.”<sup>139</sup>*

Existen otros elementos importantes que permiten aseverar que este movimiento se configura como un sujeto social colectivo planetario: cuenta con una sólida base discursiva, es propositivo y no carece de tácticas concretas. El Altermundismo revitalizó la práctica de la noviolencia y la resistencia pacífica como medios para develar la represión e intolerancia de los grupos hegemónicos y sus extensiones de fuerza (cuerpos policíacos); fomenta también la desobediencia civil y el boicot a las grandes transnacionales como recurso de acción. Su capacidad

---

más amplia que en el texto original; contempla aquellas en donde se han presentado manifestaciones y actos altermundistas significativos entre febrero de 2000 y noviembre de 2005.

<sup>139</sup> Rovira, Sancho Guiomar. *El Movimiento Global de Resistencia y las Redes*, México, mimeo, 2005, p. 5

disertadora se sustenta en los trabajos de intelectuales del talle de Noam Chomsky (lingüista crítico del gobierno estadounidense), Naomi Klein (periodista / activista autora del texto más representativo del movimiento: *No Logo*), Michael Moore (escritor, productor y director de documentales de denuncia), Marcos Roitman Rosenmann (catedrático de la Universidad Complutense de Madrid), Viviane Forrester (autora de “El horror económico”, puntual revisión de la naturaleza de la economía global), Paulo Freire (†) (pedagogo propulsor de la educación popular), Robert Fisk (periodista corresponsal de guerra), el Subcomandante Marcos (autor de los textos sobre *Don Durito*, que recuperan la cosmovisión indígena), sólo por mencionar algunos. Los argumentos que brindan estos analistas aportan referencias para dar direccionalidad al activismo Altermundista, a la vez que nutren sus propuestas.

Estas alternativas se configuran y debaten en los Foros Sociales que desde 2001 vienen consolidándose como espacios disidentes a los conciertos de los organismos multilaterales del capitalismo global (en particular, como opción al desencanto que generó el Foro Económico Mundial de Nueva York de 2001 y en abierta oposición a las reuniones anuales de Davos). Principalmente, los de Porto Alegre han concentrado representantes de los diferentes gobiernos, ONG, frentes políticos y personalidades protagonistas del conflicto en favor de un orden mundial menos asimétrico. Se escogió esta ciudad porque su administración se rige por la democracia participativa y funge como modelo de gestión pública ciudadana:

*“En Porto Alegre esa devolución del poder ha traído resultados que son el espejo opuesto a las tendencias globales económicas. Por ejemplo, en vez de reducir los servicios públicos a los pobres, la ciudad los ha incrementado sustancialmente. Y en vez de que el cinismo y el abstencionismo crezcan en espiral, cada año, la participación democrática se incrementa.”*<sup>140</sup>

---

<sup>140</sup> Klein, Naomi, “La revuelta desde las ‘costuras’: memorias de Porto Alegre y Nueva York”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 5, número 217, domingo 17 de febrero de 2002, p. 4

La primera edición del Foro convocó a unos 15 mil asistentes, incluso algunos representantes de organismos oficiales. Los resultados de esa ocasión fueron básicos: efectuar una asamblea de tales magnitudes, fijar la consigna **otro mundo es posible** como horizonte de la utopía social de movimientos tan diversos que, como logro principal, acordaron una amplia agenda común, que incluye temas de paz mundial, cancelación de la deuda externa, democracia, “equidad, género, medio ambiente, diversidad sexual, multiculturalismo, biodiversidad. El programa máximo se ha convertido en el programa mínimo.”<sup>141</sup>

- *Comercio justo como esquema alternativo de relaciones económicas entre regiones y países, que permita superar la dependencia económica.*
- *Desarrollo sostenible como modelo productivo capaz de regenerar los recursos naturales explotables y favorecer la redistribución equitativa de la riqueza social.*
- *Democracia participativa como régimen político incluyente que permita ejercer la soberanía real a los pueblos.*
- *Autogestión como forma de organización social que funja de contrapeso y descentralice el poder político.*
- *Multiculturalidad como principio en la reconstrucción de relaciones sociales.*
- *Pleno respeto y vigencia del sistema internacional de Derechos Humanos, teniendo como base los Pactos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.*

Se puede aseverar que el eje transversal de todas las alternativas que contiene el movimiento Altermundista es, sin duda, el proyecto mismo de los Derechos Humanos. De ahí que este movimiento sea, en términos implícitos, su mayor frente de lucha, el más amplio de la historia.

Tras lo acontecido el 11-S 2001, la *criminalización* de los movimientos opositores implícita en la política exterior de EUA puso en entredicho la realización de Porto Alegre II. “Los acontecimientos del 11 de septiembre marcaron un cambio dramático. Después de los ataques terroristas [...] el gobierno de Estados Unidos y

---

<sup>141</sup> Hernández, Navarro Luis, “La izquierda que recompone a la izquierda: memorias de Porto Alegre”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 5, número 217, domingo 17 de febrero de 2002, p. 5



sus aliados promovieron una respuesta militar masiva. En nombre de 'la guerra contra el terrorismo', se han vulnerado derechos civiles y políticos en todo el mundo."<sup>142</sup> En contraflujo al agreste contexto, el Altermundismo fue capaz de ampliar cuadros de base, recursos, agenda y capacidad de solidificar proyectos; las alianzas y las redes entre los sujetos que lo integran han favorecido que ingrese a una segunda etapa:

*“La decisión de pasar de la general de que “otro mundo es posible” al trazo de iniciativas para hacer eso una realidad, o dicho de otro modo, de transitar de la esperanza a la realización de la esperanza [...] En Porto Alegre no se discuten sólo ideas, sino ideas que se han convertido en fuerza. Ideas que guían la acción de multitud de gobiernos municipales y regionales, que rigen el comportamiento de cientos de parlamentarios. Ideas que han encarnado en organizaciones de todo tipo. Ideas que movilizan a millones de individuos y grupos en todo el orbe. Ideas que han tejido redes. Ideas que sirven de contrapeso a instituciones multilaterales de desarrollo. Ideas que inspiran el asedio de las multitudes a los grandes poderes supranacionales [...] Están aquí quienes han construido –a contrapelo de las leyes del mercado- circuitos de comercio justo, al lado de quienes han logrado hacer del combate al SIDA una prioridad de salud pública, junto a una legión de educadores populares, con mujeres que han podido frenar la violencia doméstica. Coinciden con un buen número de los más prominentes analistas económicos, sociales y políticos.”<sup>143</sup>*

---

<sup>142</sup> “Manifiesto de los Movimientos Sociales Porto Alegre II”, en *Porto Alegre: globalizar la esperanza*, Santiago de Chile, Editorial Aún Creemos en Los Sueños, 2002, p. 22

<sup>143</sup> Hernández Navarro, “La izquierda que recompone a la izquierda”, *ibidem*, p. 6

Porto Alegre II arraigó y extendió el horizonte altermundista, al darle el mismo peso en la agenda a los derechos sociales, la superación de la pobreza, la erradicación de la discriminación que a la lucha por la paz en el orbe. Es decir, de manera latente, se constituyó como movimiento autónomo en favor de los Derechos Humanos, sean cuales sean sus tipos, especificidades y connotaciones.

La base multifacética del Foro no permite (porque no es su objetivo) definir una “plataforma programática” única; en ello se distingue de actores o movimientos de corte político formal. En aras de lo anterior, el Foro Social de Porto Alegre de enero de 2005 produjo un Manifiesto con 12 propuestas que pueden considerarse líneas de acción según los frentes y los escenarios de lucha social de cada sujeto social. (Se incluye el texto como anexo #3.) Esta horizontalidad podría ser, a primera vista, factor que le reste fuerza al momento de buscar incidir de forma más contundente en la realidad social mundial. De tal manera, la propuesta esgrimida para el FMS de enero de 2006 (efectuado en Caracas, Venezuela) fue conservarlo como punto de afluencia, intercambio y diversidad ideológica bajo un eje común antineoliberal, y no como congreso político.<sup>144</sup>

El Altermundismo, si bien es un frente diseminado globalmente, ha demostrado la viabilidad de construir un nuevo orden social desde las bases, a través de tres tácticas concretas: los días internacionales de acción global (relacionados con jornadas mundiales de boicot a transnacionales), el activismo electrónico (nodos informacionales para la praxis colectiva, como *Indymedia*, *Nodo50*, *CIEPAC*) y las citadas movilizaciones masivas. Uno de sus grandes logros recientes fue frenar el arranque operativo del Área Libre de Comercio de las Américas (ALCA, proyecto continental de libre comercio impulsado por EUA), merced a las manifestaciones sociales masivas y el rechazo de Venezuela y el Bloque Regional Sudamericano MERCOSUR (4 y 5 de noviembre en Mar del Plata, Argentina).<sup>145</sup> Empero, también ha evidenciado una significativa porosidad proveniente de acción social acéfala, limitada para frenar, por ejemplo, el ecocidio

---

<sup>144</sup> Hernández, Navarro Luis, “Hay dos superpotencias en el mundo; EU y la opinión pública, dice Chávez”, en *La Jornada*, lunes 30 de enero de 2006.

<sup>145</sup> *Boletín Chiapas al Día*, num. 484, CIEPAC, México, 9 de noviembre de 2005.

sistemático anual de focas en Canadá, el militarismo norcoreano o la guerra en el Irak ocupado.

Para resolver esta aparente dicotomía, habría que pensar al Altermundismo como un movimiento colectivo planetario de movimientos sociales locales que suman sus estrategias, tácticas y propuestas en una amplia amalgama de utopías, orientadas todas por las consagraciones de los Derechos Humanos. Es, como lo señalan Rovira, Negri y Samir, un “Movimiento de Movimientos” pluricéntrico, acéfalo, que si bien “busca desarrollar un nuevo sentido común que apela a la imposibilidad de resignarnos al infortunio global, a la lógica de mercado [y] para tal fin desenmascara la naturaleza injusta de la globalización actual”,<sup>146</sup> ve aún ceñida su injerencia ante las reacciones hegemónicas. Por ello, menester será que el altermundismo pueda encontrar los mecanismos para amarrar alianzas emancipadas necesarias y dar el paso perentorio en la ofensiva contra las elites dirigentes y grupos dominantes locales, regionales y mundiales. En ello, tanto el EZLN como los gobiernos progresistas de América Latina han levantado la voz y dan su respaldo abierto y total a la corriente altermundista.

### ***La reacción de la derecha versus la reconstrucción de la política social y el ascenso de la izquierda al poder nacional.***

A partir de la declaratoria de agotamiento del modelo de Estado Benefactor, los gobiernos neoliberales y los organismos del capital internacional han redefinido las políticas y planes económicos nacionales, orientándolos hacia la implementación de medidas aperturistas adecuadas a las necesidades de los inversionistas privados, reduciéndose la responsabilidad estatal a meras actividades político-administrativas y asistenciales ante la población. En los últimos años, países como Austria, Estados Unidos y México han sido gobernados por elites políticas cuyos intereses se alinean declaradamente a recomendaciones de organismos del capital internacional, rentas empresariales y cotos de poder de orden conservador. Esta reacción de la derecha a nivel planetario puede considerarse obvia ante el abandono de las fórmulas estatistas de hasta mediados de la década de los años setenta del siglo XX.

---

<sup>146</sup> Rovira Sancho, *El Movimiento Global de Resistencia y las Redes*, *ibidem*, 2005, p. 5

En el ámbito de sistemas y regímenes políticos, los partidos de izquierda, anteriormente identificados con el comunismo o la socialdemocracia, se han mantenido en la arena política formal, realizando crítica frontal discursiva al neoliberalismo, manteniendo alianzas históricas (con los movimientos obrero-sindical y campesino-indígena) y creando nuevas (con ONG y frentes cívicos, entre otros). Si bien los partidos no representan una panacea al orden social vigente, dentro de las correlaciones de fuerza políticas son quienes incluyen parcialmente en sus programas medidas de tipo social con el objetivo de constituir las como políticas públicas una vez instalados en el ejercicio de gobierno. “Lo que se proponen las administraciones progresistas [...] aunque no lo formulen exactamente en estos términos, es la reconstrucción del Estado Benefactor, o por lo menos, de sus aspectos sociales más destacados. O sea, salir del neoliberalismo para retornar a la etapa previa a la aplicación de este modelo”,<sup>147</sup> reorientando las acciones gubernamentales hacia la base social mediante un crecimiento endógeno que permita el desarrollo equilibrado y la preservación de la soberanía nacional, integrada a una comunidad global.

Los casos de países que cuentan con gobiernos nacionales de izquierda o progresistas se concentran en Latinoamérica y resultan paradigmáticos: Brasil, Argentina, Venezuela, Uruguay, Bolivia. En Europa también se ha dado este reacomodo, tras un periodo de administraciones reaccionarias en España y recientemente Italia. A nivel local, urbes importantes como México o Berlín. La visión de estos gobiernos contempla aplicar políticas públicas estructurales que buscan atender e incluso revertir de manera inmediata, directa y compensatoria a los sectores marginados, para sentar las bases de su reinserción en la dinámica socioeconómica que favorezca la reactivación de los mercados internos y la producción nacional, contribuyendo al crecimiento económico competitivo.

El diseño de políticas públicas progresistas es una de las maneras en que se atienden las demandas de los sectores y grupos vulnerables de la población en materia de derechos económicos sociales y culturales. Ahora bien, este repunte de

---

<sup>147</sup> Zibechi, Raúl, “La imposible reconstrucción del Estado Benefactor”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 7, número 312, domingo 14 de diciembre de 2003, p. 4

la intervención social choca con las tendencias actuales de reformas para la concesión y adelgazamiento de las responsabilidades estatales. Choca también con una supuesta insuficiencia presupuestal en países como México, Brasil o Argentina, cuyas economías han sufrido, los dos primeros, fuertes sacudidas estructurales durante la última década del siglo XX y el segundo, plena bancarrota al iniciar el XXI, debido al agotamiento del modelo que sustentó de crecimiento económico por medio de la industrialización, y para los cuales los ajustes de tipo neoliberales (orientados a los enclaves de inversión y el modelo exportador) no han repercutido en una redistribución de la riqueza o la superación de la pobreza, sino una agudización de la misma al someterse a procesos de desregulación económica, privatización de empresas paraestatales y dependencia de la cartera extranjera de inversión.<sup>148</sup>

Es cierto que los gobiernos progresistas presentan serias deficiencias internas tanto de credibilidad, como en su capacidad administrativa: la nefasta experiencia de los primeros tres años de Lula da Silva en Brasil (con desempleo de 12%, tasas de interés que generaron recesión en la actividad industrial<sup>149</sup>, así como los escándalos de corrupción política dados a conocer en 2005), o la actual crisis de los sistemas de seguridad social en Francia, Alemania y Suecia dan cuenta de ello. Sin embargo, no llevar a cabo programas o dejar de ejecutar políticas de impacto social representa en sí mismo un acto violatorio a Derechos Humanos, sencillamente porque se incumple con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el cual cuenta con la ratificación de más de 150 Estados parte. Este Pacto no es opcional, es **vinculatorio**, de carácter obligatorio para las naciones firmantes:

*“El sentido de las obligaciones de los Estados ha sido clarificado [...] por los llamados ‘Principios de Limburgo’ sobre la implementación del PIDESC” [...] los Estados no pueden desentenderse de estos documentos, pues en tanto el PIDESC es un tratado, están obligados de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados (1969) a interpretar sus normas de buena fe, tomando*

---

<sup>148</sup> Sotelo, Valencia Adrián, “Mundialización, reestructuración capitalista y desarrollo en América Latina”, en *Memoria, revista mensual de política y cultura*, núm. 134, abril de 2000, p. 24

<sup>149</sup> Zibechi, Raúl, “El partido de la ética está en problemas”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 7, número 312, domingo 14 de marzo de 2004, p. 10

*en consideración su objeto y fin, el sentido corriente de sus términos, los trabajos preparatorios y las prácticas relevantes.”<sup>150</sup>*

Contra las críticas reaccionarias de las elites conservadoras, consta que la obligatoriedad en materia de DESC no queda supeditada a ningún argumento coyuntural (dígase crisis económica) ni estructural (dígase modelo económico), “si bien el logro de la plena efectividad de los derechos puede ser realizada progresivamente, existen obligaciones con “efecto inmediato”, entre las cuales puede señalarse como principales: 1) la de garantizar que los derechos pertinentes se ejercerán sin discriminación (art. 2.2. PIDESC); 2) la de adoptar medidas convenientes (art. 2.1. PIDESC), compromiso que no queda condicionado ni limitado por ninguna otra consideración.” (Abramovich y Courtis, 2002, p. 79). Esto apunta que los gobiernos progresistas intentan, al margen de sus consabidos yerros, cumplir con las obligaciones jurídicas que cada Estado adquirió al firmar y ratificar este tratado, pero más aún, con una de sus funciones sustantivas: velar por los derechos sociales de sus poblaciones. Queda abierta la discusión sobre si la “imposibilidad de reconstruir el Estado Benefactor” depende más de una intencional imposición del modelo neoliberal por parte de las naciones y grupos dominantes o de las capacidades y efectividad de las políticas que cada sociedad aplique en función de procurarse el bien colectivo.

Más aún, la revitalización de los gobiernos progresistas, particularmente en la región latinoamericana, debe analizarse en un sentido mucho más amplio: como fuerza opositora en una correlación geopolítica de endurecimiento de las medidas económicas y militaristas de las elites neoliberales. La reconstrucción de la política social viene sostenida por la configuración de un bloque de izquierda en el sur continental. De tal manera, a raíz del fracaso coyuntural del ALCA, la integración económica, política e incluso militar de Sudamérica encuentra en la Alternativa Bolivariana para Las Américas (ALBA) un sólido concierto. Esta alianza, que ya incluye de Cuba y a Bolivia formalmente, amén de generar acuerdos multilaterales con Argentina, Brasil, Uruguay, Guyana e incluso España, contiene una serie de

---

<sup>150</sup> Abramovich, Víctor y Courtis, Christian. *Los Derechos Sociales como derechos exigibles*, Madrid, Editorial Trotta, 2002, p. 69 y ss.

intercambios tecnológicos, energéticos, educativos, agropecuarios y de salud.<sup>151</sup> Es decir, propone una integración que “enfatisa la cooperación para reducir las asimetrías entre países de la región y así combatir la pobreza y las desigualdades sociales [...] Estas alternativas demuestran que el ALCA no es necesariamente el mejor modelo y que otra integración, una basada en la equidad, es posible”.<sup>152</sup>

### 3.3. Proyección de las utopías.

Se han analizado algunas de las experiencias, luchas y alternativas vigentes en favor de la utopía del bienestar humano y colectivo como horizonte y proyecto viable de orden social. Lo determinante para conseguirlo radicarán en la capacidad de organización, articulación, continuidad, crecimiento, manejo político, resistencia y factibilidad de las propuestas que desplieguen los sujetos sociales en cada contexto de lucha y todos en su conjunto, como actor colectivo planetario. Imprimir direccionalidad a su praxis y construir un futuro viable enfrenta tal reto:

*“Lo que las fuerzas de Porto Alegre necesitan hacer de manera más clara es: 1) analizar hacia dónde va, estructuralmente, la economía mundial capitalista y cuáles son sus debilidades inherentes. 2) Comenzar a delinear un orden mundial alternativo. En cierto sentido, el mundo está nuevamente donde estaba a mediados del siglo XIX.”<sup>153</sup>*

Este diagnóstico parece acertado. Recuérdese que, en la coyuntura de la segunda generación de los Derechos Humanos, el principal movimiento opositor al entonces naciente orden socioeconómico industrial fue el socialismo, que antepuso los derechos sociales como alternativas a los excesos del capitalismo. Los disidentes del siglo XIX encontraron en la crítica a la economía política burguesa un marco de referencia y en la democracia social una opción viable. Ellos también quisieron articularon un frente mundial para unir recursos y estrategias: las Internacionales (“Porto Alegre está mucho más cerca de la experiencia de la I

<sup>151</sup> [www.alternativabolivariana.org](http://www.alternativabolivariana.org)

<sup>152</sup> “América Latina: otra integración es posible”, en *La Jornada*, Editorial, domingo 6 de noviembre de 2005

<sup>153</sup> Wallerstein, Immanuel, “Porto Alegre 2002”, en *La Jornada*, domingo 10 de febrero de 2002, p. 26

Internacional que de la II y la III, por no hablar de la IV. No es aún una nueva internacional, pero podría llegar a serlo”).<sup>154</sup>

Los utopistas de hoy tienen, en comparación con los del siglo XIX, condiciones más favorables de consolidarse como sujeto social colectivo si tomamos en cuenta los flujos informacionales, los recursos técnicos y humanos, las instituciones y la amplitud de ideales con los que cuentan. En todo ello, los Derechos Humanos constituyen tanto una referencia como una meta definida de praxis social.

La coyuntura actual es, empero, compleja. Una vez iniciado el segundo periodo del Presidente estadounidense George W. Bush en enero de 2005, se vaticina la agudización de la escalada belicista y la continuidad en la doctrina “guerra preventiva”, incluso espetarla a naciones con los que actualmente no existe tensión diplomática expresa (Pakistán, China, Corea del Norte, Irán). La intención impositiva de “extender la democracia” a contextos no occidentales es la orientación de la actual administración norteamericana hacia el resto del mundo “no libre” y regiones como Sudamérica, que según se vio, al no alinearse a las políticas intervencionistas neoliberales, contraponerse a la ingerencia militar (incluso actualizando sus fuerzas armadas)<sup>155</sup> y enarbolar un nacionalismo libertario, se ha convertido en potenciales amenazas, cuestión de “seguridad nacional” para los EUA.

El objetivo es claro: “Estados Unidos elige afirmar su dominio [...] por medio del despliegue de una estrategia estrictamente militar de ‘control del planeta’. Una primera serie de intervenciones –Golfo Pérsico, Yugoslavia, Asia Central, Palestina, Irak- inaugura a partir de los 90 la puesta en marcha de este plan de guerras *made in USA*, guerras sin fin, planificadas y decididas unilateralmente. La estrategia política que acompaña al proyecto prepara sus pretextos: terrorismo, lucha contra el

---

<sup>154</sup> Hernández, Navarro Luis, “La izquierda que recompone a la izquierda: memorias de Porto Alegre”, *ibídem*.

<sup>155</sup> “Las fuerzas armadas latinoamericanas ya no son cuerpos dóciles que pueden ser utilizados ni por las elites locales ni por Washington. Por el contrario, los cambios apuntados las empujan a buscar caminos propios, a tantear formas de obtener autonomía estratégica y recuperar el respeto de las sociedades en las que están insertas, a tener cada vez mayor autonomía. Y no son sólo las fuerzas armadas de Brasil las que ensayan ese camino. Los militares de Ecuador y Venezuela, y tal vez de Argentina, parecen estar buscando su lugar en el mundo. En Venezuela está cobrando forma una nueva doctrina de defensa, en la que la población está llamada a jugar un papel destacado, al incorporarse a la reserva activa.” Zibechi, Raúl, “Las armas de América del Sur: ¿la política estadounidense propicia un nuevo militarismo?”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 8, número 390, domingo 12 de junio de 2004.



narcotráfico o la acusación de producción de armas de destrucción masiva.”<sup>156</sup> La hegemonía estadounidense busca reafirmar su posición como única superpotencia militar, nación económicamente más aventajada (pese a la recesión sufrida en los últimos 4 años) y país-modelo-civilizatorio (aún con sus problemas de integración multicultural), destinada a regir la división internacional del trabajo y la configuración de un escenario geopolítico imperial, donde el capitalismo posindustrial, de mercado absoluto, sin gravámenes de ningún tipo, seleccione de “forma natural” a las naciones dirigentes y las coloque por encima de una masa de “humanidad innecesaria”.<sup>157</sup>

En este escenario posible (“escenario 20:80”)<sup>158</sup> será fundamental el control sobre los energéticos, los recursos naturales renovables o reciclables aún explotables, la tecnología y el hábitat humano. Esto lleva a prospectar que los futuros conflictos y conflagraciones humanas tendrán dos variables constantes:

- *Se disputarán tanto recursos naturales vigentes o potenciales (actualmente es el petróleo; se calcula que en algunas décadas será el agua potable), como el desarrollo, la aplicación y los beneficios de recursos científicos y tecnológicos (vid. apartado 2.5 del capítulo anterior).*
- *Seguirán siendo fuente de enfrentamientos la divergencia político-ideológica entre cosmovisiones, culturas, identidades y representaciones colectivas que se han manifestado a favor o en contra del actual orden social; que asimilan, transforman, o excluyen y marginan en función de su rol en las totalidades sociales. Aquí el fenómeno migratorio y sus implicaciones sobre la composición poblacional y las fronteras de los Estados nacionales pueden convertirse en factores cada vez mayor de inestabilidad endógena regional (la relación EUA-México es un ejemplo histórico; en países como Inglaterra, España, Francia, Alemania y Austria la xenofobia cobra cada vez mayor fuerza). Paralelamente, la resistencia y autoafirmación de la diversidad étnica, así como los conflictos de integración social podrán ser pretextados para la*

---

<sup>156</sup> Amin, Samir, “Estados Unidos: el control militar del planeta”, en *Perfil, suplemento de La Jornada*, 5 de marzo de 2003, p. I

<sup>157</sup> Vid. González, Casanova Pablo, “La lucha por la Paz, hoy”, en *Perfil, suplemento de La Jornada*, 11 de febrero de 2003, p. II

<sup>158</sup> El 20% de la población humana concentrará el 80% de la riqueza social disponible; el otro 80% de seres humanos tendrá que sobrevivir distribuyéndose el restante 20% de los recursos económicos.

*aplicación de políticas segregacionistas y represivas contra quienes sean considerados disidentes por las élites reaccionarias chovinistas.\**

De tal manera, los utopistas del siglo XXI deberán considerar que la agudización de la asimetría social apenas muestra signos mínimos de reversión estructural. Algunos indicadores son:

- *La llegada al poder presidencial de los socialistas José Luis Rodríguez Zapatero en España y Evo Morales en Bolivia, primer presidente indígena de ese país.*
- *El freno a la Constitución Europea por parte de los ciudadanos franceses mediante referéndum directo.*
- *El impulso venezolano para la Creación de la empresa PETROCARIBE que facilitará energéticos a las paupérrimas naciones antillanas.*
- *La creciente movilización y organización de los trabajadores indocumentados y la sociedad civil estadounidense para exigir legalización de su status migratorio, apuntalando el 2006 como año decisivo para tal causa y de constante agitación social en todo EUA.*
- *La férrea batalla que sostienen las empresas locales ante los consorcios transnacionales. Existen logros y retrocesos en este sentido. La convocatoria lanzada por la organización chiapaneca CIEPAC AC para fundamentar, mediante estudios socioeconómicos, un boicot permanente contra The Coca-Cola Company y Pepsico; el crecimiento de la embotelladora Saudi Árabe Mecca Cola, que durante 2003 reportó elevación de sus ventas y exportaciones a países vecinos, aún compitiendo con dichas firmas estadounidenses. Este proyecto se caracteriza por no haber cedido ante la presión de las transnacionales y por la visión social de su política empresarial,*

---

\* Sobre la cuestión migratoria en Norteamérica, no es exagerado decir que la militarización de la frontera entre EUA y México (mayo de 2006) representa el momento más agreste de los últimos años en la relación bilateral, pues se suma al creciente flujo migratorio de indocumentados, el surgimiento de grupos fascistas "cazamigrantes" (*Minuteman*) y a la preocupante ineptitud del gobierno mexicano para hacer defensoría de los trabajadores nacionales que no encuentran fuentes de empleo en el país. Por otro lado, la serie de manifestaciones incendiarias en Francia de octubre y noviembre de 2005 develan el severo problema de xenofobia y perenne exclusión que viven las minorías étnicas europeas. Por su parte, la "guerra al terrorismo, nueva fuente de violaciones a los Derechos Humanos según el informe anual de Amnistía Internacional, amenaza expandirse a América Latina y tiene en la mira a los movimientos indígenas que exigen autonomía y protestan por las políticas de libre comercio y globalización neoliberal." González, Gustavo, "En la Mira de la guerra al terrorismo", en *Ojarasca, suplemento de La Jornada*, número 99, julio de 2005.

*pues destina parte de sus utilidades a ONG locales.<sup>159</sup> Por su parte, la Cooperativa de Trabajadores Pascual SC, tercer embotelladora en México, única 100% nacional y propiedad de sus 5,500 trabajadores, sostiene una agria batalla jurídica para no perder sus bienes inmuebles ante el Fallo de la Suprema Corte de Justicia de febrero de 2006, que favoreció el amparo interpuesto por un particular, nulificando decretos de expropiación dictados por el Gobierno del Distrito Federal en 2003.<sup>160</sup>*

La transformación de utopías en constructos sociales depende de la capacidad de conjuntar luchas diversas, del uso de recursos técnicos, legales y políticos, así como de la innovación y diversificación de las propuestas que formulan los sujetos ante las reacciones y reflujos de los grupos hegemónicos. De ahí que sea necesario descender las estrategias del activismo y consolidarlas como plataformas de acción o programas políticos con perfil comunitario, a la par de defender y fortalecer los proyectos ya consumados, extendiendo las fórmulas para ello. Valga citar los nuevos espacios de reflexión referentes a las posibilidades reales de transformación social planetaria, más allá de la praxis social. El Encuentro Mundial de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad (Caracas del 1° al 5 de diciembre de 2004) debe considerarse un intento más por atisbar y renovar la articulación de la lucha desde todos los frentes:

*“Si de algo está requerido el combate contra el actual orden de dominación es de despojarse de todo ingrediente de sectarismo, tendiendo la mano a cuantos en América y el mundo estén dispuestos a luchar contra el neoliberalismo y por cerrar el paso a la pandilla fascista de Bush [...] De lograrse esta unidad, nos otorgaríamos una enorme superioridad. Esta batalla es principalmente de ideas y las nuestras son superiores porque llevan el aval de su conformación en la práctica social y porque somos mayoría.”<sup>161</sup>*

---

<sup>159</sup> Agullo, Juan “Mecca-Cola: ¿otro refresco es posible?”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 5, número 292, domingo 29 de junio de 2003.

<sup>160</sup> Véase Ramírez Cuevas, Jesús, “Historia de una cooperativa –ese modelo mal visto- que sí la hizo”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 5, número 292, domingo 27 de julio de 2003 y Poniatowska, Elena, “La cooperativa Pascual: emblema de lucha laboral” en *La Jornada*, 24 de febrero de 2006.

<sup>161</sup> Guerra, Cabrera Ángel, “La reunión de Caracas”, en *La Jornada*, jueves 2 de diciembre de 2004, p. 31

Pese a que no generar un pronunciamiento político contundente, esta nueva iniciativa contiene gran potencialidad, pues “aspira a tener una estructura permanente e impulsar acuerdos de acción nacionales. Y porque, para lograrlo, tiene tras de sí el apoyo de un estado petrolero.”<sup>162</sup> También en este contexto, no hay que perder de vista que las alternativas ya formuladas con antelación han comenzado a delimitar directrices concretas: el 29 de enero de 2005 se dio a conocer el Manifiesto de Porto Alegre, que contempla 12 propuestas generales que, “si fuesen aplicadas, permitirían que la ciudadanía comenzara por fin a reapropiarse de su futuro.”<sup>163</sup>

Como se ve, la confrontación entre el proyecto *pro-occidentalista imperial de “Granja Global”* (González Casanova, *ibídem*) y la Utopía Social de los Derechos Humanos se encuentra en una fase álgida de tensión. Si bien las correlaciones parecen inclinarse aún en favor de los grupos hegemónicos, los ejemplos analizados demuestran que de ninguna manera se ha llegado a un estadio de subordinación irremediable, y que es factible la restauración de nuestra realidad social vigente. Las utopías aquí revisadas permiten afirmar (parafraseando el título de un libro de Naomi Klein) que todavía quedan muchas puertas y ventanas por abrir hacia el horizonte de los Derechos Humanos.

---

<sup>162</sup> Hernández Navarro, Luis, “Otro mundo es posible, ¿pero cuál?”, en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 8, número 364, domingo 12 de diciembre de 2004.

<sup>163</sup> *Manifiesto de Porto Alegre: doce propuestas para otro mundo posible*. Vid [www.ipsterraviva.net](http://www.ipsterraviva.net). El texto íntegro se incluye como anexo.

# CONCLUSIONES

**“Para el futuro o el pasado, para la época en que los hombres sean distintos unos de otros y no vivan solitarios...”**

*“1984”, de Goerge Orwell*

## CONCLUSIONES

**A** lo largo de este trabajo se disertó sobre la naturaleza del conflicto social con relación a las coyunturas en las que se han manifestado cinco Generaciones de Derechos Humanos, por medio del análisis de los movimientos, actores y grupos que las protagonizan. Esta revisión analítica llevó del contexto iluminista, donde aparece la noción de *derechos de la persona* dentro de una comunidad política secular, hasta el actual impacto que el uso utilitario de la ciencia y las nuevas tecnologías tienen sobre la salud, la independencia y la cultura de los pueblos. De todo lo revisado se concluye que, dada la manera en que interactúan en la realidad social vigente, los actores que adoptan los Derechos Humanos como marco de referencia y programa de acción, se constituyen en sujetos sociales al confrontar a los grupos hegemónicos en las sociedades occidentales. Véase el por qué de tal aseveración.

Durante esta investigación se vinculó a la ciencia sociológica con el conocimiento de los Derechos Humanos. Esta labor se basó en la aplicación de una teoría y metodología congruentes con la dimensión desde la cual se analizaron los momentos y los procesos que dan sentido a nuestra noción actual de derechos fundamentales. Quedó demostrado que para la comprensión crítica de la dinámica y progresividad de los Derechos Humanos en las sociedades modernas, la Sociología Histórica y la Teoría del Conflicto aportan elementos que permiten hacer estudios con rigor metódico y objetividad, cubriéndose el objetivo general de este trabajo.

Merced a lo anterior es posible definir que, dentro del conflicto social generado por la contraposición de intereses entre grupos hegemónicos y el reconocimiento de prerrogativas de grupos subalternos, la propuesta de los Derechos Humanos ha sido y sigue funcionando como referente de praxis colectiva, al fijar los horizontes hacia los cuales dirigirla: consolidación de un estadio social de igualdad y seguridad jurídica individual; bienestar material colectivo; autonomía, cooperación y paz como ejes de las relaciones internacionales; aceptación de la diversidad y pluralidad humanas, interrelaciones igualitarias entre mujeres y

hombres y reafirmación del derecho de los pueblos al goce de los avances científicos-tecnológicos (es decir, según las demandas de los sujetos que protagonizan cada Generación). Esto reitera que el presupuesto hipotético queda corroborado. Para respaldar esta conclusión, se desglosan rubros complementarios.

Los sujetos sociales que realizan praxis a favor de los Derechos Humanos elaboran y ejecutan estrategias que han demostrado diversos grados de efectividad al incidir en relaciones sociales asimétricas, oponiéndose a sus implicaciones sobre la dignidad de personas y comunidades. De ello también se concluye que los Derechos Humanos son un paradigma y horizonte social factible aún no predominante, en proceso permanente de construcción y reformulación.

Al insertarse en la dinámica del conflicto, por su contenido ético y su propuesta sociopolítica, los Derechos Humanos representan una alternativa de integración y configuración social opuesta a la desigualdad social de las totalidades estructuradas occidentales. Las derivaciones que conllevan sobre las relaciones entre individuos, colectividades, autoridades y actores no estatales (como las empresas), son en definitiva antagónicas al orden social vigente, por basarse en los principios de igualdad, respeto, libertad, equidad, multiculturalidad y solidaridad. Por los ejemplos expuestos en el capítulo 3, está claro que ninguno de estos preceptos es un tipo ideal imposible de realizar. La praxis de diversos sujetos ha concretado, en diversos espacios y tiempos, proyectos y formas de interacción sociales sustentadas en la justicia social.

La investigación abordó la historicidad occidental de los Derechos Humanos en sus etapas más sobresalientes. En cada una, sujetos, actores y grupos establecen correlaciones en función de su posicionamiento y pretensiones con relación al reconocimiento o negación de prerrogativas fundamentales. Al analizar los contextos, las características y manifestaciones de estas correlaciones de fuerza, se vio que cada tipo de Derechos Humanos, por su trascendencia y aporte a la consecución de un orden societal no asimétrico, genera un cambio social significativo en las totalidades sociales, sea desde el ámbito legal, en lo económico o lo cultural. Algunos de estos avances se han plasmado en marcos jurídicos, como el reconocimiento de la persona frente al ente estatal o la seguridad social. Otros se

encuentran en fases críticas, tal es el caso del respeto a la soberanía y la convivencia pacífica entre las naciones. Otros más están en debate, como la búsqueda de la equidad entre sexos, la normalización de la diversidad y la generalización de los beneficios de los avances del conocimiento y la libre determinación de los pueblos sobre la utilización o no de los mismos. De ahí que cada coyuntura de emergencia de derechos sea conocida y deba seguir atribuyéndosele el adjetivo *Generación*, pues significa un corte histórico, expresa prerrogativas específicas, demanda requerimientos jurídicos precisos y es una fase avante en el conflicto social existente con los grupos hegemónicos que, ante estas alternativas, han ignorado, reprimido o paleado las demandas de los sujetos sociales, buscando con ello conservar su dominación (y para lo cual han utilizado incluso, como táctica ideológica, el discurso mismo de los Derechos Humanos).

De hecho, cada *Generación genera, produce* un cambio social sustantivo.

En el escenario de choque entre *fuerzas de conservación-fuerzas de transformación* en las totalidades sociales, los sujetos que promueven los Derechos Humanos han alcanzado progresos importantes e insuficientes. Las clases política y económica dominantes han logrado minimizar, coartar, limitar o frenar el proyecto de cambio radical que representa una sociedad cimentada en los Derechos Humanos. De ahí que se mantenga el conflicto abierto, la movilización y la reformulación de estrategias que favorezcan una resignificación justa, igualitaria, respetuosa y solidaria de las relaciones sociales. Es posible coincidir en este sentido con Hernández Navarro cuando diagnostica que “un nuevo ciclo de luchas sociales contra la globalización neoliberal se ha abierto hoy en el mundo [y] expresan un futuro que ya llegó.”<sup>164</sup>

Esta debe ser, de acuerdo al resultado final de la presente investigación, la direccionalidad manifiesta de toda praxis social que pondere los Derechos Humanos como utopía social.

---

<sup>164</sup> Hernández, Navarro Luis, “El futuro que ya llegó”, en *La Jornada*, martes 2 de mayo de 2006.



## VAMOS JUNTOS

Con tu puedo y con mi quiero,  
vamos juntos compañero.

Compañero, te desvela  
la misma suerte que a mí,  
prometiste y prometí  
encender esta candela.

Con tu puedo y con mi quiero,  
vamos juntos compañero.

La muerte mata y escucha,  
la vida viene después,  
la unidad que sirve es  
la que nos une en la lucha.

Con tu puedo y con mi quiero,  
vamos juntos compañero.

La historia tañe sonora  
su lección como campana,  
para gozar el mañana  
hay que pelear el ahora.

Con tu puedo y con mi quiero,  
vamos juntos compañero.

Ya no somos inocentes,  
ni en la mala ni en la buena.  
Cada cual en su faena,  
porque en esto no hay suplentes.

Con tu puedo y con mi quiero,  
vamos juntos compañero.

Algunos cantan victoria  
porque el pueblo paga vidas,  
pero esas muertes queridas  
van escribiendo la historia.

Con tu puedo y con mi quiero,  
vamos juntos compañero.

***Mario Benedetti***

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

# DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS 10 DE DICIEMBRE DE 1948



### Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

### La Asamblea General proclama la presente

**Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por

medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

### **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### **Artículo 2**

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

### **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### **Artículo 4**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

### **Artículo 5**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

### **Artículo 6**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

### **Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

### **Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 9**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

#### **Artículo 24**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

#### **Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### **Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

#### **Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

#### **Artículo 28**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30**

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



## ANEXO 2

### “I HAVE A DREAM” DISCURSO PRONUNCIADO POR MARTIN LUTHER KING JR., EL 28 DE AGOSTO DE 1963, EN EL LINCOLN MEMORIAL, WASHINGTON DC, EUA.



I am happy to join with you today in what will go down in history as the greatest demonstration for freedom in the history of our nation.

Five score years ago, a great American, in whose symbolic shadow we stand today, signed the Emancipation Proclamation. This momentous decree came as a great beacon light of hope to millions of Negro slaves who had been seared in the flames of withering injustice. It came as a joyous daybreak to end the long night of their captivity.

But one hundred years later, the Negro still is not free. One hundred years later, the life of the Negro is still sadly crippled by the manacles of segregation and the chains of discrimination. One hundred years later, the Negro lives on a lonely island of poverty in the midst of a vast ocean of material prosperity. One hundred years later, the Negro is still languished in the corners of American society and finds himself an exile in his own land. And so we've come here today to dramatize a shameful condition.

In a sense we've come to our nation's capital to cash a check. When the architects of our republic wrote the magnificent words of the Constitution and the Declaration of Independence, they were signing a promissory note to which every American was to fall heir. This note was a promise that all men, yes, black men as well as white men, would be guaranteed the "unalienable Rights" of "Life, Liberty and the pursuit of Happiness." It is obvious today that America has defaulted on this promissory note, insofar as her citizens of color are concerned. Instead of honoring this sacred obligation, America has given the Negro people a bad check, a check which has come back marked "insufficient funds."

But we refuse to believe that the bank of justice is bankrupt. We refuse to believe that there are insufficient funds in the great vaults of opportunity of this nation. And so, we've come to cash this check, a check that will give us upon demand the riches of freedom and the security of justice.

We have also come to this hallowed spot to remind America of the fierce urgency of Now. This is no time to engage in the luxury of cooling off or to take the tranquilizing drug of gradualism. Now is the time to make real the promises of democracy. Now is the time to rise from the dark and desolate valley of segregation to the sunlit path of racial justice. Now is the time to lift our nation from the quicksands of racial injustice to the solid rock of brotherhood. Now is the time to make justice a reality for all of God's children.

It would be fatal for the nation to overlook the urgency of the moment. This sweltering summer of the Negro's legitimate discontent will not pass until there is an invigorating autumn of freedom and equality. Nineteen sixty-three is not an end, but a beginning. And those who hope that the Negro needed to blow off steam and will now be content will have a rude awakening if the nation returns to business as usual. And there will be neither rest nor tranquility in America until the Negro is granted his citizenship rights. The whirlwinds of revolt will continue to shake the foundations of our nation until the bright day of justice emerges.

But there is something that I must say to my people, who stand on the warm threshold which leads into the palace of justice: In the process of gaining our rightful place, we must not be guilty of wrongful deeds. Let us not seek to satisfy our thirst for freedom by drinking from the cup of bitterness and hatred. We must forever conduct our struggle on the high plane of dignity and discipline. We must not allow our creative protest to degenerate into physical violence. Again and again, we must rise to the majestic heights of meeting physical force with soul force.

The marvelous new militancy which has engulfed the Negro community must not lead us to a distrust of all white people, for many of our white brothers, as evidenced by their presence here today, have come to realize that their destiny is tied up with our destiny. And they have come to realize that their freedom is inextricably bound to our freedom.

We cannot walk alone.

And as we walk, we must make the pledge that we shall always march ahead.  
We cannot turn back.

There are those who are asking the devotees of civil rights, "When will you be satisfied?" We can never be satisfied as long as the Negro is the victim of the unspeakable horrors of police brutality. We can never be satisfied as long as our bodies, heavy with the fatigue of travel, cannot gain lodging in the motels of the highways and the hotels of the cities. We cannot be satisfied as long as a Negro in Mississippi cannot vote and a Negro in New York believes he has nothing for which to vote. No, no, we are not satisfied, and we will not be satisfied until "justice rolls down like waters, and righteousness like a mighty stream."

I am not unmindful that some of you have come here out of great trials and tribulations. Some of you have come fresh from narrow jail cells. And some of you have come from areas where your quest -- quest for freedom left you battered by the storms of persecution and staggered by the winds of police brutality. You have been the veterans of creative suffering. Continue to work with the faith that unearned suffering is redemptive. Go back to Mississippi, go back to Alabama, go back to

South Carolina, go back to Georgia, go back to Louisiana, go back to the slums and ghettos of our northern cities, knowing that somehow this situation can and will be changed.

Let us not wallow in the valley of despair, I say to you today, my friends.

And so even though we face the difficulties of today and tomorrow, I still have a dream. It is a dream deeply rooted in the American dream.

I have a dream that one day this nation will rise up and live out the true meaning of its creed: "We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal."

I have a dream that one day on the red hills of Georgia, the sons of former slaves and the sons of former slave owners will be able to sit down together at the table of brotherhood.

I have a dream that one day even the state of Mississippi, a state sweltering with the heat of injustice, sweltering with the heat of oppression, will be transformed into an oasis of freedom and justice.

I have a dream that my four little children will one day live in a nation where they will not be judged by the color of their skin but by the content of their character.

I have a *dream* today!

I have a dream that one day, down in Alabama, with its vicious racists, with its governor having his lips dripping with the words of "interposition" and "nullification" -- one day right there in Alabama little black boys and black girls will be able to join hands with little white boys and white girls as sisters and brothers.

I have a *dream* today!

I have a dream that one day every valley shall be exalted, and every hill and mountain shall be made low, the rough places will be made plain, and the crooked places will be made straight; "and the glory of the Lord shall be revealed and all flesh shall see it together".

This is our hope, and this is the faith that I go back to the South with.

With this faith, we will be able to hew out of the mountain of despair a stone of hope. With this faith, we will be able to transform the jangling discords of our nation into a beautiful symphony of brotherhood. With this faith, we will be able to work together, to pray together, to struggle together, to go to jail together, to stand up for freedom together, knowing that we will be free one day.

And this will be the day -- this will be the day when all of God's children will be able to sing with new meaning:

*My country 'tis of thee, sweet land of liberty, of thee I sing.  
Land where my fathers died, land of the Pilgrim's pride,  
From every mountainside, let freedom ring!*

And if America is to be a great nation, this must become true.

And so let freedom ring from the prodigious hilltops of New Hampshire.

Let freedom ring from the mighty mountains of New York.

Let freedom ring from the heightening Alleghenies of Pennsylvania.

Let freedom ring from the snow-capped Rockies of Colorado.

Let freedom ring from the curvaceous slopes of California.

But not only that:

Let freedom ring from Stone Mountain of Georgia.

Let freedom ring from Lookout Mountain of Tennessee.

Let freedom ring from every hill and molehill of Mississippi.

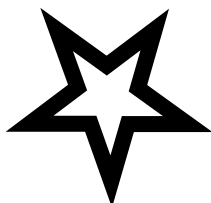
From every mountainside, let freedom ring.

And when this happens, when we allow freedom ring, when we let it ring from every village and every hamlet, from every state and every city, we will be able to speed up that day when *all* of God's children, black men and white men, Jews and Gentiles, Protestants and Catholics, will be able to join hands and sing in the words of the old Negro spiritual:

*Free at last! Free at last!  
Thank God Almighty, we are free at last!*

## ANEXO 3

### MANIFIESTO DE PORTO ALEGRE: DOCE PROPUESTAS PARA OTRO MUNDO POSIBLE



Desde el primer Foro Social Mundial realizado en Porto Alegre en enero de 2001, el fenómeno de los foros sociales se ha extendido a todos los continentes, incluso a niveles nacional y local.

El Foro ha favorecido la emergencia de un espacio público planetario de la ciudadanía y de sus luchas, así como la elaboración de propuestas de políticas alternativas a la tiranía de la globalización neoliberal impulsada por los mercados financieros y las transnacionales, cuyo brazo armado es el poder imperial de los Estados Unidos. Por su diversidad, así como por la solidaridad entre los actores y los movimientos sociales que lo componen, el movimiento altermundialista se ha transformado en una fuerza que ya es tomada muy en cuenta en todo el planeta. Entre las innumerables propuestas que han salido de los foros, un gran número de ellas cuenta sin duda con un amplio apoyo en el seno de los movimientos sociales. Los firmantes del Manifiesto de Porto Alegre, que nos expresamos a título estrictamente personal y que no pretendemos, en ningún caso, hablar a nombre del Foro, hemos identificado doce de esas propuestas, que en conjunto dan sentido a la construcción de otro mundo posible. Si fuesen aplicadas, permitirían que la ciudadanía comenzara por fin a reapropiarse de su futuro. Sometemos estos puntos fundamentales a la apreciación de los actores y movimientos sociales de todos los países. Son ellos los que, a todos los niveles -mundial, continental, nacional y local- podrán llevar adelante los combates necesarios para que se transformen en realidad. No nos hacemos ninguna ilusión sobre la real voluntad de los gobiernos y de las instituciones internacionales de que apliquen espontáneamente estas propuestas.

- **Otro Mundo Posible debe respetar el derecho a la vida de todos los seres humanos, mediante nuevas reglas económicas. Por lo tanto, es necesario:**

1) *Anular la deuda pública de los países del Sur, que ya ha sido pagada varias veces y que constituye, para los Estados acreedores, los establecimientos financieros y las instituciones financieras internacionales, la mejor manera de someter a la mayor parte de la humanidad a su tutela y mantenerla en la miseria.*

2) *Aplicar tasas internacionales a las transacciones financieras (especialmente la tasa Tobin a las transacciones especulativas de divisas), a las inversiones directas en el extranjero, a los beneficios consolidados de las transnacionales, a la venta de*

armas y a las actividades que emiten de forma sustantiva gases que producen el efecto invernadero.

3) *Desmantelar progresivamente todas las formas de paraísos fiscales, jurídicos y bancarios que no son más que refugios de la criminalidad organizada, la corrupción, y todo tipo de tráficos, fraudes y evasiones fiscales, operaciones delictivas de grandes empresas e incluso de gobiernos.*

4) *Cada habitante del planeta debe tener derecho a un empleo, a la protección social y la jubilación respetando la igualdad entre hombres y mujeres, siendo esto un imperativo de políticas públicas nacionales e internacionales.*

5) *Promover todas las formas de comercio justo rechazando las reglas librecambistas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y poniendo en ejecución mecanismos que permitan, en los procesos de producción de bienes y servicios, dirigirse progresivamente hacia una nivelación por lo alto de las normas sociales (tal como están consignadas en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, OIT) y ambientales. Excluir totalmente la educación, la salud, los servicios sociales y la cultura del terreno de aplicación del Acuerdo General Sobre el Comercio y los Servicios (AGCS) de la OMC. La convención sobre la diversidad cultural, que actualmente se negocia en la UNESCO, debe hacer prevalecer explícitamente el derecho a la cultura sobre el derecho al comercio.*

6) *Garantizar el derecho a la soberanía alimenticia y seguridad de cada país mediante la promoción de la agricultura campesina. Esto supone la supresión total de las subvenciones a la exportación de los productos agrícolas, en primer lugar por Estados Unidos y la Unión Europea, y la posibilidad de aplicar impuestos a las importaciones para impedir las prácticas de dumping. De la misma manera cada país o conjunto de países debe poder decidir soberanamente prohibir la producción y la importación de organismos genéticamente modificados destinados a la alimentación.*

7) *Prohibir todo tipo de patentamiento del conocimiento y de los seres vivos (tanto humanos, como animales o vegetales), del mismo modo que toda privatización de los bienes comunes de la humanidad, en particular el agua.*

- **Otro Mundo Posible debe alentar la vida en común en paz y con justicia, a escala de toda la humanidad. Por lo tanto, es necesario:**

8) *Luchar, en primer lugar, por las diferentes políticas públicas contra toda discriminación, sexismo, xenofobia, antisemitismo y racismo. Reconocer plenamente los derechos políticos, culturales y económicos (incluyendo el dominio de los recursos naturales), de los pueblos indígenas.*

9) *Tomar medidas urgentes para poner fin a la destrucción del medio ambiente y a la amenaza de cambios climáticos graves debidos al efecto invernadero, resultado además en primer lugar de la proliferación del transporte individual y del uso excesivo de energías no renovables. Comenzar a ejecutar otro modelo de desarrollo fundado en la sobriedad energética y en el control democrático de los recursos naturales, en particular el agua potable, a escala de todo el planeta.*

10) *Exigir el desmantelamiento de las bases militares extranjeras y sus tropas en todos los países, salvo que actúen bajo mandato expreso de la Organización de Naciones Unidas (ONU).*

- ***Otro Mundo Posible debe promover la democracia desde el plano vecinal al planetario. Por lo tanto, es necesario:***

11) *Garantizar el derecho a la información y el derecho a informar de los ciudadanos mediante legislaciones que: a) pongan fin a la concentración de medios en grupos de comunicación gigantes; b) garanticen la autonomía de los periodistas ante los accionistas y; c) favorecer a la prensa sin fines de lucro, en particular a los medios alternativos y comunitarios. El respeto de estos derechos implica contrapoderes ciudadanos, en particular en forma de observatorios nacionales e internacionales de medios de comunicación.*

12) *Reformar y democratizar en profundidad las organizaciones internacionales, entre ellas la ONU, haciendo prevalecer en ellas los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, en concordancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto implica la incorporación del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la OMC al sistema y mecanismos de decisión de Naciones Unidas. En caso de persistir las violaciones de la legalidad internacional por parte de los Estados Unidos, transferir la sede de la ONU fuera de Nueva York y hacia otro país, preferentemente del Sur.*

***Porto Alegre, Brasil, 29 de enero del 2005.***

## APARATO CRÍTICO Y FUENTES DE CONSULTA

### 1. Bibliografía.

- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2002). *Los Derechos Sociales como derechos exigibles*, Madrid, Editorial Trotta, capítulo 2.
- Albertani, Claudio (coordinador, 2004). *Imperio y movimientos sociales en la edad global*, México, Universidad de la Ciudad de México.
- Alponete, Juan María (2003). *Los liberadores de la conciencia*, México, Editorial Aguilar.
- Alvarez Luis E (1997). *El concepto jurídico y la génesis de los Derechos Humanos*, México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín PRO / Universidad Iberoamericana Plantel Golfo Centro.
- Ameglio, Patella Pietro (2003). *Gandhi y la desobediencia civil. México hoy*, México, Plaza y Valdés Editores / Universidad La Salle Cuernavaca / Serpaj México AC / Colectivo Pensar en Voz Alta AC.
- Antaki, Ikram (1998). *Segundo Renacimiento*, México, Joaquín Mortíz Editores.
- Bonifacio, Barba José (1997). *Educación para los derechos humanos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Berman, Marshall (1989). *Todo lo sólido se desvanece en el aire*, México, Siglo XXI Editores, 2ª edición.
- Castells, Manuel (1999). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*, México, Siglo XXI Editores, Vol. II, capítulo 2.



- Cerutti, Guldborg Horacio (2003). *Ideología y pensamiento utópico y libertario en América Latina*, México, Universidad de la Ciudad de México.
- Escobar, Guerrero Miguel y Varela, Hilda (2001). *Globalización y Utopía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-FFyL.
- Flores, Rentería Joel (1996). *El Gobierno Representativo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Fauré, Christine (1995). *Las Declaraciones de los Derechos del Hombre*, México, Fondo de Cultura Económica / Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Held, David (1997). *La democracia y el orden global*, Barcelona, Editorial Paidós.
- Ianni, Octavio (1999). *Teorías de la globalización*, México, Siglo XXI Editores / Universidad Nacional Autónoma de México-CIICH, 4ª edición.
- Keck, Margaret y Sikkink, Kathryn (2000). *Activistas sin fronteras*, México, Siglo XXI Editores.
- Laski, Harold (1994). *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lima, Torrado Jesús (2000). *Desobediencia civil y objeción de conciencia*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Colección Cuadernos del Centro Nacional de Derechos Humanos.
- Michel, Guillermo (2003). *Ética política zapatista: una utopía para el siglo XXI*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
- Monclús, Antonio (1981). *El Pensamiento Utópico contemporáneo*, Barcelona, Ediciones CAEC.

- Swinarski, Christophe (1994). *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos / Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Toledo, Beltrán J. Daniel (coord., 1996). *Asia y África en la Historia*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
- Touraine, Alain (1997). *¿Podremos vivir juntos?*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Varios (1998) *Fundamentos de los Derechos Humanos desde la filosofía y el derecho*, Madrid, Editorial Amnistía Internacional / Ajuntament de Terrasa / Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.
- Varios (2001). *Memoria del Foro “El Marco Legal Internacional de los Derechos Humanos y la Normatividad Interna”*, México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC.
- Varios (2002). *Porto Alegre: globalizar la esperanza. Síntesis de conferencias y declaraciones del II Foro Social Mundial realizado en Porto Alegre, Brasil*, Santiago de Chile, Editorial Aún Creemos en los Sueños (una publicación de Le Monde Diplomatique).
- Varios (2002). *Reflexiones sobre la Globalización*, México, Fundación Heberto Castillo Martínez AC.
- Zemelman (2003). *Conocimiento y Ciencias Sociales: algunas lecciones sobre problemas epistemológicos*, México, Universidad de la Ciudad de México, Colección Reflexiones.
- *50 años 1948-1998 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Xalapa, Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Veracruz, edición especial, 1998.

- Serie *Metodología del análisis de coyuntura*, México, Ediciones SIPRO, cuadernos 2 al 7, 1997.

## 2. Hemerografía.

- *Amnistía Internacional: Revista Bimestral para los países de habla hispana*, febrero-marzo 2002, número 53.
- Calvillo, Miriam y Favela, Alejandro, "Los nuevos sujetos sociales. Una aproximación epistemológica", en *Sociológica: Actores, clases y movimientos sociales II*, año 10, número 28, mayo-agosto de 1995.
- Coll, Tatiana, "Emergencia de los nuevos sujetos y actores de las acción social", en *Estudios Latinoamericanos*, nueva época, año VII, número 14, julio-diciembre de 2000.
- Cooper, Marc, "Queremos una comunidad global, pero justa", en *Masiosare: suplemento de política y sociedad de La Jornada*, año 3, número 123, domingo 16 de abril de 2000, pp. 3-6
- Díaz-Müller, Luis T. *Crímenes internacionales y principio de jurisdicción universal: el caso de Irak*, México, Universidad de la Ciudad de México, Colección Testimonio y Documentos, 2003.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional; *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Colección Testimonio y Documentos, 2005.
- Gaceta: publicación mensual de la CDHDF, año VI, número 4, abril de 1999.
- *Memoria: Revista Mensual de Política y Cultura*, abril de 2000, número 134.
- *Memoria: Revista Mensual de Política y Cultura*, junio de 2001, número 148.

- *Revista Rebeldía, año 3, número 36, octubre de 2005.*
- *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México: imaginación y conocimiento para el nuevo milenio, enero-febrero de 2000, número 588-58.*
- *Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México: las fronteras del conocimiento, junio-julio de 2001, número 605-606.*
- Sader, Eder, “La emergencia de los nuevos sujetos sociales”, en *Acta Sociológica*, FCPyS UNAM, volumen III, número 2, mayo-agosto de 1990.

### **3. Sitios web:**

[www.alternativabolivariana.org](http://www.alternativabolivariana.org)

[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

[www.ciepac.org](http://www.ciepac.org)

[www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx)

[www.forosocial.org](http://www.forosocial.org)

[www.greenpeace.org.mx](http://www.greenpeace.org.mx)

[www.indymedia.org](http://www.indymedia.org)

[www.jornada.unam.mx](http://www.jornada.unam.mx)

[www.nodo50.org](http://www.nodo50.org)